

**UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA.**

**"EL PERFIL DE LA BANCA ANTE
LA MODERNIZACION FINANCIERA"**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION CON AREA
DE CONCENTRACION FINANCIERA PRESENTA:
MERCADO HAM RICARDO 88234420**

ASESOR: LIC. EDUARDO VILLEGAS.

13 APR 1996

J.C.

Mi buen amigo, quiero darte las gracias por el camino que hemos trazado juntos, por llenarme de bendiciones y por haberme dado la vida.

Quiero dedicarte muy especialmente mi tesis que es el resultado de mucho tiempo de estudio, dedicación y empeño; y como una forma de darte un poco de lo mucho que has dado por mí.

PADRE:

Te doy gracias por la vida y por todo el sacrificio que has hecho para poderme dar una educación a nivel superior. Agradezco tu apoyo económico y las cosas que he aprendido de tí.

Te quiero.

MADRE:

Quiero darte gracias por la vida, por tu amor y por tu esfuerzo, por todo tu dolor y sufrimiento.

Te dedico mi tesis con todo mi corazón, que es resultado de tu apoyo, tus consejos, años de duro trabajo y noches de desvelo. Jamás olvidaré lo que vivimos juntos, como tampoco el ejemplo de rectitud y entrega que siempre tuviste cuidado de darme.

Gracias.

ELIAS Y ANGELICA:

Les dedico mi tesis con mucho amor, porque también ustedes me han apoyado y alentado a través de los años. Sé que no hubiera podido tener otros hermanos mejores, les agradezco mucho el haber creído en mí, y los motivos tan grandes que han sido para que lograra terminar mi carrera.

Los adoro.

Rosa Arminda:

*Gracias mi amor por todo lo que me has dado;
siempre me ayudaste en los momentos más
difíciles, y ahora que termino mi carrera me
siento satisfecho y al mismo tiempo orgulloso
de lo que hemos construido juntos.*

*Quiero dedicar esta tesis especialmente a ti,
que siempre me has tenido paciencia y has
creído ciegamente en mí.*

*Espero ahora poder corresponderte, apoyándote,
cuidándote y dándote todo lo que esté a mi alcance.*

Gracias nenita.

DAVJD:

Agradezco infinitamente tu amistad, y te dedico esta tesis que representa años de estudio y trabajo. Hubo cosas que no nos dijimos, y otras tantas que no vivimos juntos, pero al final me dejas mucho en que pensar y una muestra de valor y de lucha que me dice como debo perseguir mis más grandes metas.

Nunca te olvidaré, te llevaré en mi corazón, y en cada logro, en cada triunfo, me acordaré de tí y de todas esas cosas que quisiste hacer, y lo compartiré contigo, hasta los fracasos, penas y sinsabores de la vida.

Algún día estaremos juntos de nuevo.

Hasta pronto mi buen amigo.

**EL PERFIL DE LA BANCA ANTE
LA MODERNIZACION
FINANCIERA**

INDICE.

INDICE

Página

CAPITULO UNO.

LA MODERNIZACION FINANCIERA

| | |
|--|----|
| 1.1. El entorno macroeconómico actual..... | 01 |
| 1.2. El proceso de modernización económica y financiera..... | 03 |
| 1.3. ¿Qué es la modernización financiera?..... | 05 |

CAPITULO DOS.

INICIATIVA PRESIDENCIAL PARA RESTABLECER EL REGIMEN MIXTO DE BANCA Y CREDITO.

| | |
|---|----|
| 2.1. Antecedentes..... | 08 |
| 2.2. Principios fundamentales de la desincorporación bancaria.. | 17 |
| 2.3. Se formaliza la privatización bancaria..... | 23 |

CAPITULO TRES.

NUEVA ETAPA DE LA BANCA.

| | |
|--|----|
| 3.1. Carácter y concepto del servicio de la banca..... | 25 |
| 3.2. Concepto del servicio de la banca..... | 26 |
| 3.3. Modernización y desincorporación bancaria..... | 28 |
| 3.4. Nuevo perfil de la banca. Perspectivas, oportunidades y retos..... | 31 |

CAPITULO CUATRO.

GRUPOS FINANCIEROS.

| | |
|---|----|
| 4.1. Introducción..... | 35 |
| 4.2. Desarrollo..... | 35 |
| 4.3. Regimen actual y objetivos..... | 37 |
| 4.4. Regimen uniforme en materia de grupos financieros..... | 38 |
| 4.5. Opciones para integrar vinculaciones de carácter_ patrimonial y operativo..... | 40 |
| 4.6. Regimen de facultades de la S.H.C.P..... | 42 |
| 4.7. Competencia entre las comisiones encargadas de la - inspección y vigilancia de los intermediarios..... | 43 |

CAPITULO CINCO.

SE INICIA LA CARRERA

| | |
|---|----|
| 5.1. La adquisición de bancos por grupos financieros..... | 45 |
| 5.2. ¿Por qué participar en la adquisición de un banco?..... | 46 |
| 5.3. La incorporación de bancos..... | 47 |
| 5.4. Como interpretar los multiples en el proceso de venta..... | 54 |

CAPITULO SEIS.

LA BANCA UNIVERSAL EN MEXICO.

| | |
|--|----|
| - Intoducción..... | 59 |
| 6.1. Definición y comparación con otras legislaciones..... | 60 |
| 6.2. Orígenes del surgimiento de la banca universal..... | 61 |
| 6.3. Marco legal de la banca universal..... | 62 |

CAPITULO SIETE.

ANALISIS COMPARATIVO DE DOS CASOS PARTICULARES: MULTIBANCO COMERMEX-BANCA CREMI.

| | |
|------------------------------------|----|
| 7.1. Introducción..... | 66 |
| 7.2. Breve contexto histórico..... | 67 |

CAPITULO OCHO.

BANCA CREMI.

| | |
|---------------------------------------|----|
| 8.1. Banca Cremi..... | 72 |
| 8.2. Antecedentes de Banca Cremi..... | 74 |
| 8.3. Productos financieros..... | 78 |

CAPITULO NUEVE.

MULTIBANCO COMERMEX.

| | |
|--|----|
| 9.1. Multibanco Comermex. Continúa la subasta..... | 92 |
| 9.2. Antecedentes de Multibanco Comermex..... | 94 |

CAPITULO DIEZ.

EXPECTATIVAS DE LA BANCA MEXICANA ANTE EL CAMBIO.

| | |
|-----------------------------|-----|
| 10.1. Las expectativas..... | 116 |
|-----------------------------|-----|

BIBLIOGRAFIA

| | |
|---------------------|-----|
| - Bibliografia..... | 122 |
|---------------------|-----|

CAPITULO UNO

LA MODERNIZACION FINANCIERA.

CAPITULO 1

LA MODERNIZACION FINANCIERA.

1.1.- EL ENTORNO MACROECONOMICO ACTUAL.

La evolución de la actividad económica a partir de 1989 se ha llevado acabo de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo: alcanzar, en mediano plazo, un crecimiento económico favorable y consolidar la estabilidad de los precios.

Para lograr estos objetivos se están instrumentando tres líneas básicas de acción: La estabilización continua de la economía, la ampliación de la disponibilidad de los recursos para la inversión productiva y la modernización económica. En cada una de éstas líneas se han alcanzado avances significativos que favorecen la participación de nuestro país en las corrientes internacionales de bienes y servicios.

Las principales estrategias de la política económica adoptadas para lograr tales objetivos son:

- El mantenimiento de los acuerdos de concertación entre los sectores productivos.
- La renegociación de la deuda pública externa.
- La apertura comercial.
- La actualización del sistema impositivo.
- Las negociaciones con Estados Unidos y Canada para un acuerdo de libre comercio.
- La modificación del sistema financiero y del régimen de propiedad de la banca.

Nuestra investigación se aboca al estudio de éste último tema.

En los dos últimos años se ha avanzado considerablemente en el desarrollo de un sistema financiero más eficiente y competitivo; esta meta sienta sus bases en los objetivos de la modernización, que son:

Primero: fomentar el ahorro interno y su canalización eficiente para el sector productivo. Para lograrlo se requiere aumentar el ahorro interno real y requiere también de una asignación más eficaz del crédito a la inversión productiva. Para ello, además de mantener la congruencia de la estrategia seguida a nivel macroeconómico mediante la coordinación de las políticas financieras, fiscal, monetaria y cambiaria en el marco de la concertación, es necesario contar con un esquema constitucional adecuado, que responda con agilidad a las necesidades del ahorro e inversión y a la competencia con el exterior.

El segundo objetivo de la modernización financiera consiste en preparar al sistema financiero nacional para competir exitosamente con los intermediarios financieros internacionales. El desarrollo de los servicios financieros de toda índole está estrechamente relacionado al de las telecomunicaciones, por lo que en el avance de éstas han resultado transformaciones en la operación y en la estructura de los intemediarios financieros. Cada vez es menos importante la localización física de los intermediarios.

Para dar una idea más clara sobre éste proceso de modernización, analizaremos sus principales bases y características, a fin de lograr una estructura teórica que introduzca al lector dentro del contexto general del tema.

1.2.- EL PROCESO DE MODERNIZACION ECONOMICA Y FINANCIERA

"En éste tiempo de cambios, México no puede ni debe quedarse a la zaga, debe de plantear y reconocer sus problemas y errores; debe trazar claramente sus objetivos promover el desarrollo". (1)

La reforma económica parte entonces del reconocimiento de que las causas de la crisis fueron el desequilibrio de las finanzas públicas, la insuficiencia del ahorro privado, la falta de competitividad del aparato productivo y la desigualdad en la distribución del ingreso. Para superar estas fallas, las acciones de modernización económica se han concentrado en la reorganización del sector público y en el cambio de estrategias de comercio exterior.

La modernización del sistema financiero es un elemento fundamental para lograr el aumento del ahorro interno, y su consecuente canalización a la inversión productiva.

Dentro del proceso de reforma financiera se distinguen únicamente dos fases:

En la primera, ocurrida en 1989, se completó el proceso de desregularización bancaria y se emitieron nuevas reglas de operación de los intermediarios financieros no bancarios. En la segunda, que tuvo lugar en

(1) Pedro Aspe Armella, citado en MERCADO DE VALORES, No.17, SEPTIEMBRE DE 1990.

1990, se instauró un nuevo régimen de propiedad de la banca comercial. Se promulgaron una nueva ley de Banca y Crédito, otra ley (sin precedente) de Agrupaciones Financieras y se introdujeron diversas reformas a la ley de Mercado de Valores. Un lineamiento del proceso, es el avance hacia un modelo de la banca universal bajo la figura de los grupos financieros.

La reforma financiera implica, en esencia, el tránsito de un marco regulatorio restrictivo, a un sistema mucho más apegado a las reglas del mercado, que encuentra su complemento en el fortalecimiento, supervisión y vigilancia de las autoridades. Entre los principales resultados que se esperan del proceso de reforma financiera, pueden citarse los siguientes puntos:

- Una intensa competencia entre los bancos comerciales y entre estos y otros intermediarios financieros.
- La reducción paulatina de los márgenes de intermediación.
- La adopción de estrategias con enfoque productivo y promocional.
- Un mayor volumen de recursos disponibles para financiar la actividad productiva.

La nueva legislación en el sector financiero tiene como marco de referencia, las tendencias del sistema financiero internacional hacia la banca universal y la apertura de los servicios financieros. En movimiento hacia ésta, apunta el ofrecimiento de todos los servicios (banca comercial, de inversión y otros), ya sea en instituciones únicas o en grupos financieros con intermediarios separados. En el caso de México se eligió la segunda opción, en cuyas ventajas puede mencionarse las siguientes:

- Mejor desarrollo a cada mercado natural.

- Desarrollo equilibrado de mercados e instituciones.
- Transparencia de precios y operaciones.
- Efectos de sinergia (por ejemplo en tecnología)
- Economías de escala. (una sola oficina podrá ofrecer todos los servicios).
- Prevención de propagaciones de malos resultados.
- Supervisión especializada y mayor protección de los intereses del público.(2)

1.3. ¿QUE ES LA MODERNIZACION FINANCIERA?

La modernización financiera ha registrado tres vertientes principales dentro de su desarrollo:

- La liberación del régimen de inversión obligatoria y tasas de interés.

A partir del último trimestre de 1988 , se comenzó gradualmente a dejar en libertad a la banca para determinar las tasas de interés y los plazos de sus operaciones pasivas. También se les fue permitiendo invertir, a discreción, los recursos provenientes de éstas operaciones.

Así se fueron eliminando los requisitos de inversión obligatoria, incluso el encaje legal, al ser sustituido por el coeficiente de liquidez.

- La reforma institucional que se encuentra delimitada por los cambios al régimen jurídico aprobado por el H. Congreso de la Unión en diciembre de 1989.

(2) FUENTE: COMERCIO EXTERIOR, Suplemento, febrero de 1991.pp.29.

Se ha disminuido la regulación excesiva y se ha tratado al mismo tiempo, de mejorar la supervisión del sistema. Se ha dotado a las instituciones con nuevos elementos que les permiten realizar una mayor competencia entre ellas. La intención básica es permitir una amplia flexibilidad operativa que propicie la creatividad en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de intermediación. Las modificaciones propuestas en la reforma financiera buscan dotar a las instituciones de un marco jurídico más adecuado para desarrollar su función. Esta reforma permite en esencia:

- a) Actualizar el marco jurídico en forma integral.
- b) Brindar una mayor flexibilidad operativa.
- c) Mejorar la solvencia y la capacitación de las instituciones.
- d) Aumentarla autonomía de gestión.
- e) Proporcionar una mejor supervisión al sistema en su conjunto.

La iniciativa de decreto de reforma sobre el régimen mixto en la propiedad de la Banca Comercial, enviado por el Ejecutivo al Congreso de la Unión, el dos de mayo de 1990.

Este tercer elemento dentro de la modernización financiera, es la implantación de un nuevo régimen de banca (basado en la experiencia) que permita una participación más plural en el capital dentro de las instituciones de crédito, garantice la calidad de su administración y proteja los intereses del público.

Dada la importancia que tiene este proceso de desincorporación - tanto en la estructura general del sistema financiero, como en nuestra

investigación- hemos desarrollado un capítulo referido a éste tema, el cual contiene la información general que engloba éste proceso.

Por el momento, continuaremos con el análisis referido al tema en curso.

Quizá el punto más relevante es que "este proceso puede contribuir de manera significativa a incrementar el ahorro canalizado a través del sistema financiero y, por consiguiente, a su orientación más efectiva hacia las actividades productivas".(3)

Aunque la modernización financiera, por sí misma, no producirá un aumento del ahorro medido de acuerdo con las cuentas nacionales, es un hecho que el contar con un esquema institucional adecuado y con mercados que respondan a las perspectivas del público ahorrador, favorece la canalización del ahorro por este conducto. Esto es, se propicia la profundación financiera, y con ella la eficacia del ahorro y la productividad de la inversión.

Una segunda razón por la que se promovió con tanta insistencia la reforma financiera, es porque se desea lograr fortalecer el sistema para que tenga una mayor competencia.

(3) EL INVERSIONISTA. Año 4, No.42, julio de 1990. pp.52-53.

CAPITULO DOS

INICIATIVA PRESIDENCIAL PARA RESTABLECER EL REGIMEN MIXTO DE BANCA Y CREDITO.

CAPITULO 2

INICIATIVA PRESIDENCIAL PARA RESTABLECER EL REGIMEN MIXTO DE BANCA Y CREDITO.

2.1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de mayo de 1990, el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional, cuyo objeto es restablecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito y permitir así, que tanto el Estado como los particulares puedan prestar estos servicios.

"La propuesta presidencial se finca en las siguientes consideraciones:

❖ La impostergable necesidad de concentrar la atención del estado en el cumplimiento de sus compromisos básicos: dar respuestas a las necesidades de la población y elevar su bienestar social.

❖ El cambio profundo en el país de las realidades sociales, de las estructuras económicas, del papel del Estado y del sistema financiero mismo, modifica de raíz las circunstancias que explicaron en su momento la estatización de la banca.

❖ El propósito de ampliar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de banca y crédito en beneficio colectivo, evitando subsidios, privilegios y abusos".(1)

Por tanto, el restablecimiento del carácter mixto en este sector permitirá más eficiencia en el desarrollo de la banca, más dedicación a las

(1) EL MERCADO DE VALORES. Num.10, mayo 15 de 1990. pp.3-13.

áreas estratégicas y mayor capacidad de respuesta a las demandas de la población. Es una propuesta de reforma que busca la congruencia con el espíritu del Constituyente en las circunstancias presentes.

El Constituyente de 1917 estableció la economía mixta como decisión política fundamental de México. La Constitución ofreció garantías a las libertades económicas de las personas y a la libertad privada y social. También estableció en algunos campos la propiedad exclusiva y no transferible de la nación y atribuyó a su representante, el Estado, la conducción del desarrollo. El artículo 28 aprobado en Querétaro prohibió los monopolios y estancos, y con ello promovió la libre competencia. Pero también exceptuó expresamente, ciertas áreas para ser funciones exclusivas del Estado y no concesionables a particulares.

Su propósito era dar amplio espacio a la actividad de la sociedad en la economía, reservando ciertas actividades al Estado. De no ser así, se lesionaría un legítimo interés general. El dictamen del Artículo 28 del proyecto constituyente explicaba: ". . . el monopolio. . . odioso en un país como el nuestro en el que debe dejarse mayor campo de libertad al comercio y a la industria y, solamente como medida de orden y para garantizar debidamente los derechos tanto de las personas como de la nación misma, se reserva a ésta los relativos a la acuñación de moneda, correos, telégrafos y radiotelegrafía. . . "(2)

Hoy, el artículo 25 Constitucional atribuye al Estado, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señala en el párrafo cuarto del artículo 28. Obliga al Gobierno Federal a mantener siempre la propiedad y control sobre los organismos que en su caso se establezcan. El párrafo cuarto del

(2) EL MERCADO DE VALORES. Num.10, mayo 15 de 1990. pp.3-6

artículo 28 afirma: "No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a que se refiere este precepto: acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión".(2)

Por tanto la presente propuesta de modificación del régimen de propiedad de la banca que se introdujo con la reforma de 1982 es congruente con los compromisos políticos profundos hacia las áreas estratégicas que señala la Constitución. Hoy es conveniente modificar la propiedad estatal exclusiva de la banca, porque han cambiado las circunstancias que la motivaron, y el proyecto en que se sustentaba. En el futuro, al igual que durante los 65 años al Constituyente de Querétaro, la banca con carácter mixto permitirá apoyar mejor el desarrollo del país.

La estatización de la banca se realizó en el contexto de una aguda crisis financiera, sin precedentes en tiempos modernos. La circunstancia externa en que se produjo fue particularmente adversa a México. Los países industrializados todavía no superaban la recesión ocurrida a finales de los años setentas. El precio internacional del petróleo, cuya venta al exterior representaba más de las dos terceras partes de nuestras exportaciones, se había desplomado. El flujo de recursos a México se había detenido de manera abrupta. En lo interno, se manifestaba un considerable desequilibrio financiero derivado del déficit en las finanzas públicas; éste se había financiado hasta entonces de buena medida, por empréstitos del exterior,

(2) EL MERCADO DE VALORES. Num.10, mayo 15 de 1990. pp.3-6

sustentados en las perspectivas compartidas por expertos, banqueros y gobiernos en el mundo, de una continua bonanza petrolera. Con base en los ingresos esperados del petróleo, también se consolidó la orientación del desarrollo basada en la concertación comercial a la competencia externa.

Esta profunda crisis financiera, que se prolongó a lo largo de la década de los ochenta, marcó, al mismo tiempo, el agotamiento de la estrategia de política económica que había mostrado resultados positivos en épocas anteriores. El Estado construyó la infraestructura productiva que sentó las bases para la expansión industrial del país. Sin embargo, al ir adquiriendo compromisos adicionales, asociados a una mayor participación directa en la actividad económica, el Estado fue reduciendo su propia capacidad de acción para atender las demandas sociales de una población creciente. También disminuyó la eficacia del estado para impulsar, de manera directa, el crecimiento de una economía que permanecía cerrada frente a una tendencia internacional de mayor apertura y competitividad.

No es casualidad que la estatización de la banca haya ocurrido en ese preciso momento: en la etapa final de la estrategia de desarrollo basada en una economía cerrada y en la expansión propietaria de Estado, al tiempo que ocurría una crisis económica sin precedente. Fue una acción que se explica en este contexto, en la hora crítica de pérdida de la estabilidad financiera del país. La urgencia no podía ser mayor. El momento no podía ser más difícil.

Sin embargo, el diagnóstico económico de 1982 no pudo vislumbrar el alcance de la crisis. Sólo el transcurso de la década mostró la profundidad de sus causas estructurales. Era necesario abandonar un modelo de desarrollo que, enfrentando enormes desequilibrios financieros, se aferraba

al aislamiento y buscaba acrecentar el papel propietario del Estado. No se llegaron a ver, en toda su dimensión, los formidables obstáculos que se habrían de enfrentar para retomar una senda de crecimiento sostenido con estabilidad.

Hoy, ante las grandes necesidades que enfrenta el país y los limitados recursos existentes, y por la seguridad de que los instrumentos a disposición del Estado son suficientes para ejercer la rectoría en materia económica, no es conveniente mantener la exclusividad para el Estado, de la prestación del servicio de banca y crédito. Sirve más a los intereses nacionales el restablecimiento del régimen mixto de la banca, como lo consideró el constituyente por más de 65 años. Como lo establece la presente iniciativa, el Estado se propone no ser el accionista mayoritario de todas y cada una de las instituciones bancarias. Conservará sin embargo, una participación en la banca comercial y fortalecerá a aquellas orientadas al fomento de las actividades prioritarias específicas. Se trata de restablecer el carácter mixto en la propiedad y gestión de la banca para que el Estado cumpla con sus responsabilidades sociales y, también para modernizar al propio sector bancario en beneficio de la sociedad.

El Gobierno de la República ha propiciado la capitalización de las instituciones bancarias de las cuales es accionista mayoritario, al autorizar la reinversión de las utilidades y la constitución de reservas. En virtud del desempeño de la banca y de las políticas seguidas para fortalecer su estructura de capital, el país cuenta con un sólido sistema de banca comercial y de fomento. Estas instituciones están financieramente sanas y el Estado tiene importantes activos invertidos en ellas. Se tiene un buen rendimiento de los recursos de la nación. No se propone el restablecimiento de un régimen mixto de propiedad porque los bancos enfrenten problemas

de solvencia o dificultades administrativas anormales. No se trata tampoco de modificar la exclusividad de la participación del Estado en el servicio de banca y crédito porque éste no sea un buen administrador. Al contrario: la buena gestión de la banca en general se ha acreditado en los últimos años.

La razón de la propuesta es sencilla. "Los mexicanos no podemos admitir un Estado tan propietario, con tan considerables recursos invertidos en la banca, en un país con nuestras carencias y necesidades, con urgencias sociales básicas".(3)

El carácter mixto propuesto en la propiedad de la banca también es congruente con el fortalecimiento institucional del sistema financiero. Para avanzar en el proceso de modernización del país, se requiere un sistema financiero saludable e intermediarios, adecuadamente capitalizados que puedan canalizar recursos crediticios con suficiencia y oportunidad. En la medida en que los servicios proporcionados por los intermediarios financieros no logren alcanzar, en calidad y precio, a los ofrecidos en el exterior, nuestros productos competirán en ventaja en los mercados internacionales.

En los últimos años, bajo el impulso de los avances tecnológicos, se ha observado en el mundo una clara tendencia a la transformación de los sistemas financieros. La localización física de los intermediarios o la participación gubernamental en el capital de los mismos es cada vez menos eficaz para ejercer control sobre los flujos internacionales de capital. Es por esto, que ni la estatización de la banca, ni con la aplicación de controles directos sobre el total de las transacciones realizadas con el exterior, se ha logrado impedir la fuga de recursos al exterior.

Es clara también la tendencia a la prestación de una gama cada vez

(3) TEXTO TOMADO DE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL ENVIADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA DESINCORPORACIÓN BANCARIA

EN MERCADO DE VALORES NUM. 14, JULIO 15 DE 1990, pp. 3-6.

más amplia de servicios financieros por parte de los distintos intermediarios. Se percibe una disminución de la participación de los créditos tradicionales y una mayor importancia de las operaciones canalizadas por los mercados de acciones y obligaciones, así como por operaciones de arrendamiento y factoraje. En estas circunstancias, la distinción entre lo que constituye el servicio de la banca y crédito y los servicios que actualmente prestan los demás intermediarios es cada vez más tenue. Lo consecuente es considerar a la prestación del conjunto de servicios financieros como actividad de interés general, que debe estar sujeta a las normas y reglamentos que emita el Estado en ejercicio de la autoridad, y no como servicios públicos sujetos a concesión. No por ello disminuye su importancia, ni la obligación estatal de asegurar que su prestación cumpla con los objetivos del desarrollo nacional.

El restablecimiento del régimen mixto de propiedad en la banca, no significa ni el retorno de privilegios, ni el abandono de la rectoría del Estado, ni una renuncia a su participación directa en la actividad financiera. La profundización de los mercados de dinero y de capitales, la diversificación de instrumentos e intermediarios y la mayor competencia entre ellos impiden que se formen monopolios de asignación de recursos o que se canalicen éstos de forma preferencial en favor de intereses de grupos particulares.

Se buscaría la diversificación accionaria y la participación democrática en el capital de las instituciones bancarias.

El proyecto de reformas que presenta el Ejecutivo, permitirá establecer, en la ley secundaria que structure y regule al nuevo sistema bancario, disposiciones conforme a las cuales éste quede integrado con entidades de la administración pública federal y con empresas de participación mayoritaria de los particulares. Por tanto se requiere modificar el texto del artículo 123 apartado B, fracción XIII bis Constitucional, para

que las relaciones laborales entre instituciones de crédito correspondientes al sector privado y al social y sus trabajadores, se rijan por lo dispuesto en el apartado A del propio artículo 123.

Los recursos que se obtengan de la enajenación de la participación estatal en el capital de la banca , contribuirán a fortalecer la estabilidad económica del país, ampliar las perspectivas de desarrollo de largo plazo y atender las demandas más urgentes.

El Gobierno de la República está convencido que el establecimiento de un régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito, como el que se propone al Constituyente Permanente, mantiene en las circunstancias, internas y externas. En virtud de lo anterior, y con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la nación Carlos Salinas de Gortari somete a consideración del H. Congreso de la Unión la presente iniciativa de: (4)

- ❖ Decreto que modifica los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículo primero. Se deroga el parrafo quinto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículo segundo. Se modifica y adiciona el inciso a) de la fracción XXXI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:
"Artículo 123.
A.
XXXI.
a) Ramas industriales y servicios.
21.
22. Servicio de banca y crédito".

(4) COMERCIO EXTERIOR. Junio de 1990. pp.570-574.

❖ Artículo tercero. Se reforma la fracción XIII bis del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"XIII bis. Las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado".

TRANSITORIOS.-

❖ Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

❖ Artículo segundo. En tanto se expiden las nuevas formas aplicables, las instituciones de banca y crédito y las sucursales en México de bancos extranjeros que cuenten con concesión del Gobierno Federal continuarán rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2.2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DESINCORPORACION BANCARIA

Hoy se inicia un nuevo ciclo en la evolución de los servicios financieros en nuestro país. En efecto, esta reunión marca el término del régimen de propiedad mayoritaria del Estado sobre la banca comercial y abre una nueva etapa, la de mayor participación de los sectores privado y social en la propiedad de las instituciones.

La política económica conserva como propósitos fundamentales la consolidación de la estabilidad de precios y de las condiciones que permitan retomar un crecimiento sólido y permanente.

La perseverancia en la aplicación del programa económico se ha traducido en el fortalecimiento general de la economía, como se puede apreciar en los indicadores más recientes sobre la actividad. Además las más favorables perspectivas de mediano plazo han alentado la confianza de todos los sectores de la sociedad.

Próximamente se iniciará la desincorporación y venta de las instituciones de banca comercial. El proceso se llevará a cabo siguiendo los lineamientos del debate parlamentario, plasmados en el dictamen aprobatorio. El proceso consistirá en la transformación de los bancos múltiples, de sociedades nacionales de crédito en sociedades anónimas, y en la conversión de certificados de aportación patrimonial en acciones. El Gobierno Federal, al ser propietario de las acciones de control, las enajenará a los particulares con estricto apego a lo que marca la Ley de Instituciones de Crédito. En el proceso de privatización nos señiremos a las directrices señaladas por el Congreso.

Los ocho principios fundamentales que normarán la desincorporación serán los siguientes:(5)

1) Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo. Ello significa crear un modelo que contribuya a aumentar el ahorro interno y canalizar el crédito oportuno y suficiente a la inversión productiva.

La apertura económica al exterior será un instrumento más eficaz si las instituciones mexicanas alcanzan, en el corto plazo, una eficiencia tal que les permita ser competitivas a nivel internacional. México requiere de un sistema financiero moderno y eficiente que contribuya efectivamente a un desarrollo más equilibrado. Este es un objetivo fundamental de la desincorporación.

2) Garantizar una participación diversificada y plural en el capital, a fin de alentar la inversión en el sector e impedir fenómenos indeseables de concertación.

Queremos fomentar la formación de suficientes grupos de empresarios bancarios con una clara perspectiva del enorme potencial de ésta actividad. Para fortalecer el sistema bancario es deseable un grupo de control identificado y responsable ante las autoridades y que se equilibre adecuadamente con un número amplio de inversionistas minoritarios.

3) Vincular la aptitud y la calidad moral de la administración de los bancos con un adecuado nivel de capitalización. Los retos a que se enfrenta el país requieren que el Estado y los particulares actúen corresponsablemente en la tarea del desarrollo . Necesitamos de empresarios de la banca con liderazgo y que estén dispuestos a fortalecer las

(5) Enunciado por: Pedro Aspe Armella. Principios Fundamentales de la Desincorporación bancaria. Comercio Exterior. Septiembre de 1990, pp.894-901. -El Cotidiano. Privatización bancaria, ¿revancha o concertación? Enrique Quintana. No.36 julio-agosto 1990.

instituciones con una visión de largo plazo, cuidando siempre del interés del público ahorrador. Que quede claro: la banca por su naturaleza, es una actividad basada en la confianza de la sociedad; no servirá para la especulación de unos cuantos.

4) Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos. El fortalecimiento de los negocios internacionales de nuestras instituciones tiene estrecha relación con la banca externa. Nuestro sistema financiero ha seguido un proceso gradual de apertura. El control mexicano de nuestras instituciones es compatible con la inversión extranjera. Es deseable que ésta concorra con su visión de largo plazo, su acercamiento en tecnología, comunicación y servicios financieros, y que se integre al desarrollo general de nuestro país. En síntesis, que se comprometa con el futuro de México.

5) Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones. Es importante la vinculación de los bancos con las principales zonas productivas del país. La banca mexicana siempre tuvo profundas raíces regionales. Muchas de las instituciones más sólidas, prósperas y profesionales tienen su origen en las distintas regiones del país. Queremos impulsar ese modelo.

6) Obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo a una evaluación basada en criterios generales homogéneos y objetivos para todos los bancos. En virtud de que se trata de un servicio de interés general y de que se manejan los recursos de la sociedad, se considerará importante que las instituciones se conduzcan con una sólida perspectiva de largo plazo, que propicie la confianza del público ahorrador.

7) Conformar un sistema financiero equilibrado. Nuestra economía necesita de intermediarios financieros que mantengan un equilibrio razonable de tamaño y poder económico. Se procurará evitar la concentración en agrupaciones formadas por bancos, casas de bolsa, aseguradoras y otros intermediarios, todos de gran tamaño, que puedan generar posiciones oligopólicas indeseables.

8) Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias. Se busca evitar la conformación de grupos financiero-industriales, ya que éstos concentran el ingreso y pueden provocar un uso ineficiente de los recursos. Ello dió lugar en el pasado a prácticas nocivas para la sociedad, como la canalización preferente de recursos otorgados a empresas relacionadas con los grupos bancarios o bien a operaciones de complacencia. Al limitarse la liga patrimonial entre la producción y el financiamiento y regularse las operaciones vinculadas con la propiedad o con la administración de las instituciones, se establece igualdad en el acceso financiero para el sector productivo en su conjunto. Se actuará con todo el peso de la ley para hacer cumplir el título quinto -de las prohibiciones, sanciones administrativas y delitos- de la Ley de Instituciones de Crédito.

El procedimiento de la desincorporación y venta se llevará a cabo con total transparencia y según los principios generales de otras desincorporadas. La tarea se encomendará a un Comité de Desincorporación Bancaria constituido principalmente por autoridades financieras. El Comité establecerá las bases y los criterios generales que habrán de observarse en todo el proceso, efectuando sus recomendaciones a las autoridades competentes. Los principios y lineamientos del Comité serán en todo momento del conocimiento público mediante la divulgación de las bases generales y las resoluciones correspondientes.

El mecanismo de desincorporación bancaria implicará inicialmente dos procesos paralelos: por un lado, la valuación de las instituciones; por el otro, la calificación y selección de los grupos interesados en la adquisición de los bancos.

La valuación de las instituciones se realizará en dos etapas : en la primera, cada institución llevará acabo una valoración de sus activos y pasivos en base a los proncipios y las reglas generales emitidos por el Comité. el propósito será contar con un criterio uniforme para valorar el capital contable ajustado de cada uno de los bancos, ya que pueden existir diferencias en la valuación de algunos renglones como los créditos, las empresas filiales o los activos considerados a valor histórico.

El esfuerzo de los mexicanos para salir de la crisis y alcanzar esta etapa de la estabilización económica ha sido enorme. La sociedad civil demanda consolidar este esfuerzo. Los recursos provenientes de la venta de los bancos contribuirán en forma importante para alcanzar esta meta . El Gobierno de la República está comprometido a acabar con la inflación y promover un crecimiento equilibrado y duradero, que beneficie a todos los mexicanos.

La reprivatización de la banca mexicana representa una medida coherente con el modelo de desarrollo de nuestro país. Como respuesta a severos desequilibrios estructurales internos, México ha optado por una estrategia de cambios profundos que implican que la autoridad debe reducir su ámbito como administradora de empresas, en funciones más propias del Estado. Como consecuencia, el sector privado habrá de convertirse en el principal motor de la actividad económica.

El proceso de privatización de empresas públicas, y en particular de la banca, surge como resultado de esta nueva concepción. La disposición

constitucional que circunscribe la prestación del servicio de banca y crédito al ámbito exclusivo del Estado, implica la distracción de sus escasos recursos financieros y humanos.

Análogamente la privatización de la banca no debe interpretarse como una medida de atracción de recursos del exterior, si bien se puede contribuir a ello. Los criterios básicos de la privatización buscan fomentar la eficiencia del servicio de banca y crédito, y no el financiamiento del déficit en cuenta corriente, por más que éste sea indispensable. La privatización de la banca puede incrementar la eficiencia , a través de la reducción de costos y el mejor servicio a los usuarios. Esto puede resultar de la menor interferencia política en la toma de decisiones, la vigilancia de los accionistas privados sobre la administración, y la disciplina de los mercados de capital privados. Sin embargo, el cambio de propietario de la empresa no conduce por sí solo a la eficiencia , ya que ésta depende de condiciones competitivas.

2.3. SE FORMALIZA LA PRIVATIZACION BANCARIA.

Mediante dos nuevas leyes y la reforma a la de mercado de valores, se convierte el sistema bancario al régimen mixto.

La nueva ley de instituciones de crédito sustituye a la reglamentaria del servicio público de la banca y crédito, expedida en 1985. Sus principales características son:

- ❖ El servicio de banca y crédito -ya no será solo público- lo prestarán instituciones de banca múltiple -ahora serán privadas- e instituciones de banca de desarrollo.

- ❖ Las instituciones de banca múltiple sólo operarán con autorización oficial. Su capital social se integrará por acciones de la serie A, que podrán representar hasta el 51% y que podrán adquirir nacionales, el Gobierno Federal y las Sociedades Controladoras; acciones de la serie B, hasta por el 49% del capital, y disponibles para personas y empresas mexicanas e instituciones mexicanas de seguros y fianzas; y acciones de la serie C, representativas hasta del 30%, para mexicanos y personas físicas y morales extranjeras y privadas.

- ❖ Nadie podrá tener el control de más de un 20% del capital pagado de una institución de banca múltiple.

- ❖ Se mantiene la limitación de que las sucursales de bancos extranjeros sólo podrán realizar operaciones con residentes fuera del país.

- ❖ Se prevé la fusión de las instituciones, previo permiso.

- ❖ A diferencia de la ley anterior, se establece por primera vez en la legislación bancaria, un capítulo para las instituciones de banca de desarrollo -públicas-.

- ❖ Se señalan las reglas para operaciones, servicios, contabilidad, así como las limitaciones y sanciones en materia bancaria.

En mayo de 1992 el Ejecutivo Federal turnó al H. Congreso de la Unión reformas a la Ley de Instituciones de Crédito para fortalecer el capital de los bancos, a través de la emisión de un nuevo tipo de acciones, llamadas serie "L"; que podrán ser adquiridas por particulares tanto en México como en el extranjero por un monto equivalente al 30% del capital ordinario.

De acuerdo con el texto de reformas, las acciones "L" otorgarán a sus tenedores derecho a voto exclusivamente en asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, disolución, transformación, liquidación y cancelación de suscripción en cualquier bolsa de valores.

Dentro del paquete de iniciativas propuestas durante mayo de 1992 en la Cámara de Diputados, la referente a los cambios a las disposiciones crediticias ofrece facilidades a los nuevos dueños de los bancos para emitir otro porcentaje de acciones que les permita capitalizarse y reponerse de los elevados precios que han pagado durante el proceso de privatización, a fin de enfrentar mejor la próxima apertura financiera.

CAPITULO TRES

NUEVA ETAPA DE LA BANCA.

CAPITULO 3

NUEVA ETAPA DE LA BANCA.

3.1. CARACTER Y CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA BANCA.

La Ley de Instituciones de Crédito vigente, no considera al servicio de banca y crédito como servicio público, ya que estos se distinguen de los servicios de interés general, en que éstos constituyen un derecho de particulares sujeto al cumplimiento de los requisitos que establezca la ley.

Esto no significa que un particular no pueda prestar un servicio público. Lo que implica es que debe obtener del Estado una concesión que le otorgue un derecho para ejercer funciones propias de la administración pública.

La postura de la actual Ley de Instituciones de Crédito, al considerar a la función bancaria servicio de interés público y no servicio público, es adecuada, ya que se afirma en la exposición de motivos que presentó al Congreso el Ejecutivo Federal para explicar las causas de la iniciativa atinente a la reforma constitucional en materia de banca que entró en vigor el 28 de junio de 1990, que la atención de las responsabilidades básicas del Estado, requiere una más selectiva propiedad Estatal y una más amplia participación de la sociedad, por lo que resulta conveniente una autoridad del Estado menos propietaria y más efectiva en la conducción del desarrollo nacional.

Al dar servicio de banca igual carácter que a los demás servicios financieros, se permite la modernización del sistema, removiendo obstáculos

de gran magnitud para el acceso del propio sistema a esquemas orientados hacia la mediación universal.

3.2. CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA BANCA

La Ley de Instituciones de Crédito señala que el servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse por instituciones de crédito, y su servicio es la captación de recursos en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.

Con la modificación en diciembre de 1989 se inicia un proceso de reformas a la legislación bancaria, con el fin de reconocer la existencia de nuevos instrumentos y canales de intermediación, reducir la regulación excesiva, redefinir los esquemas de supervisión, promover una mayor competencia entre los distintos tipos de intermediarios y establecer las bases para la apertura de la economía en algunos servicios, modificándose las leyes: Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito , General de Organizaciones Auxiliares de Crédito de Sociedades de Inversión, General de Seguros y Federal de Instituciones de Fianzas.

Los puntos importantes son el interés existente para reservar a la banca la función de captación y distribución de recursos, y si la nueva ley bancaria efectivamente confiere a las instituciones de crédito la exclusividad en la realización del servicio descrito.

Aún durante el período en que la constitución confiera la exclusividad del servicio bancario a las instituciones de crédito, se dieron prácticas

conforme a las cuales -sin realizar intermediación bancaria propiamente dicha- algunas personas captaban recursos del público sin estar en la posibilidad de devolverlo con posteridad, con los consecuentes daños y perjuicios para quienes confiaban en sus ahorros.

Con esta experiencia la nueva ley bancaria reconoció que es difícil establecer una diferencia entre la actividad de distintos intermediarios financieros, señalando que no se consideran operaciones de banca y crédito las que efectúen los intermediarios financieros no bancarios con sujeción a las disposiciones aplicables. La única operación que prohíbe es la de recibir depósitos en la cuenta de cheques.

Como podemos observar, los intermediarios financieros no bancarios pueden realizar la actividad de banca y crédito sin que ésta se considere para efectos formales de intermediación bancaria. Esto significa que la única operación que la ley bancaria considera exclusiva de los bancos, es la citada recepción de depósitos en cuentas de cheques.

Ahora para la protección de los intereses del público, la nueva Ley estableció la prohibición general de captar recursos del público, aplicable a todas las personas, con excepción de:

- a) Los bancos y demás intermediarios financieros autorizados.
- b) Las empresas inscritas en bolsa, respecto a la colocación de sus acciones u otros títulos de crédito que expidan.
- c) Las personas expresamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) Quienes consideren que sus operaciones implican captación del servicio público, siendo una autorización transitoria para que operen, en tanto se expida una reglamentación para la captación benéfica.

3.3. MODERNIZACION Y DESINCORPORACION BANCARIA.

En la banca mexicana , y en general en el sistema financiero, nuestro país ha experimentado profundas transformaciones en los últimos años. La banca en manos del Estado tuvo una evolución buena, pero insuficiente. Se fusionaron más de 60 instituciones a 18 sociedades nacionales de crédito, con un esquema de competencia más equilibrado entre grupos de bancos: nacionales, multiregionales y regionales. La cantidad de productos y servicios creció: cuentas maestras y empresariales, tarjetas de inversión, cajeros automáticos, pagarés bursátiles y sociedades de inversión. A través de las mesas de dinero se pudo competir ampliamente en las casas de bolsa, llegando en 1989 a controlar la mayor parte del mercado de dinero . Se ofrecieron nuevos mecanismos de crédito.

La captación creció en términos reales y se sofisticaron las operaciones y los servicios ofrecidos. No obstante, los esquemas y posibilidades de ofrecer crédito se redujeron, fundamentalmente porque la mayor parte de los recursos de la banca se destinaron a financiar al sector público. Ésto se debió particularmente a dos razones: la falta de fondos provenientes del exterior a partir de que estalló la crisis de la deuda en 1982 y la caída de los precios del petróleo a principios de 1986; eventos que redujeron enormemente la disponibilidad de recursos del gobierno. Esta tendencia provocó que la banca

desalentara a otros sectores que requerían del crédito. Sin embargo a partir de 1989 esta tendencia comenzó a revertirse con la decisión del gobierno de financiarse a través del mercado abierto, incrementando su colocación de papel y liberando una buena parte del encaje de los bancos.

"Sin duda, la decisión de mayor trascendencia del Ejecutivo Federal en esta materia fue la iniciativa del decreto para modificar los artículos 28 y 123 constitucionales. . .". (1) con el objeto de restablecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito. La importancia de esta medida reside en que se invita a los particulares a participar en la propiedad y gestión directa de instituciones de crédito, puesto que el Estado cuenta con los suficientes elementos normativos y de supervisión para ejercer su trayectoria.

El propósito de tales modificaciones fue el restablecimiento del régimen mixto de banca y crédito. La propuesta se sustentó en la necesidad impostergable de que el Estado concentrara su atención en el cumplimiento de sus objetivos básicos y dar respuesta a las necesidades sociales, en la readecuación de las estructuras económicas.

Con la reforma financiera y la reprivatización de la banca se busca el cambio de un marco tradicional y muy restrictivo de la política financiera, a un esquema moderno:

- ⌘ Liberalización de las tasas pasivas de interés.
- ⌘ Eliminación del encaje legal y de los cajones selectivos de crédito (ahora coeficiente de liquidez).
- ⌘ Creación de grupos financieros.
- ⌘ Estrechamiento de los márgenes de intermediación (mayor competencia).

(1) VICTOR MIGUEL FERNANDEZ VALADEZ. Director General de Banca Múltiple, SHCP; Intervención durante el 3er. foro nacional del IMEF, Monterrey, N.L.

b) Canalizar oportuna y eficientemente los recursos captados al financiamiento de las actividades productivas, a través de programas de crédito que estén complementados con otros servicios (arrendamiento , factoraje, almacenamiento, etc...)

c) Incrementar su competitividad, para hacer frente a la apertura y consolidar su presencia en el mercado nacional, con la instrumentación de servicios equivalentes a los ofrecidos por instituciones extranjeras.

La forma como enfrenta la banca estos retos, dependerá del aprovechamiento de las oportunidades y superación de las amenazas del nuevo entorno.

A continuación presentamos un cuadro esquemático que muestra una síntesis de estos elementos.

⌘ Modernización de los mecanismos de vigilancia y supervisión.

Como se puede constatar , el proceso de desincorporación es de gran relevancia: en él se concretiza la decisión de privatizar y de acelerar el proceso de modernización del sistema. De acuerdo con las normas contenidas en la ley bancaria y disposiciones adicionales que al respecto se han emitido, es con el claro propósito de transparentar dicho proceso sin restarle agilidad.

En la desincorporación bancaria se ha seguido un proceso especial conducido directamente por la autoridad financiera. Estableciendo para tal efecto disposiciones claras y oportunas con el fin que los participantes tengan la mejor información que le oriente a las decisiones de compra y venta.

3.2. NUEVO PERFIL DE LA BANCA. PERSPECTIVAS, OPORTUNIDADES Y RETOS.

El proceso de regularización financiera ha sido posible gracias al avance en la política de estabilización económica, que ha creado condiciones más favorables para la operación bancaria y las bases para la apertura gradual de los servicios financiero, que en conjunto plantean retos, oportunidades y amenazas para la banca mexicana.

Entre los retos destacan los siguientes:

- a) Ampliar el ahorro interno como principal fuente de recursos del desarrollo mediante el otorgamiento de rendimientos atractivos a los ahorradores y promoción de nuevos productos de captación.

b) Canalizar oportuna y eficientemente los recursos captados al financiamiento de las actividades productivas, a través de programas de crédito que estén complementados con otros servicios (arrendamiento , factoraje, almacenamiento, etc...)

c) Incrementar su competitividad, para hacer frente a la apertura y consolidar su presencia en el mercado nacional, con la instrumentación de servicios equivalentes a los ofrecidos por instituciones extranjeras.

La forma como enfrenta la banca estos retos, dependerá del aprovechamiento de las oportunidades y superación de las amenazas del nuevo entorno.

A continuación presentamos un cuadro esquemático que muestra una síntesis de estos elementos. Fig. (1-1)

LA BANCA MEXICANA

| CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONOMICO | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|---|---|--|
| <p>EXITO EN LA POLITICA DE ESTABILIZACION ECONOMICA.</p> <p>AVANCE EN EL SANEAMIENTO DELAS FINANZAS PUBLICAS.</p> <p>MENOR INFLACION</p> <p>RECUPERACION DE LA INVERSION PRIVADA</p> <p>CRECIMIENTO DEL PIB</p> <p>REGRESO DE EMPRESAS MEXICANAS AL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES Y ENTRADA DE INVERSION EXTRANJERA.</p> <p>ELEVADAS RESERVAS INTERNACIONALES.</p> <p>CRECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>DESREGULACION FINANCIERA.</p> <p>APERTURA FINANCIERA</p> | <p>CONFIANZA</p> <p>LIBERA RECURSOS PARA LA INVERSION PRODUCTIVA</p> <p>FAVORECE LA BAJA EN LAS TASAS DE INTERES</p> <p>INCREMENTO A LA DEMANDA DE CREDITO Y SERVICIOS</p> <p>MAYOR AHORRO INTERNO</p> <p>AUMENTO DE LA LIQUIDEZ EN EL MERCADO INTERNO.</p> <p>ESTABILIDAD CAMBIARIA</p> <p>CREA NECESIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORT.</p> <p>TASAS DE INTERES LIBRES.</p> <p>ECONOMIAS A ESCALA. OFERTA DE SERVICIOS INTEGRADOS (GPOS.FINANCIEROS).</p> <p>LIBERTAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS SUCURSALES.</p> <p>INCREMENTO DEL CAPITAL PRIMARIO DE LOS BANCOS.</p> <p>SEGMENTAION DE MERCADOS.</p> <p>FLEXIBILIDAD DE RESPUESTA A LOS CAMBIOS DEL ENTORNO ECONOMICO.</p> <p>GLOBALIZACION DE LA BANCA MEXICANA.</p> | <p><i>EVENTUAL CRECIMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA Y POR TANTO DE LAS RESERVAS PARA CUBRIRLA.</i></p> <p><i>COMPETENCIA DE RECURSOS EXTERNOS A MENOR COSTO.</i></p> <p><i>CRECIENTE COMPETENCIA INTERNA.</i></p> <p><i>MERCADO ALTAMENTE CONCENTRADO EN CLIENTES Y REGIONES.</i></p> <p><i>COMPETENCIA DESIGUAL RESPECTO A LOS GRANDES BANCOS EXTRANJEROS EN: COSTOS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.</i></p> |

(Fig. 1-1)

LA BANCA MEXICANA

| CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONOMICO | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|---|---|
| | <p>FORTALECIMIENTO DEL MERCADO DE DINERO.</p> <p>SURGIMIENTO DE NUEVAS NECESIDADES DE MERCADO (FONDEO Y TESORERIA INTERNACIONAL, SERVICIOS DE BANCA ELECTRONICA, ETC.)</p> <p>DIVERSIFICACION DE MERCADOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.</p> | <p><i>DIFERENCIAS EN MATERIA DE LEGISLACION QUE DIFICULTEN LA INTERNACIONALIZACION DE LA BANCA MEXICANA.</i></p> <p><i>INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS.</i></p> |

(Fig. 1-1)

CAPITULO CUATRO
GRUPOS FINANCIEROS.

CAPITULO 4

GRUPOS FINANCIEROS

4.1. INTRODUCCION.

En el sistema financiero mexicano, desde sus orígenes, se dan los grupos financieros encabezados por los bancos. Cuyo sector era el más fuerte. Al darse la privatización en 1982 se prohíbe la vinculación patrimonial entre bancos, casas de bolsa y compañías de seguros y fianzas, permitiéndose tan sólo entre bancos y otras organizaciones financieras como arrendadoras o empresas de factoraje.

La figura de grupos financieros reaparece con la desincorporación bancaria.

4.2. DESARROLLO

En 1847 se funda el primer banco y en 1924 se expide la Ley Bancaria que prohíbe a las instituciones de crédito adquirir acciones de otros bancos, pero permite la adquisición de acciones de instituciones de seguros o compañías de fianzas.

Hasta 1932 la nueva Ley Bancaria estaba orientada a la Banca Especializada; deja de lado la prohibición anterior, la cual se extendió hasta los 70's en donde los agrupamientos financieros se daban entre bancos, compañías de seguros y fianzas y sociedades de inversión.

En 1970 la Ley reconoce que debido al desarrollo financiero era necesario reglamentar estos grupos con la finalidad de encausar su actuación.

En 1974, ya existían 15 grupos financieros, los cuales estaban encabezados por instituciones bancarias con lo cual éste sector al prestar sus servicios, abatió costos en la intermediación y ofreció al público una mejor gama de opciones de inversión y de financiamiento.

En 1978 aparece en la ley bancaria el concepto de BANCA MULTIPLE , pero contrario a ésto, no se forman grupos financieros, aún más, los ya existentes desaparecen.

Al surgir las casas de bolsa, éstas podrían ser controladas por los bancos de depósitos o sociedades financieras y posteriormente, sólo por bancos múltiples.

En 1982 al darse la expropiación bancaria, éstas instituciones (los bancos) sólo podrían formar grupos con:

- Organizaciones auxiliares de crédito.
- Empresas de factoraje financiero.
- Casas de cambio y/o
- Operadores de sociedades de inversión.

En 1985 las casas de bolsa quedan marginadas, prohibiéndoseles formar parte de grupos financieros. A las compañías de seguros y fianzas sólo se les permitió asociarse entre sí.

En 1989 se permitió la integración de grupos formados por una sociedad controladora con cualquier empresa de intermediación financiera exceptuando los bancos.

4.3. REGIMEN ACTUAL Y OBJETIVOS

Dentro de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras expedida el 19 de julio de 1990, encontramos que:

- ⌘ Señala claramente los objetivos de las Agrupaciones Financieras.
- ⌘ Establece un régimen uniforme para éstas agrupaciones.
- ⌘ Da pauta para las integraciones entre los diferentes tipos de intermediarios a través de una sociedad controladora.
- ⌘ Da a las autoridades facultades para regular y dirigir a estas integraciones con el fin de hacerlas eficientes.
- ⌘ Se fortalecen los regimenes de garantía.

Los objetivos que ésta ley se plantea son:

- ⌘ Contribuir al sano crecimiento de la economía, fomentando el ahorro interno y su adecuada canalización hacia actividades productivas.
- ⌘ Procurar un desarrollo equilibrado del sistema y permitir una libre y limpia competencia entre los diversos intermediarios que conforman el grupo financiero.

4.4. REGIMEN UNIFORME EN MATERIA DE GRUPOS FINANCIEROS

Antes de 1991 no se contaba con una ley que rigiera uniformemente a los grupos financieros, en este año se da el régimen que está vigente hasta nuestros días, en el cual encontramos las siguientes generalidades:

≈ Los grupos pueden estar formados por diversos tipos de intermediarios, pero sólo por uno de cada tipo de los existentes y teniendo como mínimo a tres de ellos.

Solo se puede tener más de un intermediario de la misma clase en Operadoras de Sociedades de Inversión, ya que éstas tienen en su capital una gran diversificación; o de Instituciones de Seguros, si éstas se desempeñan en ramos distintos.

≈ Estructura que tiene como centro a una sociedad controladora, para lo cual ésta debe poseer el 51% de las acciones de capital, lo cual constituye el objeto social de la controladora. Este capital debe integrarse por cuatro series de acciones:

1.- Serie "A": sólo podrán ser adquiridas por personas físicas mexicanas, por el fondo bancario de protección al ahorro y por el fondo de protección y garantía. Esta serie representará el 51% del capital pagado.

2.- Serie "B": podrá representar hasta el 49% del capital pagado, sólo podrá ser adquirida por personas físicas mexicanas.

3.- Serie "C": podrá representar hasta el 30% del capital pagado, podrán ser adquiridas por personas físicas y morales tanto mexicanas como extranjeras, siempre y cuando éstas no sean gobiernos o dependencias oficiales.

4.- Serie "L": Podrá representar hasta el 30 % del capital ordinario, podrán ser adquirida por particulares tanto mexicanos como extranjeros, otorgando a los titulares, además de los derechos patrimoniales, únicamente el derecho de voto en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, disolución, transformación, liquidación, y cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores.

Las Sociedades Controladoras están regidas por la ley, su objetivos y operaciones no pueden ser otras, tan solo las permitidas por ésta.

"Dentro de su objetivo está la de adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo, y con esto poder influir de forma determinante en la administración y desarrollo de los intermediarios que forman el grupo financiero, así como garantizar con su propio capital social el pago de obligaciones contraídas por esos intermediarios".(1)

La ley sólo permite a las Sociedades Controladoras invertir en acciones de los integrantes del grupo, en inmuebles, mobiliario y equipo indispensable para la realización de su objetivo.

Las prohibiciones a ésta sociedad, están encaminadas para que no intermedien en los mercados financieros por cuenta propia de los integrantes del grupo.

(1) BORJA MARTINEZ FRANCISCO. El nuevo sistema Financiero Mexicano; Fondo de Cultura Económica, 1991, pp.244-245.

La Ley también contempla que para fortalecer a un grupo financiero o a uno o más de los integrantes de éste grupo, un régimen particular que facilita las funciones de grupo y las de sus participantes, permitiéndoles:

⌘ Que en un mismo grupo financiero existan dos o más intermediarios de una misma clase, de forma transitoria.

⌘ Que la Sociedad Controladora obtenga mayor porcentaje de las tenencias (acciones), superior a los que la ley establece, de forma transitoria.

⌘ Como la fusión de éstos grupos financieros no se puede detener, la ley permite que los efectos de la oposición que se presenten a tales procesos se les de el pago de sus créditos.

⌘ La ley también prevee la protección del público, al dictar que la controladora responda subsidiando e ilimitadamente, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes de grupo.

También indica que cada una de las entidades financieras del grupo no responderá por las pérdidas de la Controladora ni por los demás integrantes del grupo.

4.5. OPCIONES PARA INTEGRAR OTRAS VINCULACIONES DE CARACTER PATRIMONIAL Y OPERATIVO.

Dentro de la ley se contempla que "intermediarios institucionales no integrados en grupos financieros, pueden establecer entre sí nexos patrimoniales y operativos, con características referentes a los grupos financieros , fundamentalmente que estos nexos se dan sin la necesidad de

una Sociedad Controladora, con libertad para agruparse sin requisitos de garantías recíprocas y con la libertad de integrarse con todos los tipos de intermediarios que pueda abarcar". (2)

Esto ha originado que a los grupos financieros se les conozca como Grupos Perfectos y a las integraciones con carácter patrimonial, se les conozca con el nombre de Grupos Imperfectos.

En las integraciones con carácter patrimonial entre un Banco y una Casa de Bolsa y sus filiales se da de manera directa, no pudiendo instituciones de ambos tipos quedar comprendidas en el agrupamiento que estas vinculaciones originen.

En el caso de las instituciones de crédito, tales filiales pueden ser Organizaciones auxiliares de Crédito y otros intermediarios financieros salvo Casas de Bolsa, Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas; para lo cual se necesita previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las Instituciones de Crédito y sus filiales podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios.

De tal manera los intermediarios institucionales que no deseen o no puedan incorporarse a grupos financieros, tienen acceso a vinculaciones que fortalezcan su posición competitiva permitiéndoles una adecuada complementación para ofrecer al público servicios integrados.

(2) BORJA MARTINEZ FRANCISCO. El nuevo sistema Financiero Mexicano; Fondo de Cultura Económica, 1991, pp.247.

4.6. REGIMEN DE FACULTADES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

"Las integraciones financieras están sujetas a las facultades que tiene el Estado para hacer de ellas medios eficientes en la procuración de un sistema moderno con sano y equilibrado desarrollo, evitando que esas integraciones originen fenómenos de concentración indevida o inconveniente". (3)

A tal propósito queda sujeta a la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: construir y operar grupos financieros; incluir en ellos tipos de intermediarios no previstos para ese efecto expresamente en ley; determinar aquellos que formen un grupo financiero; aprobar los estatutos de las Sociedades Controladoras y los términos del convenio de responsabilidades que ésta celebre con sus filiales.

De ésta forma el Gobierno Federal puede ir estableciendo en la estructura y el quehacer de los citados grupos financieros, características que permitan alcanzar los objetivos que la propia ley les señala.

Se prevé que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al ejercerlas, consulte la opinión del Banco de México y, según corresponda, la de la Comisión Nacional Bancaria, la de Valores o la de Seguros y Fianzas.

En el caso de las agrupaciones que se estructuren teniendo como

(3) BORJA MARTINEZ FRANCISCO. El nuevo sistema Financiero Mexicano; Fondo de Cultura Económica, 1991, pp.248

centro a un banco o a una casa de bolsa, la ley confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atribuciones similares a las que detenta tratándose de los grupos financieros a que antes se ha hecho mérito.

4.7. COMPETENCIA ENTRE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS INTERMEDIARIOS.

En el caso de los grupos financieros, la sociedad controladora queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión que supervise a la entidad financiera integrante del grupo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como preponderante entre las empresas filiales.

En lo que a los integrantes del grupo se refiere, éstos quedan sujetos a la Comisión que les corresponda, sea la Bancaria, la de Valores o la de Seguros y Fianzas. En la medida en que estos grupos vayan configurando un régimen de intermediación universal, sería de cuestionarse si procede fusionar las tres comisiones antes mencionadas para integrar en mejor forma la inspección y la vigilancia del sistema.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, expidió las Reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros, mismas que entraron en vigor el 24 de enero de 1991.

Tales reglas: procuran que dicha Secretaría, al resolver sobre la creación de grupos financieros, cuente con razonables elementos de juicio

sobre la idoneidad de las personas que determinarían la mayoría del capital y la administración de las sociedades controladoras.

Además prevén la forma y términos para la incorporación a un grupo de empresas, con mayoría de capital suscrito por la controladora, que presten de manera preponderante servicios complementarios o auxiliares a los integrantes del grupo; se señala que los intermediarios pertenecientes al grupo deberán evitar prácticas que afecten al desarrollo y a la sana operación de algunos o alguno de ellos o a los intereses del público usuario. Fijan el capital mínimo para Casa de Cambio que formen parte de un grupo y, en general, proveen al mejor cumplimiento de diversas disposiciones contenidas en la ley de la materia.

CAPITULO CINCO

SE INICIA LA CARRERA.

CAPITULO 5

SE INICIA LA CARRERA

5.1. LA ADQUISICION DE BANCOS POR GRUPOS FINANCIEROS.

Dentro del marco legal, la desincorporación de las instituciones de banca múltiple dió inicio de manera formal, mediante la expedición del acuerdo presidencial que establece que los principios y bases del proceso, y crea el comité de desincorporación bancaria.

Así el capitalismo mexicano inicia un proceso de desincorporación bancaria. Una nueva generación de empresarios, de distintos sectores productivos se incorpora al sector financiero, para modernizar los bancos y convertirse en una de las bases principales del desarrollo del país: "los destinos de la banca deben de ser manejados por un grupo de empresarios con liderazgo, que estén dispuestos a fortalecer a las instituciones con una visión de largo plazo, cuidando siempre el interés de público ahorrador".(1)

Con la reprivatización bancaria se presentan nuevas alianzas. Empresarios que tienen firmas familiares y que no se habían asociado, ahora comienzan a organizarse para integrarse en grandes instituciones que tienen o tendrán un accionario diversificado.

Nuevas figuras entre las que destacan líderes de casas de bolsa y dirigentes de industrias y de empresas de servicios, que durante décadas acumularon capital y lograron destacar en los sectores en que participan, ahora luchaban por los bancos.

(1) Palabras de Guillermo Ortiz M. Subsecretario de la SHCP, citado en Mercado de Valores No.13, julio 1º de 1991.

La regionalización es un aspecto fundamental en este proceso. El poder ejecutivo instó a los empresarios de los estados a participar en forma organizada en éste proceso.

5.2. ¿POR QUE PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BANCO?

Son varias las razones del por qué un grupo financiero participa en la subasta para adquirir un banco.

Aunque el potencial de compra es el factor primordial, muchas veces las razones son de compatibilidad, lo que ha permitido utilizar la figura de unión entre un banco y una casa de bolsa (o en su defecto un grupo de inversionistas). Hay quienes lo ven como una necesidad para ampliar sus horizontes al mercado financiero; éste aspecto ha motivado la gran presencia de compradores, entre los que se distinguen los grandes inversionistas que ostentan un grupo de control.

Son cinco puntos primordiales los que se deben observar dentro de la incorporación de un banco:

- Capacidad del grupo para reorganizar sus empresas y negocios, así como agrupar e incorporar nuevos inversionistas.
- Realizar previamente una adecuación de estructuras de administración y operación, con el fin de adelantar una mayor eficiencia, reducción de costos y, por ende, la posibilidad de aumentar la utilidad del grupo.

- Mostrar que se cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para asimilar los nuevos lineamientos de la actividad bancaria, perfilada hacia un concepto de banca universal, consolidación de grupos financieros y perspectivas de mayor competencia interna y externa.
- Tener la fuerza y la experiencia suficiente.
- Demostrar que se tiene la capacidad para adecuar rápida y eficazmente la estructura y operación del banco a fin de reducir sus márgenes de intermediación, pero al mismo tiempo incrementar su potencial de rentabilidad y crecimiento.

5.3. LA INCORPORACION DE BANCOS

Después de un largo periodo de subastas, por fin culmina el proceso de privatización bancaria. Quedando definidos así los nuevos dueños y sus adquisiciones:

MULTIBANCO MERCANTIL

| | | |
|-----------------------------|---|----------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 10 DE JUNIO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 611,200 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 2.66 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 8.84 |
| COMPRADOR | : | PROBURSA. |

BANPAIS

| | | |
|-----------------------------|---|----------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 17 DE JUNIO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 544,989 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 3.03 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 22.23 |
| COMPRADOR | : | MEXIVAL. |

BANCA CREMI

| | | |
|-----------------------------|---|----------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 23 DE JUNIO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 749,281 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 3.40 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 17.92 |
| COMPRADOR | : | R. GOMEZ FLORES. |

| CONFIA | | |
|----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 4 DE AGOSTO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 892,260.1 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VALEN LIBROS | : | 3.73 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 8.60 |
| COMPRADOR | : | ABACO |

| BANORIE | | |
|----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 11 DE AGOSTO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 223,221.2 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VALEN LIBROS | : | 4.04 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 12.83 |
| COMPRADOR | : | MARGEN |

| BANCRECER | | |
|----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 18 DE AGOSTO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 424,131.3 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VALEN LIBROS | : | 2.53 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 12.12 |
| COMPRADOR | : | R. ALCANTARA |

| BANAMEX | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 26 DE AGOSTO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 9,744,982.3 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 2.62 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 13.90 |
| COMPRADOR | : | ACCIVAL. |

| BANCOMER | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 28 DE OCTUBRE DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 8,564,218 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 2.99 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 13.10 |
| COMPRADOR | : | V A M S A. |

| BCH | | |
|-----------------------------|---|----------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 10 DE NOVIEMBRE DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 878,360 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 2.67 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 24.68 |
| COMPRADOR | : | CARLOS CABAL PENICHE. |

| SERFIN | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 26 DE ENERO DE 1991 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 2,827,790.6 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 2.69 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 14.77 |
| COMPRADOR | : | OPERADORA DE BOLSA |

| COMERMEX | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 9 DE FEBRERO DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 2,706,014 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 3.73 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 20.61 |
| COMPRADOR | : | INVERLAT |

| SOMEX | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 5 DE MARZO DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 1,876,525.5 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 3.31 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 21.26 |
| COMPRADOR | : | INVERMEXICO |

| ATLANTICO | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 29 DE MARZO DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 1,469,160 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 5.30 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 17.81 |
| COMPRADOR | : | GRUPO BURSATIL MEXICANO |

| PROMEX | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 5 DE ABRIL DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 1,074,473.7 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 4.43 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 16.45 |
| COMPRADOR | : | FINAMEX |

| BANORO | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 12 DE ABRIL DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 1,137,810.9 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 3.95 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 11.13 |
| COMPRADOR | : | ESTRATEGIA |

BANORTE

| | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 14 DE JUNIO DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 1,775,779 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 4.25 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 12.65 |
| COMPRADOR | : | M A S E C A. |

INTERNACIONAL

| | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 28 DE JUNIO DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 1,496,916.6 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 3.95 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 12.32 |
| COMPRADOR | : | P R I M E . |

BANCEN

| | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| FECHA DE ASIGNACION | : | 6 DE JULIO DE 1992 |
| PRECIO DE COMPRA | : | 869,381.4 MILLONES DE PESOS |
| PRECIO/VAL.EN LIBROS | : | 4.65 |
| PRECIO/UTILIDAD | : | 10.85 |
| COMPRADOR | : | M U L T I V A. |

5.4. COMO INTERPRETAR LOS MULTIPLOS EN EL PROCESO DE VENTA.

***MULTIPLO PRECIO/VALOR EN LIBROS.**

La relación de éste multiplo es la más utilizada para el análisis de la valuación de acciones y no solo para la desincorporación bancaria. Lo que se busca comparar en éste caso, es el precio pagado en el mercado por las acciones de alguna empresa y el valor que tiene la empresa en sus libros contables, es decir, el valor del capital contable. Este capital contable representa en una empresa el patrimonio de los accionistas, o bien, el residual entre el total de activos y el pasivo u obligaciones de la empresa con terceros.

Surge entonces el cuestionamiento: ¿por qué está dispuesto a pagar un inversionista una cantidad mayor en la compra de un banco, a lo que nos indica el capital contable de la empresa?

La respuesta se puede explicar de la siguiente manera: El valor en libros, es decir, el capital contable de una empresa está representado, a grandes rasgos, por la aportación original de los accionistas, las utilidades retenidas y la actualización de sus activos. Todo ésto, como se puede observar, es información histórica en el sentido que refleja el valor de la empresa para los accionistas con bases en eventos que se han dado a través del tiempo en el pasado. En ningún momento en el capital contable se refleja el valor que pueda tener la empresa sobre eventos futuros esperados. Los principios de contabilidad obligan a registrar únicamente los eventos cuando se ha registrado el evento económico, es decir, no se puede ni se

debe registrar un evento que no ha ocurrido aunque lo esperemos para el futuro.

Por otro lado, el precio que paga un comprador se define con base en las expectativas futuras. Estas expectativas futuras se definen con base en las utilidades que se espera tenga la empresa en los años futuros dependiendo de las expectativas en su capacidad de producir una utilidad y el tamaño de crecimiento del mercado.

En conclusión, la interpretación que se le puede dar al múltiplo de valor en libros, es que la relación de "n" veces que el comprador paga por una empresa (en éste caso institución de crédito) implica que los nuevos dueños esperan que las utilidades futuras de ésta empresa, lleguen a incrementar el valor en libros de ésta empresa en "n" veces su valor actual.

****MULTIPLO PRECIO/UTILIDAD.**

Al igual que el múltiplo precio/valor en libros, esta relación entre el precio y la utilidad refleja un parámetro que nos compara el valor esperado para el futuro, el precio, y el dato histórico, y la utilidad.

En éste caso se compara el precio que está pagando el comprador por una empresa y la utilidad (normalmente de los últimos 12 meses). De esta manera se tiene un parámetro que nos permite visualizar cuanto tiempo tardaríamos en recuperar el precio pagado si las utilidades se mantuvieran constantes.

De la misma manera, para el comprador sería conveniente adquirir, con una relación precio/utilidad lo más pequeño posible. Mientras mayor sea esta relación, también se tiene mayor probabilidad de una sobrevaluación del precio de la acción.

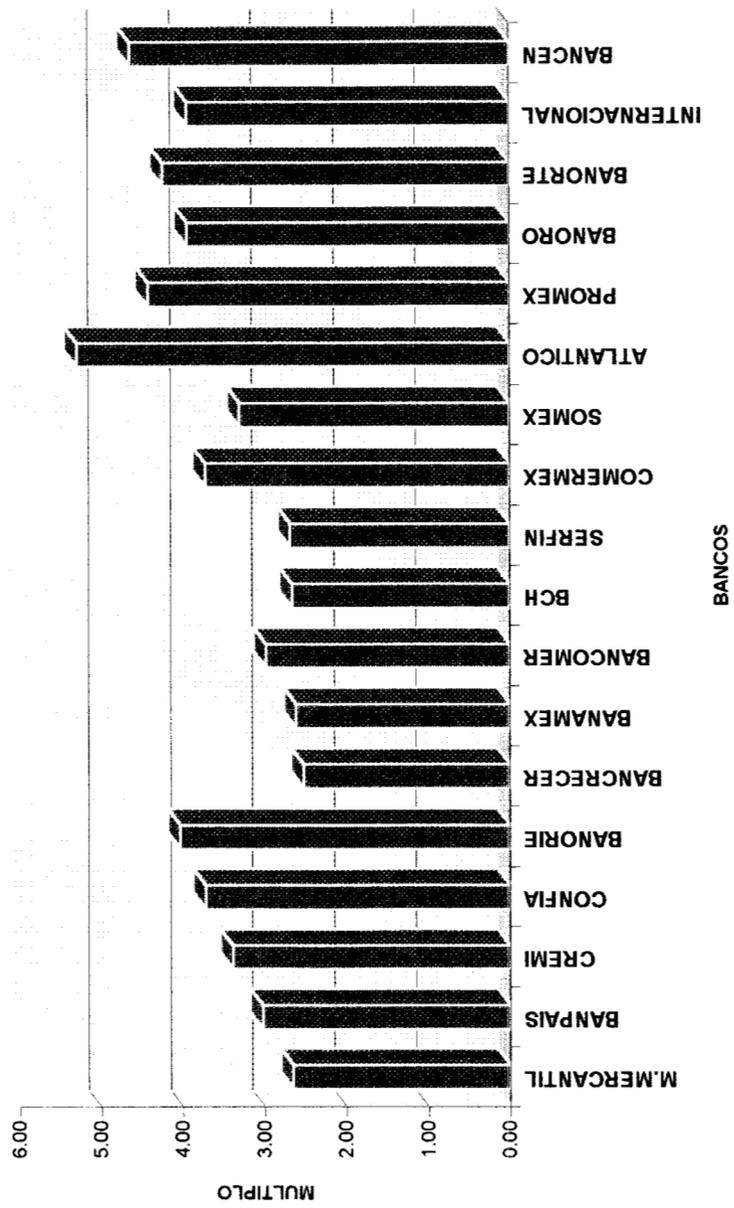
**GRAFICA COMPARATIVA DEL MULTIPLO
PRECIO / VALOR EN LIBROS.**(Fig. 2-1)

| | BANCO | P/VL. |
|----|---------------|--------------|
| 1 | M.MERCANTIL | 2,66 |
| 2 | BANPAIS | 3,03 |
| 3 | CREMI | 3,40 |
| 4 | CONFIA | 3,73 |
| 5 | BANORIE | 4,04 |
| 6 | BANCRECER | 2,53 |
| 7 | BANAMEX | 2,62 |
| 8 | BANCOMER | 2,99 |
| 9 | BCH | 2,67 |
| 10 | SERFIN | 2,69 |
| 11 | COMERMEX | 3,73 |
| 12 | SOMEX | 3,31 |
| 13 | ATLANTICO | 5,30 |
| 14 | PROMEX | 4,43 |
| 15 | BANORO | 3,95 |
| 16 | BANORTE | 4,25 |
| 17 | INTERNACIONAL | 3,95 |
| 18 | BANCEN | 4,65 |

**GRAFICA COMPARATIVA DEL MULTIPLO
PRECIO / UTILIDAD.** (Fig. 2-2)

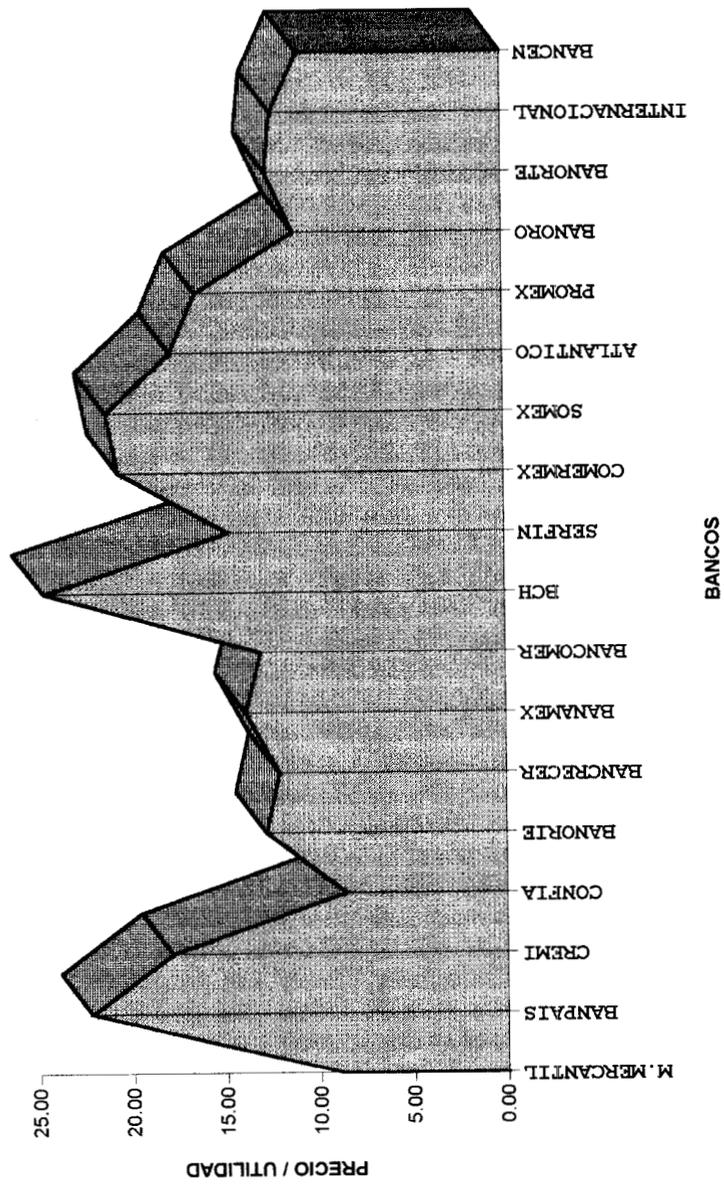
| | | |
|----|---------------|-------|
| 1 | M.MERCANTIL | 8,84 |
| 2 | BANPAIS | 22,23 |
| 3 | CREMI | 17,92 |
| 4 | CONFIA | 8,60 |
| 5 | BANORIE | 12,83 |
| 6 | BANCRECER | 12,12 |
| 7 | BANAMEX | 13,90 |
| 8 | BANCOMER | 13,10 |
| 9 | BCH | 24,68 |
| 10 | SERFIN | 14,77 |
| 11 | COMERMEX | 20,61 |
| 12 | SOMEX | 21,26 |
| 13 | ATLANTICO | 17,81 |
| 14 | PROMEX | 16,45 |
| 15 | BANORO | 11,13 |
| 16 | BANORTE | 12,65 |
| 17 | INTERNACIONAL | 12,32 |
| 18 | BANCEN | 10,85 |

GRAFICA COMPARATIVA DEL MULTIPLO PRECIONAL EN LIBROS



(Fig. 2-1)

GRAFICA COMPARATIVA DEL MULTIPLO PRECIO / UTILIDAD



(Fig. 2-2)

CAPITULO SEIS

LA BANCA UNIVERSAL EN MEXICO.

CAPITULO 6

LA BANCA UNIVERSAL EN MÉXICO

INTRODUCCION

Una vez consolidada , en los años 80's, la banca múltiple acumulada agrupaba a bancos especializados de depósito, ahorro, financieros e hipotecarios en una misma institución. En los noventa la banca múltiple y las nuevas instituciones financieras surgidas -casa de bolsa, empresas de factoraje y sociedades de inversión- han ampliado sus servicios financieros, bajo un nuevo esquema de instituciones especializadas conjuntas, lo que ha traído como resultado la regulación separada de las tareas de banca múltiple (comercial) , que atienden el mercado de dinero y de crédito, y las instituciones de inversión o bursátiles que se ocupan del mercado de capitales, haya sido superada "por instituciones capaces de brindar a su clientela todo el abanico de servicios financieros, recepción de depósitos, concesión de créditos, negociación de valores, ingeniería financiera y más recientemente provisión de seguros. Con ello, líneas de demarcación otrora precisas -como las que separaban el mercado de dinero del de capitales- se tornaron tenues, constituyéndose en una verdadera industria de servicios financieros".(1)

Podemos definir a las instituciones de banca universal, como aquellas empresas encargadas conjuntamente de operaciones y servicios de crédito y de inversión bursátil, operando por ende, al mismo tiempo , en

(1) Doctor José Juan de Olloqui, durante su participación en la VII Reunión de la banca.

ramas como son depósitos de dinero, cuenta de cheques, tarjetas de crédito, créditos bancarios, hipotecas, fideicomisos, fondos de inversión, arrendamiento financiero, fianzas, cambio de divisas y almacenes de depósito.

6.1. DEFINICION Y COMPARACION CON OTRAS LEGISLACIONES.

La banca universal es la institución que presta todos los servicios financieros que el cliente y el mercado demandan. Banca universal, estrictamente, es una persona jurídica que proporciona todos o casi todos estos servicios como es el caso de Alemania y España, aunque en dichos países, tampoco es total, dado que no incluyen los seguros. Al otro extremo tenemos la banca especializada como en Estados Unidos de América y Japón. Entre ambos esquemas hay modalidades diferentes. En México se determinó un camino intermedio : en la práctica, el grupo financiero, la controladora, fue la ruta que se estableció para hacer banca universal. Es decir, por medio de empresas subsidiarias, se da cualquier tipo de actividad financiera. Lo que se ha llamado "Intermediación Universal por Departamento". Ello está ligado a la desregularización que elimina barreras funcionales.

6.2. ORIGENES DEL SURGIMIENTO DE LA BANCA UNIVERSAL.

La banca universal comienza a tomar forma a partir de septiembre de 1982, con la expropiación bancaria y a raíz de que las autoridades hacendarias empiezan a otorgar concesiones para operar a sociedades anónimas como intermediarios bursátiles.

Momento también en que se comienzan a delimitar los campos o mercados financieros por separado, el de dinero y rédito, y el de inversión o de capitales, situación que más adelante fue atenuándose al crearse factoagrupaciones financieras que prestaban servicios financieros complementarios.

Las razones del surgimiento de esta modalidad de instituciones financieras fueron la excesiva regulación de las actividades financieras y bursátiles, mismas que restringían la operatividad efectiva y competitiva de las instituciones que prestaban dichos servicios; el surgimiento de nuevas instituciones financieras, como casas de bolsa, empresas de factoraje, sociedades de inversión, que compiten en el negocio del mercado de dinero con los bancos y que en otros casos absorben funciones tradicionalmente reservadas a éstos últimos; finalmente la apertura económica, que trae como consecuencia la prestación de una serie de servicios financieros de manera integrada, cuyo mercado está compuesto por clientes más sofisticados y exigentes.

6.3. MARCO LEGAL DE LA BANCA UNIVERSAL

Las disposiciones que regulan la estructura y el funcionamiento de las instituciones de banca universal (grupos financieros) las constituyen:

- La ley para regular las Agrupaciones Financieras.
- ◆ Las reglas generales para la constitución y funcionamiento de Grupos financieros, promulgada en enero de 1991.

Las citadas normas legales han institucionalizado la banca universal de México, la cual persigue el objetivo de proporcionar al público la extensa gama de servicios financieros de manera integral, aprovechando "las sinergias de la eficiencia" y las economías de escala, y otorgando al público usuario seguridad financiera en todo momento, según lo manifestado en el artículo 3 de la ley para regular a las Agrupaciones Financieras, en los siguientes términos:

". . . . Las instituciones de crédito, casas de bolsa, así como las empresas filiales de tales intermediarios, podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios, de conformidad con lo previsto en la ley de Instituciones de Crédito y en la ley de Mercado de Valores, respectivamente. . . ."(2)

El tránsito de la banca múltiple a la banca universal se está dando en México a través de la configuración de diversos grupos financieros como resultado de la reciente privatización de la banca mexicana; ejemplos de estos grupos son:

◆ Un grupo financiero dirigido por una sociedad controladora es el denominado Banamex-accival el cual está formado por el Banco Nacional de México S.A., Acciones y Valores S.A. de C.V., y Casa de Cambio AVN S.A.

◆ Un grupo financiero dirigido por un banco es el de Margen, Arrendadora Financiera, Factor Margen y Casa de Cambio del Valle.

● Finalmente, un grupo financiero dirigido por una Casa de Bolsa es el de Grupo Privado Mexicano S.A. de C.V; Almacenedora Prime S.A., Fianzas México S.A., Seguros Interamericana Independencia S.A., Servicios Inmuebles Prime S.A. y Banco Internacional.

Es importante resaltar que el objetivo final de la configuración legal de los grupos financieros, es volver a reunir la prestación de los servicios del mercado financiero en una sola institución como acontecía hasta 1982, año en el cual se le separa del mercado del crédito y el mercado de capitales.

Por último, es necesario apuntar que la constitución actual de las agrupaciones financieras no está presentando plenamente a instituciones de banca universal, sino que constituyen solamente un avance en la universalidad de las instituciones financieras, las cuales en un futuro deberán prestar en una misma oficina toda la gama de servicios financieros existentes en el mercado.

Ante un entorno de mayor estabilidad, crecimiento y confianza, un

(2) Oscar Rebolledo, Profesor del Departamento de Derecho del campus Monterrey, ITESM. Colaborando en El Financiero junio 1992.

marco de políticas y regulación avanzados , la conformación de grupos financieros y la acelerada transformación de las instituciones, nos oriente hacia un nuevo sistema financiero.

Una de las notas características será el paso de un sistema que en la crisis llevó a cabo el financiamiento sano del sector público y operó un amplio mercado de dinero, de deuda pública, a otro que sea de crédito de largo plazo y capital y empresas productivas y banca tradicional a consumidores.

Creemos que habrá un número reducido de grandes grupos financieros capaces de competir internacionalmente y sobre todo, en nuestro país con las instituciones extranjeras. Pero toda la experiencia mundial, inclusive como los bancos regionales demuestra que habrá un enorme campo para que instituciones de menor tamaño, casas de bolsa, seguros o bancos, aisladamente o en grupos, en la medida en que definan sus nichos y se especialicen, sean rentables y eficientes. Todos estos esfuerzos contribuirán a un sistema más fuerte.

El potencial financiero de un país que todavía encuentra grandes sectores, regiones y negocios no atendidos por ninguna institución es enorme, es el crecimiento que se deriva del desarrollo con estabilidad y en el que los activos financieros crecen al doble que el producto.

El potencial del nuevo sistema se realiza más en la medida que se da una combinación de las experiencias y enfoques de los nuevos actores: el banquero prudente, la creatividad de las casas de bolsa, el administrador contable, el promotor de negocios, el analista de crédito, el de proyectos; el empresario tomador de riesgo.

Todo ello en la nueva síntesis de culturas, lo puede proporcionar la integración de grupos financieros con bancos comerciales, corporativos,

casas de bolsa, arrendadoras, etc., con pleno respeto y conocimiento recíprocos de lo que cada quien aporta, de lo que cada quien desconoce.

CAPITULO SIETE

ANALISIS COMPARATIVO DE DOS CASOS PARTICULARES: MULTIBANCO COMERMEX-BANCA CREMI.

CAPITULO 7
ANALISIS COMPARATIVO DE DOS
CASOS PARTICULARES:
MULTIBANCO COMERMEX-BANCA CREMI.

7.1. INTRODUCCION.

El presente capítulo observa como principal objetivo el dar una breve semblanza comparativa entre Multibanco Comermex y Banca Cremi.

Dadas las circunstancias que se dieron para la elaboración de ésta investigación, logramos establecer contacto con dos instituciones bancarias (Comermex y Cremi) que nos proporcionaron información necesaria para poder conocer sus estructuras, funcionamiento y productos y servicios financieros entre otras cosas.

No era difícil observar las diferencias tan notables que existen entre ambas instituciones. Sin embargo, ahora que los bancos se introducen en un nuevo contexto en donde la competencia pasa a formar parte esencial dentro de su vida y desarrollo, la comparación para determinar la situación actual de ambos bancos, el tipo de servicios que ofrecen, las perspectivas que de una nueva cultura financiera comienzan a gestarse e incitaron a realizar un análisis que nos dejara observar hacia dónde se dirige cada uno de ellos.

7.2. BREVE CONTEXTO HISTORICO*

La función bancaria de intermediación en el comercio del dinero y del crédito es conocida desde época muy remotas.

Entre los antiguos griegos hubo sociedades dedicadas al ejercicio de la banca. El verdadero banquero o "trapezita", recibía dinero del público y lo prestaba a sus clientes.

En Egipto se desarrolló la banca y llegó a funcionar un banco de Estado.

En Roma se distinguió entre los "argentarii" o cambistas y los "numularii" o banqueros propiamente dichos. La función de los banqueros era considerada de orden público y estaba sometida al control y vigilancia del "perfectos urbi". Encontramos aquí el más remoto antecedente directo de la consideración de la banca como función pública, y de la obligación y del interés del Estado de intervenir en su manejo.

En la alta edad media reaparecieron los antiguos "numularii" bajo el nombre de "campsores". Este último término llega a nuestra época colonial, como sinónimo de banqueros.

Con el desarrollo medieval del comercio mediterráneo y la prosperidad de las grandes ciudades comerciales, surgen importantes empresas bancarias: el Monte Vecchio de Venecia, que data del siglo XII y se encargaba de recoger los intereses de un empréstito estatal; la Taula di Canvi, de Barcelona, en 1401; el banco de Valencia, en 1407; el banco de San Jorge de Génova, en 1409; el banco de Rialto, de Venecia en 1587 y el banco de Amsterdam en 1609.

Se asegura que la palabra banco, se deriva de la mesa y el banco de los

*Extracto del estudio realizado por Banca Cremi, "Historia de la banca" publicado en su manual de inducción, México 1992.

banqueros de las ferias, y se dice que cuando éstos quebraban en sus negocios, como señal rompían su banca sobre la mesa; de donde vino la palabra bancarota, aplicada a la quiebra. También se sostiene que la palabra banco es una traducción al alemán (bank) de la palabra italiana "monte" que se usó para designar al más antiguo banco veneciano.

Puede decirse que la organización moderna de la banca, data del banco de Inglaterra fundado en 1694 y que tiene hoy importancia mundial. El banco de Inglaterra es la gran aportación de ese país al sistema de la organización de la banca en el mundo. Las modernas instituciones que la banca utiliza, fueron utilizadas desde sus primeros tiempos por el banco de Inglaterra: el cheque (de origen inglés), las notas de caja, las letras de cambio, los pagarés, los debentures (obligaciones), etc. . .

LA BANCA MEXICANA.

En los primeros años de la época colonial, no hubo en la Nueva España bancos especializados. Las funciones bancarias las ejercían los mercaderes, principalmente los que comerciaban con plata. Estos recibían dinero en guarda o depósito, y empleaban el dinero depositado "en la compra de platas y de mercaderías, o la emprendían en la labor de minas o surtimiento de las tiendas para avío de ellas".

En la época colonial florecieron varios bancos particulares que operaron dando avíos a los mineros. A pesar de que cuando menos dos quebraron, los bien administrados tuvieron éxito.

El primer banco público fué el Banco de Avío de minas, fundado por Carlos III y que operó hasta los primeros años de la independencia, en auxilio de la minería y con la aplicación de mexicanísimo crédito de avío.

El Nacional Monte de Piedad fundado por Real Cédula fechada en Aranjuez el 2 de junio de 1774, fue el primer banco que emitió billetes, los que tenían la redacción de recibos de depósito, pero que eran en realidad, verdaderos billetes de banco.

Durante la época independiente, la materia bancaria se consideró como dejurisdicción local, y algunos Estados -Tabasco por ejemplo- promulgaron su código de comercio, y otros, como Chihuahua, dieron concesiones para el establecimiento de bancos, que no llegaron a alcanzar singular importancia.

En 1864 se estableció el banco de Londres, México y Sudamérica, como sucursal de la sociedad inglesa del mismo nombre. Este banco, tras varias transformaciones, ahora como banca Serfín, es el decano de la banca nacional.

Se establecieron a fines del siglo anterior y principios del presente, bancos en los más importantes estados: Banco Minero de Chihuahua, Banco de Durango, Banco de Nuevo León, Banco de Zacatecas, Banco Comercial de Chihuahua, Banco Yucateco, Banco Mercantil de Yucatán y Banco Occidental de México, con sede en Mazatlán, Sinaloa.

El 1º de septiembre de 1982 la banca fue nacionalizada por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El 2 de mayo de 1990, el presidente Carlos Salinas de Gortari, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de ley a través de la cual propuso al congreso de la Unión el retorno de la iniciativa privada a la prestación del servicio de la banca y crédito, así como las reformas a los artículos 28 y 123 constitucional.

En consecuencia con lo anterior, el 27 de junio de 1990, apareció en el Diario Oficial de la Federación el decreto que derogó el párrafo quinto del artículo 28; modificó y adicionó el inciso A) de la fracción XIII bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez establecidos estos cambios, se procedió a elaborar las modificaciones a la reglamentación en materia financiera; así, el 18 de junio de 1990, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para regular las Agrupaciones Financieras y el decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

En virtud del restablecimiento del régimen mixto en la prestación del servicio bancario, y de la necesidad de llevar a cabo un proceso de desincorporación de las instituciones de banca múltiple, el 5 de septiembre de 1990, se publicó el acuerdo para establecer los principios y bases del proceso de desincorporación de las Sociedades Nacionales de Crédito e Instituciones de Banca Múltiple, y se creó el comité de Desincorporación Bancaria.

SE INICIA LA SUBASTA

"Con fecha 19 de febrero de 1991 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Comité de Desincorporación Bancaria, publicaron la convocatoria para las personas y grupos interesados en adquirir títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, propiedad del Gobierno Federal.

El Comité de Desincorporación Bancaria, en sesión celebrada el 14 de febrero de 1991, acordó el cierre del registro de interesados en adquirir títulos, propiedad del Gobierno Federal, representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple siguientes:

- 1.- Banpaís, S.N.C.
- 2.- **Banca Cremi, S.N.C.**
- 3.- Multibanco Mercantil de México, S.N.C.

Para tal efecto se establece como fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción en el registro de referencia, las 19:00 horas del 11 de marzo de 1991". (1)

(1) Excelsior, El Nacional, El Universal sección Financiera. 19 de febrero de 1991.

CAPITULO OCHO

BANCA CREMI.

CAPITULO 8

BANCA CREMI

8.1. BANCA CREMI.

- Convocatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6° del reglamento de la ley Federal de las Entidades Paraestatales; y en los términos del acuerdo presidencial que establece los principios y bases del proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca múltiple, y crea el Comité de Desincorporación Bancaria, el cual convoca a la subasta de la totalidad de los títulos de propiedad del Gobierno Federal, representativos del capital social de Banca Cremi, institución de banca múltiple.

1.- Objeto.

Serán objeto de la subasta las acciones representativas del capital social de Banca Cremi, propiedad del Gobierno Federal, una vez que ésta institución haya sido transformada de sociedad nacional de crédito a sociedad anónima, en los términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones a subastar serán 41,496,871 que representarán el 66% del capital social pagado de Banca Cremi, al convertirse las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria actualmente en circulación, que amparan 31,984 acciones serie "B".

De esas acciones, 31,729,153 corresponderán a la serie "A", que representan el 51% del capital social pagado y 9,767,718 a la serie "B", representando el 15.7% del citado capital. Al conjunto de estas acciones se le denominará en lo sucesivo, el "paquete".

2.- Requisitos para participar en la subasta.

Los interesados en participar en la subasta deberán reunir los requisitos siguientes:

2.1.- Contar con la autorización del Comité de Desincorporación Bancaria, a que se refiere el punto 7 del aludido procedimiento de registro y autorización de interesados en adquirir títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple propiedad del Gobierno Federal.

A los grupos de personas y a las sociedades controladoras de grupos financieros que hayan obtenido dicha autorización, se les denominará los "participantes".

2.2.- Construir un depósito de certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), en Nacional Financiera, S.N.C., el cual tendrá el objeto de garantizar las posturas de los participantes en la subasta.

2.3.- Celebrar un contrato, conforme al modelo que proporcione el comité, en el que se establezca la obligación, para las personas que en el propio contrato se determinen, de manejar con absoluta confidencialidad toda la información y documentación a que tengan acceso, relativa a Banca Cremi y el proceso de desincorporación en general.

2.4.- En el caso de las Sociedades Controladoras participantes, designar a sus representantes legales, quienes deberán exhibir ante la Secretaría Técnica del Comité, un poder especial otorgado ante notario público, mediante el cual se le autorice a presentar la postura en su nombre y se les otorguen facultades

para celebrar todos los actos jurídicos inherentes a la subasta, objeto de la presente convocatoria.

8.2. ANTECEDENTES DE BANCA CREMI.

☒ A) Origen de Banca Cremi S.A.

Banca Cremi, Sociedad Anónima, surgió de la fusión de diversas instituciones de crédito en el año de 1978. Crédito Hipotecario S.A.; Crédito Hipotecario del Sur S.A., Crédito Minero y Mercantil S.A., se integraron con el propósito de construir una institución de Banca Múltiple.

Crédito Minero y Mercantil, financiera fundada en 1934, fue una institución muy destacada en su ramo, llegando desde 1960 a ocupar el quinto lugar dentro del conjunto de las instituciones financieras.

Crédito Hipotecario, S.A. creada en 1934, ocupó durante varios años el primer lugar entre este tipo de instituciones en el país. Al momento de la fusión, representaba el 70% de la cartera total de Banca Cremi S.A.

Crédito Hipotecario del Sur, establecido en 1951, realizó sus operaciones fundamentalmente en la ciudad de Cuernavaca y apoyó a la especialización en materia inmobiliaria del Grupo Cremi.

El Banco Minero y Mercantil S.A., inició sus operaciones en julio de 1970, con la compra del antiguo Banco de Cananea fundado en 1905. Para 1978 ascendió hasta ocupar el vigésimo primer lugar entre los bancos de depósito.

☒ B) Origen de Actibanco Guadalajara S.A.

En 1977, acordes con el proceso de transformación de los bancos e instituciones financieras especializadas en organismos de banca múltiple, la Financiera Industrial de Jalisco S.A., la Hipotecaria Fijsa S.A. y el Banco de Guadalajara S.A., se unieron para dar origen a Actibanco Guadalajara, S.A.

Desde su integración, Actibanco Guadalajara se caracterizó por la aplicación de una política intensiva de crecimiento, mediante la formación de un amplia infraestructura, tanto por lo que se refiere al número de sucursales, como por lo que toca a su desarrollo técnico y administrativo.

Las instituciones que constituyen el antecedente de Actibanco se distinguieron, entre otros aspectos, por los que a continuación se señalan:

- La Financiera Industrial de Jalisco S.A. fue establecida en el año de 1944. Dentro de sus actividades destaca su contribución al desarrollo de Tamaulipas, fundada en 1953, se especializó en el financiamiento para la construcción de viviendas en la zona del Bajío.

El Banco de Guadalajara, creado en 1945, contaba en 1977 con una gran red de sucursales.

☒ C) Origen de Promoción y Fomento S.N.C.

Promoción y Fomento S.N.C. fue constituida el 9 de julio de 1953 y hasta el 31 de agosto de 1983 operaba como institución financiera fiduciaria. Por decreto publicado en el Diario Oficial del 29 de agosto de 1983, se dispuso su transformación en Sociedad Nacional de Crédito y su fusión con Banco Aboumrad S.N.C., quedando la primera como institución fusionante.

La institución como causahabiente de Banco Aboumrad S.N.C., operaba en las oficinas que éste tenía autorizadas y el personal de dicha sociedad pasó a formar parte del personal conservando los mismos derechos y obligaciones que les correspondían en Banco Aboumrad S.N.C.

Por su parte, Banco Aboumrad S.A. fue constituido el 13 de octubre de 1932, y en 1977 fusionó a la Financiera de Crédito Comercial Mexicano S.A.

Con la fusión de Banpro, Banca Cremi ratificó su vocación multiregional de atención a las actividades prioritarias para el desarrollo del país.

▣ D) Banca Cremi S.A.

El 24 de abril de 1991, el Comité de Desincorporación Bancaria convocó a la subasta de la totalidad de los títulos de propiedad del Gobierno Federal, representativos del capital social de Banca Cremi, estableciendo como fecha límite para la presentación de posturas el 21 de junio de 1991.

El 11 de junio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el acuerdo del Consejo Directivo de Banca Cremi respecto de la transformación de Sociedad Nacional de Crédito a Sociedad Anónima. De ésta manera el 17 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del poder ejecutivo y de la SHCP por el cual Banca Cremi se transformó en Sociedad Anónima, conservando su personalidad jurídica y patrimonio.

El 21 de junio de 1991, el Comité de Desincorporación recibió cuatro posturas por Banca Cremi, asignándosele el 23 de junio al grupo que ofreció la cantidad de 748 mil millones de pesos.

1991 marca el inicio de una nueva etapa en la historia del sistema nacional, al ponerse en marcha la desincorporación de la banca, siendo una de ellas Banca Cremi.

En este contexto, un hecho de particular relevancia es el cambio de domicilio social de la institución a la ciudad de Guadalajara, lo que implicó en su momento, convertir a Banca Cremi en el primer banco regional ya desincorporado.

☒☒ Perfil de la institución.

Banca Cremi S.A. es un banco con cobertura multiregional que abarca a dieciocho entidades federativas dentro de las cuales se atienden cuarenta y dos plazas, a través de ciento diecisiete oficinas, de las cuales dieciocho son centros financieros que operan en el Distrito Federal y Guadalajara.

La institución presta sus servicios principalmente, a clientes clasificados como medianos y grandes, por ser éste su mercado natural.

Hasta la fecha, Banca Cremi ha tenido una sólida presencia en varios campos de especialización como el hipotecario, el de metales y minerales, el automotriz y el agropecuario. Así mismo, presta a su clientela los mismos servicios que cualquier otra institución del sistema bancario nacional.

☒☒☒ Presencia regional de Banca Cremi.

Banca Cremi tiene presencia en varias zonas de nuestro país, a través de las Direcciones Generales Adjuntas de Banca Comercial Metropolitana y Banca Comercial Regional, que coordinan y supervisan las labores de ocho Direcciones regionales.



☒☒ Estructura orgánica de Banca Cremi.



☒☒☒ Desarrollo de productos y servicios financieros.(fig 3 -1)

8.3. PRODUCTOS FINANCIEROS

A) Invercremi.

Es un fideicomiso de inversión a través del cual y con un monto mínimo de inversión, se podrá participar de los rendimientos que generan los instrumentos de mercado de dinero y renta fija.

Pueden participar personas físicas, fondos y cajas de ahorro del personal de las empresas, fideicomisos cuyos fideicomitentes sean personas físicas y asociaciones civiles con fines no lucrativos.

Invercremi no arriesga el capital invertido, ya que la cartera en la que se invierten los recursos está constituida por instrumentos de mercado de dinero y renta fija como son:

- Aceptaciones bancarias
- Bonos de desarrollo
- Cetes
- Pagarés
- Certificados de depósito etc.

Con Invercremi se obtiene liquidez absoluta, ya que se puede disponer de la inversión en el momento en el que el cliente lo desee, en cualquiera de las sucursales de la plaza donde se abrió el contrato. Brinda todos los servicios de fideicomiso, como es la designación de beneficiarios, lo que equivale a una disposición testamentaria. Además el cliente podrá asignar uno o varios titulares, quienes conjuntamente con el cliente adquieren los mismos derechos sobre la cuenta.

Los rendimientos que se obtienen en Invercremi están exentos del pago de impuestos.

B) Cobercremi.

Es un fideicomiso de inversión que tiene la finalidad de proporcionar una cobertura cambiaria, liquidez y rendimientos altamente competitivos, en relación con otras alternativas de protección cambiaria.

Con Cobercremi se invierte a través de la compra de unidades de participación. Para determinar el número de unidades que se adquieren, bastará dividir el monto de la inversión, entre el precio de la unidad de participación.

No arriesga el capital invertido, ya que los recursos son invertidos en una amplia gama de instrumentos de cobertura cambiaria (valuados en dólares) y de renta fija, todos ellos autorizados por el Banco de México, como son:

COBERTURA

Petrobonos.

Ceplatas.

Tesobonos.

Pagarés denominados en dólares.

RENTA FIJA

Cetes.

Obligaciones subordinadas.

Debido a ésta combinación de instrumentos, el valor de la inversión tiene protección cambiaria, a la vez que atractivos rendimientos y liquidez.

C) Focremit.

Es una sociedad de inversión de renta fija, denominado Fondo Cremit S.A. de C.V., cuyo objetivo es invertir los recursos de los inversionistas en instrumentos de renta fija.

Pueden participar personas físicas, fondos y cajas de ahorro del personal de las empresas, fideicomisos cuyos fideicomitentes sean personas físicas y asociaciones civiles con fines no lucrativos.

Entre la amplia gama de instrumentos de renta fija en que los recursos son invertidos, están:

- Cetes.
- Aceptaciones Bancarias.
- Petrobonos.
- Obligaciones.
- Pagarés bursátiles.
- Bonos de desarrollo (Bonder).
- Ajustabonos.
- Bonos de Renovación.
- Papel comercial.
- Ceplatas.
- Pagarés bancarios.
- Certificados de depósitos.
- Tesobonos.

D) CremiRV.

Es una sociedad de inversión común denominada: Fondo Común Cremi S.A. de C.V.

Una sociedad de inversión común está formada por una combinación de valores de renta fija y de renta variable, en una misma cartera de inversión.

Los valores de renta fija son instrumentos que ofrecen rendimientos y seguridad en un plazo determinado y los valores de renta variable son acciones de las empresas que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y cuyo precio se fija diariamente de acuerdo a la oferta y a la demanda del mercado.

Valores de renta fija:

Pagarés, Cedes, Bondes, Bores, Papel comercial, Obligaciones, etc.

Valores de renta variable:

Acciones industriales, Acciones de servicio, Acciones comerciales, etc.

La integración de la cartera de CremiRV está compuesta en aproximadamente un 50% por una combinación de acciones de empresas "AAA", que cuentan con una sólida estructura financiera y de un 10% a un 50% por instrumentos de renta fija, lo que hace que CremiRV sea un fondo de tipo conservador.

E) Focremit Oro.

Es un fideicomiso de inversión que tiene como principal objetivo otorgar mayores rendimientos, a partir de la suma superior de inversión, y máxima seguridad.

Se invierte a través de la compra de unidades de participación. Pueden participar personas físicas, fideicomisos cerrados, cuyos fideicomitentes sean asociaciones civiles con fines no lucrativos, fondos y cajas de ahorro del personal de las empresas.

Los documentos y valores que integran la cartera de inversión en la que Focremit Oro deposita las aportaciones de los inversionistas, son exclusivamente de renta fija y mercado de dinero autorizados por el Banco de México, por lo que no representan ningún riesgo para el capital invertido. El precio de la unidad de participación, nunca será menor al del día anterior.

F) Focrem Empresarial.

Es una sociedad de inversión, productiva y segura, que brinda la posibilidad de invertir los excedentes de tesorería de cada empresa, en una combinación de varios instrumentos, integrados en un solo producto.

En Focrem Empresarial pueden invertir: personas morales, dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, organismos descentralizados, empresas con participación estatal, instituciones de crédito por cuenta propia y fideicomisos cuyos fideicomitentes sean personas morales.

Los instrumentos en los que se invierten los recursos, no arriesgan el capital invertido, ya que son del mercado de dinero y renta fija, y están autorizados por la Comisión Nacional de Valores. El precio del título será menor al del día anterior.

SERVICIOS FINANCIEROS.

A) Factoraje financiero.

B) Financiamiento Corporativo.

C) Operadora de fondos.

D) Banca inmobiliaria.

E) Arrendadora Financiera Reforma.

F) División Fiduciaria.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS DE
BANCA CREMI S.A.**

| INSTRUMENTO | SOCIEDAD DE INVERSION | FIDEICOMISO |
|--|---|--|
| <p>TARJETA MAESTRA INVERCREMI CUENTA MAESTRA FOCREMI FOCREMI ORO FOCREMI EMPRESARIO COBERCREMI CREMI RV MERCADO DE DINERO MERCADO DE CAPITALES</p> | <p>RENTA FIJA RENTA VARIABLE</p> | <p>X X X X X COBERTURA</p> |

(Fig. 3-1)

BALANCE CONDENSADO

(Saldos corrientes en miles de millones de pesos)

| C O N C E P T O | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|--------|-------|-------|
| | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| ACTIVO | 4,994 | 5,822 | 5,588 | 6,453 | 5,638 | 6,504 | 7,764 | 7,449 | 6,853 | 10,409 | 8,800 | 10,557 | 8,786 | 8,168 |
| Disponibilidades | 119 | 139 | 94 | 149 | 157 | 164 | 194 | 431 | 523 | 588 | 204 | 846 | 536 | 930 |
| Cartera de Valores | 1,081 | 1,333 | 1,495 | 1,394 | 1,301 | 1,471 | 1,710 | 1,636 | 601 | 1,515 | 1,385 | 1,159 | 1,091 | 1,132 |
| Cartera de Crédito Vigente | 2,226 | 2,819 | 2,880 | 2,786 | 2,714 | 2,899 | 3,014 | 3,907 | 4,221 | 4,546 | 5,200 | 5,380 | 5,259 | 5,375 |
| Cartera de Crédito Vencida | 35 | 66 | 68 | 72 | 81 | 91 | 82 | 96 | 99 | 118 | 106 | 126 | 148 | 161 |
| Deudores por Reporto | 1,041 | 667 | 557 | 1,176 | 459 | 1,103 | 1,716 | 474 | 702 | 1,733 | 512 | 906 | 282 | 123 |
| Deudores Diversos | 58 | 50 | 50 | 46 | 78 | 52 | 75 | 85 | 70 | 85 | 79 | 105 | 71 | 66 |
| Activos Fijos | 37 | 37 | 38 | 39 | 37 | 39 | 41 | 42 | 44 | 44 | 63 | 86 | 85 | 85 |
| Otros Activos | 356 | 654 | 345 | 749 | 766 | 639 | 886 | 735 | 546 | 1,723 | 1,199 | 1,886 | 1,244 | 230 |
| Cargos Diferidos | 41 | 57 | 61 | 41 | 44 | 47 | 45 | 43 | 45 | 57 | 53 | 62 | 71 | 67 |
| PASIVO | 4,687 | 5,503 | 5,258 | 6,119 | 5,298 | 6,162 | 7,418 | 7,071 | 6,469 | 10,020 | 8,452 | 10,180 | 8,404 | 7,773 |
| Captación Directa | 2,517 | 2,597 | 2,720 | 2,853 | 3,012 | 3,080 | 3,370 | 4,792 | 4,515 | 5,522 | 5,483 | 5,853 | 6,117 | 6,773 |
| Vista | 806 | 834 | 851 | 809 | 1,196 | 1,297 | 1,525 | 1,390 | 933 | 1,198 | 1,323 | 1,271 | 1,249 | 1,239 |
| Ahorro | 21 | 22 | 22 | 23 | 24 | 23 | 23 | 23 | 23 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Plazo | 1,664 | 1,722 | 1,826 | 2,001 | 1,774 | 1,741 | 1,798 | 3,350 | 3,530 | 4,278 | 4,106 | 4,529 | 4,814 | 5,479 |
| Aceptaciones Bancarias | 26 | 20 | 21 | 21 | 18 | 19 | 23 | 29 | 29 | 22 | 30 | 29 | 30 | 31 |
| Reportos por Mesa de Dinero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acreedores por Reporto | 1,351 | 1,191 | 1,337 | 1,699 | 851 | 1,601 | 2,455 | 941 | 814 | 1,948 | 704 | 940 | 282 | 123 |
| Captación Interbancaria | 278 | 879 | 805 | 674 | 495 | 618 | 515 | 369 | 351 | 422 | 646 | 1,189 | 427 | 353 |
| Préstamos de Organismos Oficiales | 97 | 108 | 110 | 112 | 115 | 117 | 120 | 122 | 126 | 130 | 134 | 134 | 135 | 136 |
| Otras Obligaciones Vista y Plazo | 185 | 184 | 192 | 155 | 160 | 207 | 177 | 214 | 211 | 372 | 334 | 231 | 267 | 228 |
| Provisiones Preventivas para Riesgos Crediticios | 6 | 11 | 12 | 13 | 22 | 24 | 27 | 30 | 32 | 35 | 63 | 65 | 72 | 75 |
| Otros Pasivos | 229 | 513 | 61 | 589 | 621 | 493 | 738 | 585 | 401 | 1,573 | 1,069 | 1,749 | 1,087 | 70 |
| Créditos Diferidos | 24 | 20 | 21 | 23 | 23 | 21 | 17 | 18 | 19 | 18 | 20 | 19 | 18 | 16 |
| CAPITAL CONTABLE | 307 | 319 | 330 | 333 | 340 | 342 | 346 | 378 | 384 | 389 | 348 | 377 | 382 | 395 |
| Capital Pagado | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 |
| Rvas. de Capital y Util. de Ej. Ant. | 35 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 89 | 120 | 120 |
| Superávit por Rev. de Activo | 156 | 156 | 164 | 164 | 162 | 159 | 159 | 183 | 183 | 183 | 169 | 189 | 187 | 192 |
| Resultados del Ejercicio | 54 | 10 | 14 | 17 | 25 | 31 | 35 | 43 | 49 | 54 | 62 | 6 | 13 | 21 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | | | | | | | | | | |
| Redescuento | 938 | 831 | 785 | 930 | 1,042 | 1,159 | 1,110 | 996 | 889 | 880 | 831 | 923 | 937 | 976 |
| Apertura de Créditos | 160 | 108 | 90 | 130 | 125 | 204 | 184 | 189 | 196 | 172 | 170 | 91 | 110 | 105 |
| Fideicomisos y Mandatos | 1,315 | 1,357 | 1,425 | 1,508 | 2,098 | 2,404 | 2,521 | 2,395 | 3,081 | 3,143 | 3,120 | 3,092 | 3,158 | 3,221 |
| Operaciones de Banca de Inversión por cuenta de terceros | 1,341 | 1,487 | 1,785 | 1,374 | 1,321 | 1,802 | 2,939 | 2,916 | 3,275 | 2,031 | 1,899 | 1,819 | 1,868 | 1,977 |
| Bienes en Custodia o en Admón. integración de la Cartera Crediticia | 1,895 | 1,790 | 1,727 | 1,803 | 1,864 | 2,288 | 2,384 | 3,680 | 3,271 | 3,671 | 3,826 | 3,953 | 5,258 | 5,423 |
| Provisiones para Riesgos Crediticios de Aplicación Gradual | 2,588 | 2,588 | 2,588 | 2,588 | 6,420 | 6,420 | 0 | 0 | 6,578 | 3,989 | 5,216 | 5,216 | 5,216 | 6,376 |
| | 17 | 17 | 17 | 17 | 52 | 52 | 0 | 0 | 72 | 54 | 40 | 45 | 45 | 47 |

DISTRIBUCION DE LA CARTERA DE CREDITOS

(Saldos corrientes en miles de millones de pesos)

| C O N C E P T O | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | 1 9 9 2 | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----|
| | 1990 | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| CARTERA DE CREDITO TOTAL | 3,199.0 | 3,716.6 | 3,732.9 | 3,788.3 | 3,836.9 | 4,148.1 | 4,206.6 | 4,998.9 | 5,209.1 | 5,543.9 | 6,137.2 | 6,428.6 | 6,344.6 | 6,511.6 | |
| Cartera de Crédito Vigente | 2,226.0 | 2,819.2 | 2,879.6 | 2,786.1 | 2,713.8 | 2,898.7 | 3,014.5 | 3,907.0 | 4,221.1 | 4,545.7 | 5,200.4 | 5,380.0 | 5,258.8 | 5,374.8 | |
| Descuentos | 14.0 | 14.3 | 14.6 | 13.9 | 16.7 | 17.2 | 16.8 | 18.1 | 18.2 | 18.8 | 19.3 | 16.8 | 22.2 | 15.3 | |
| Préstamos Directos y Prendarios | 1,536.0 | 2,036.2 | 2,075.6 | 1,966.3 | 1,859.5 | 1,991.9 | 2,082.2 | 2,920.6 | 3,202.8 | 3,479.8 | 4,107.1 | 4,252.2 | 4,090.6 | 4,179.1 | |
| Préstamos con Garantía de Unidades Industriales | 4.0 | 1.3 | 1.4 | 0.6 | 0.7 | 1.0 | 1.3 | 1.7 | 2.6 | 3.1 | 3.7 | 2.2 | 2.6 | 1.8 | |
| Préstamos de Habitación o Avío | 101.0 | 107.4 | 115.9 | 109.5 | 122.1 | 132.4 | 131.6 | 130.4 | 135.5 | 156.4 | 159.5 | 159.6 | 167.0 | 177.5 | |
| Préstamos Refaccionarios | 57.0 | 103.6 | 101.8 | 106.8 | 108.0 | 122.6 | 124.6 | 150.2 | 152.2 | 156.0 | 153.5 | 165.8 | 171.4 | 171.4 | |
| Préstamos con Gía. Inmobiliaria | 514.0 | 556.3 | 570.1 | 588.8 | 606.8 | 633.6 | 658.0 | 686.1 | 709.9 | 731.7 | 757.2 | 783.5 | 805.0 | 829.7 | |
| Cartera de Crédito Vencida | 35.0 | 66.4 | 68.5 | 72.1 | 80.8 | 90.8 | 81.6 | 95.6 | 99.4 | 118.1 | 105.8 | 125.7 | 148.4 | 160.9 | |
| Redescuento | 938.0 | 831.0 | 784.9 | 930.0 | 1,042.3 | 1,158.6 | 1,110.5 | 996.3 | 888.6 | 880.2 | 831.0 | 922.9 | 937.5 | 975.9 | |

DEFINICION CUANTITATIVA

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Sucursales | 117 | 117 | 117 | 118 | 117 | 117 | 116 | 116 | 115 | 115 | 115 | 114 | 113 | 113 |
| Personal | 4,780 | 4,644 | 4,612 | 4,545 | 4,504 | 4,501 | 4,464 | 4,450 | 4,468 | 4,512 | 4,464 | 4,395 | 4,346 | 4,241 |
| Funcionarios | 262 | 308 | 302 | 310 | 317 | 319 | 323 | 331 | 329 | 335 | 334 | 333 | 333 | 339 |
| Empleados | 4,518 | 4,336 | 4,310 | 4,235 | 4,187 | 4,182 | 4,141 | 4,119 | 4,139 | 4,177 | 4,130 | 4,062 | 4,013 | 3,902 |
| Total de Cuentas | 195,883 | 193,220 | 215,627 | 212,779 | 213,903 | 208,077 | 212,095 | 208,023 | 204,747 | 208,166 | 204,462 | 210,757 | 210,754 | 203,877 |
| Cuentas de Cheques | 67,990 | 72,603 | 96,276 | 95,011 | 97,599 | 94,649 | 98,376 | 95,970 | 94,494 | 101,772 | 98,965 | 104,892 | 105,412 | 99,324 |
| Cuentas de Ahorro | 66,360 | 62,625 | 62,419 | 62,647 | 62,550 | 62,345 | 62,247 | 61,487 | 60,367 | 57,446 | 57,241 | 57,888 | 58,122 | 58,406 |
| Cuentas de Inversion a Plazo | 61,533 | 57,992 | 56,932 | 55,121 | 53,754 | 51,083 | 51,472 | 50,566 | 49,886 | 48,948 | 48,256 | 47,977 | 47,220 | 46,147 |

ESTRUCTURA DE LA PRODUCTIVIDAD

(Saldos corrientes en miles de millones de pesos)

| C O N C E P T O | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|-------------|--------------|------|
| | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | |
| | 1990 | | | | | | | | | | | | | | 1992 |
| Ingreso Financiero | 1,454.4 | 375.8 | 508.2 | 644.1 | 757.9 | 886.4 | 1,027.4 | 1,170.7 | 1,316.4 | 1,459.3 | 1,610.4 | 148.3 | 288.8 | 420.9 | |
| Costo Financiero | 1,176.0 | 296.9 | 402.0 | 510.3 | 601.0 | 698.3 | 809.6 | 914.9 | 1,027.2 | 1,125.3 | 1,236.5 | 107.9 | 206.7 | 298.1 | |
| Margen Financiero | 278.4 | 78.8 | 106.2 | 133.8 | 156.9 | 188.1 | 217.9 | 255.8 | 289.2 | 333.9 | 373.9 | 40.4 | 82.0 | 122.8 | |
| Costo de Operación | 301.5 | 90.4 | 124.8 | 156.5 | 185.3 | 221.4 | 254.8 | 288.4 | 333.5 | 380.7 | 439.5 | 37.1 | 78.4 | 127.0 | |
| De Personal | 148.0 | 44.1 | 60.6 | 77.2 | 91.2 | 108.1 | 127.2 | 141.7 | 159.9 | 179.1 | 197.3 | 15.2 | 32.8 | 54.6 | |
| De administración | 148.0 | 44.5 | 61.6 | 76.2 | 90.3 | 106.8 | 122.2 | 140.3 | 165.9 | 192.5 | 231.6 | 20.4 | 42.6 | 67.7 | |
| Aportaciones al Fonspre | 5.5 | 1.9 | 2.5 | 3.2 | 3.8 | 4.5 | 5.4 | 6.5 | 7.7 | 9.1 | 10.6 | 1.5 | 3.0 | 4.6 | |
| Contribución Marginal | (23.1) | (11.6) | (18.5) | (22.7) | (28.4) | (33.3) | (37.0) | (32.6) | (44.3) | (46.7) | (65.7) | 3.3 | 3.6 | (4.1) | |
| Dividendos | 7.2 | 0.0 | 2.2 | 2.3 | 3.5 | 3.5 | 3.5 | 3.7 | 3.9 | 4.0 | 6.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| Margen de Operación | (15.9) | (11.6) | (16.3) | (20.4) | (24.9) | (29.8) | (33.5) | (28.9) | (40.3) | (42.8) | (59.6) | 3.3 | 3.6 | (4.1) | |
| Ingreso neto por servicios | 13.3 | 23.4 | 29.5 | 35.4 | 40.6 | 46.8 | 55.2 | 62.8 | 80.3 | 94.3 | 99.7 | 6.0 | 13.7 | 19.9 | |
| Ingreso por Servicios | 66.4 | 29.4 | 36.1 | 43.2 | 48.7 | 55.7 | 64.7 | 72.9 | 91.0 | 105.7 | 112.3 | 6.7 | 15.3 | 22.2 | |
| Comisiones y Premios Pagados | 53.1 | 6.0 | 6.6 | 7.8 | 8.1 | 8.9 | 9.5 | 10.0 | 10.7 | 11.4 | 12.6 | 0.8 | 1.6 | 2.4 | |
| Otros Ingresos netos | 86.9 | 5.5 | 9.8 | 13.2 | 29.5 | 38.8 | 42.0 | 43.3 | 47.0 | 43.5 | 65.4 | 10.9 | 18.5 | 33.0 | |
| Otros Ingresos | 1,361.1 | 109.2 | 149.0 | 188.9 | 236.1 | 278.9 | 309.9 | 328.5 | 338.9 | 344.9 | 373.9 | 18.6 | 37.9 | 62.9 | |
| Otros Costos | 1,274.2 | 103.7 | 139.2 | 175.7 | 206.6 | 240.1 | 267.9 | 285.1 | 291.9 | 301.4 | 308.5 | 7.7 | 19.4 | 29.9 | |
| Utilidad Operativa | 84.2 | 17.4 | 23.0 | 28.2 | 45.3 | 55.8 | 63.8 | 77.2 | 86.9 | 95.0 | 105.5 | 20.2 | 35.8 | 48.8 | |
| Castigos | 15.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| Quebrantos | 2.5 | 0.4 | 0.5 | 0.9 | 1.0 | 2.3 | 2.9 | 4.3 | 4.3 | 4.6 | 18.7 | 0.5 | 0.8 | 1.1 | |
| Amortizaciones y Depreciaciones | 6.9 | 2.1 | 2.6 | 3.3 | 4.0 | 4.8 | 5.5 | 6.5 | 7.2 | 8.0 | 9.2 | 6.3 | 8.3 | 9.3 | |
| Afectación para Provisiones de la Cartera Crediticia | 5.2 | 4.3 | 6.0 | 6.6 | 15.0 | 17.6 | 20.2 | 23.3 | 26.0 | 28.3 | 13.5 | 7.1 | 14.1 | 17.2 | |
| Utilidad Neta | 54.5 | 10.5 | 13.9 | 17.5 | 25.3 | 31.1 | 35.1 | 43.1 | 49.4 | 54.2 | 62.0 | 6.3 | 12.6 | 21.1 | |

INDICADORES FINANCIEROS

| C O N C E P T O | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|
| | 1990 | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| RENTABILIDAD | | | | | | | | | | | | | | | |
| (1) Margen de Utilidad | 3.74 | 2.79 | 2.74 | 2.71 | 3.34 | 3.51 | 3.42 | 3.68 | 3.75 | 3.71 | 3.85 | 4.23 | 4.36 | 5.02 | |
| (2) Rotación de Inversión | 0.3006 | 0.0663 | 0.0937 | 0.1024 | 0.1384 | 0.1397 | 0.1351 | 0.1611 | 0.1974 | 0.1427 | 0.1866 | 0.0143 | 0.0336 | 0.0528 | |
| (3) Productividad de la Inversión | 1.13 | 0.19 | 0.26 | 0.28 | 0.46 | 0.49 | 0.46 | 0.59 | 0.74 | 0.53 | 0.72 | 0.06 | 0.15 | 0.26 | |
| (4) Rentabilidad del Capital | 36.07 | 6.46 | 8.40 | 10.32 | 14.28 | 16.99 | 18.79 | 22.12 | 24.54 | 26.30 | 34.69 | 3.33 | 6.46 | 10.40 | |
| APALANCAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| (5) Apalancamiento de Capital | 3.12 | 2.87 | 3.06 | 2.69 | 3.24 | 2.88 | 2.46 | 2.68 | 3.02 | 2.01 | 2.07 | 1.82 | 2.26 | 2.55 | |
| (6) Veces de Activo a Capital | 32.04 | 34.90 | 32.72 | 37.14 | 30.91 | 34.69 | 40.68 | 37.27 | 33.15 | 49.64 | 48.26 | 55.03 | 44.17 | 39.24 | |
| Cartera de Créd. Vencida / Capital Contable sin Revaluaciones | 23.18 | 40.89 | 41.30 | 42.60 | 45.61 | 49.64 | 43.64 | 49.02 | 49.41 | 57.35 | 59.16 | 66.72 | 76.20 | 79.17 | |
| PRODUCTIVIDAD* | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingreso Financiero / Ingreso Total | 50.34 | 73.05 | 73.07 | 73.32 | 72.44 | 72.39 | 73.10 | 74.30 | 75.21 | 76.25 | 76.59 | 85.39 | 84.44 | 83.18 | |
| Ingreso Por Servicios / Ingreso Total | 0.46 | 4.55 | 4.24 | 4.03 | 3.88 | 3.82 | 3.93 | 3.99 | 4.59 | 4.93 | 4.74 | 3.44 | 4.00 | 3.93 | |
| Otros Ingresos / Ingreso Total | 3.01 | 1.08 | 1.40 | 1.51 | 2.82 | 3.17 | 2.99 | 2.75 | 2.68 | 2.27 | 3.11 | 6.28 | 5.41 | 6.52 | |
| Costo Financiero / Ingreso Total | 40.70 | 57.73 | 57.79 | 58.09 | 57.44 | 57.02 | 57.60 | 58.06 | 58.69 | 58.80 | 58.81 | 62.10 | 60.45 | 58.91 | |
| Costo de Operación / Ingreso Total | 10.44 | 17.58 | 17.94 | 17.82 | 17.71 | 18.08 | 18.13 | 18.30 | 19.06 | 19.89 | 20.90 | 21.36 | 22.93 | 25.09 | |
| LIQUIDEZ Y SOLVENCIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disp. + Cartera de Val./Captación Directa | 47.68 | 56.68 | 58.41 | 54.11 | 48.41 | 53.06 | 56.53 | 43.14 | 24.92 | 38.08 | 28.98 | 34.27 | 26.60 | 30.45 | |
| Cartera de Crédito total / Captación Total + Redescuento** | 62.92 | 67.60 | 66.11 | 61.53 | 71.05 | 64.23 | 56.46 | 70.43 | 79.31 | 63.20 | 80.08 | 72.19 | 81.73 | 79.18 | |
| Cartera de Crédito Vencida / Cartera de Crédito Total | 1.09 | 1.79 | 1.83 | 1.90 | 2.11 | 2.19 | 1.94 | 1.91 | 1.91 | 2.13 | 1.72 | 1.96 | 2.34 | 2.47 | |
| Castigos / Cartera de Crédito Total | 0.47 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.03 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Castigos / Cartera de Crédito Vencida | 43.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

* El Ing. Total incluye: Ing. Financiero + Ing. por Servicios + Otros Ingresos + (2) Ingreso Financiero / Activo Total sin Revaluaciones

Dividendos

(3) Margen de Utilidad por Rotación de Inversión

** La Captación Total se Integra por: Captación Directa + Acreedores por Reporto + (4) Utilidad Neta / Capital Contable sin Revaluaciones

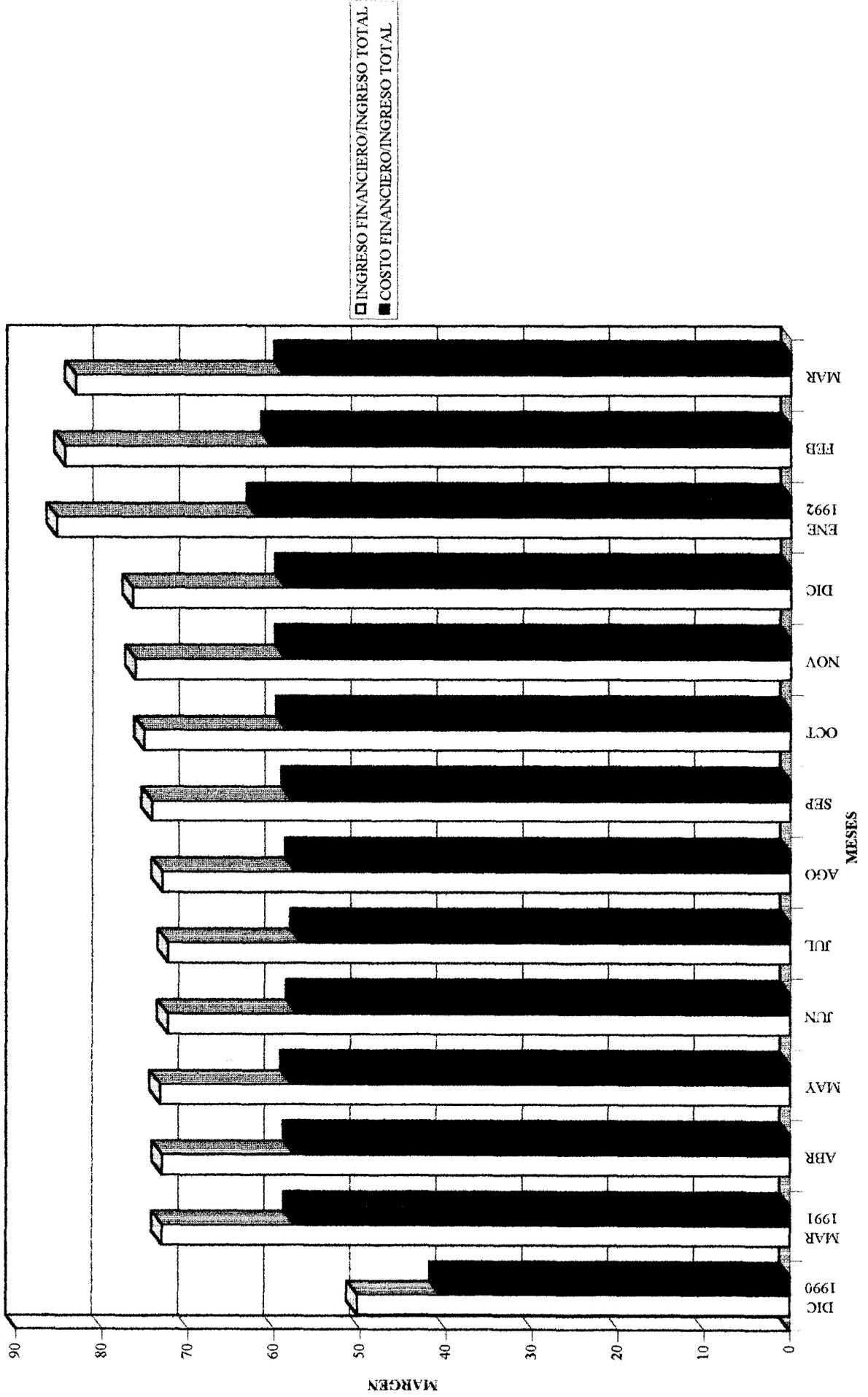
Captación Interbancaria

(5) Capital Cont. sin Revaluaciones / Activo Total sin Revaluaciones

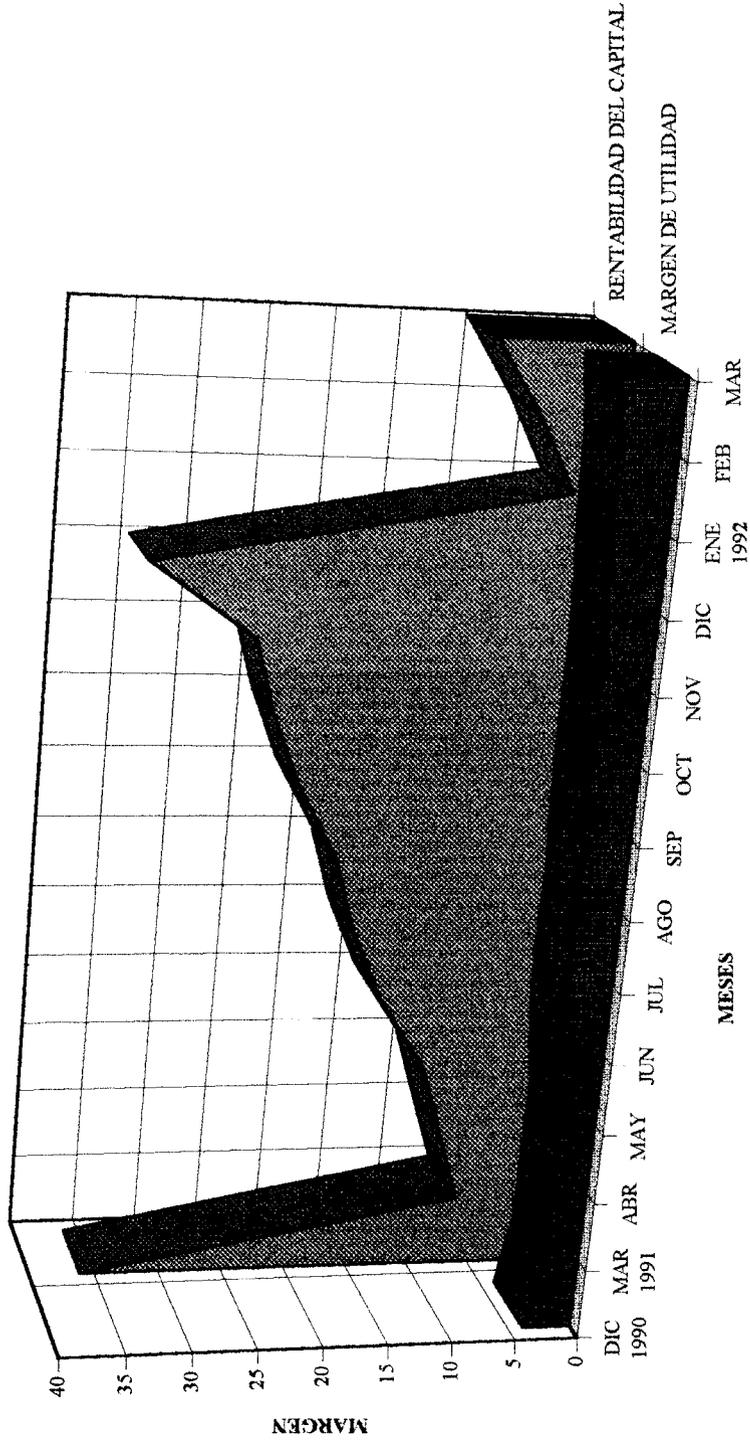
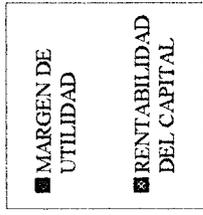
(1) Utilidad Neta / Ingreso Financiero

(6) (Uno / Apalancamiento del Capital) Por 100

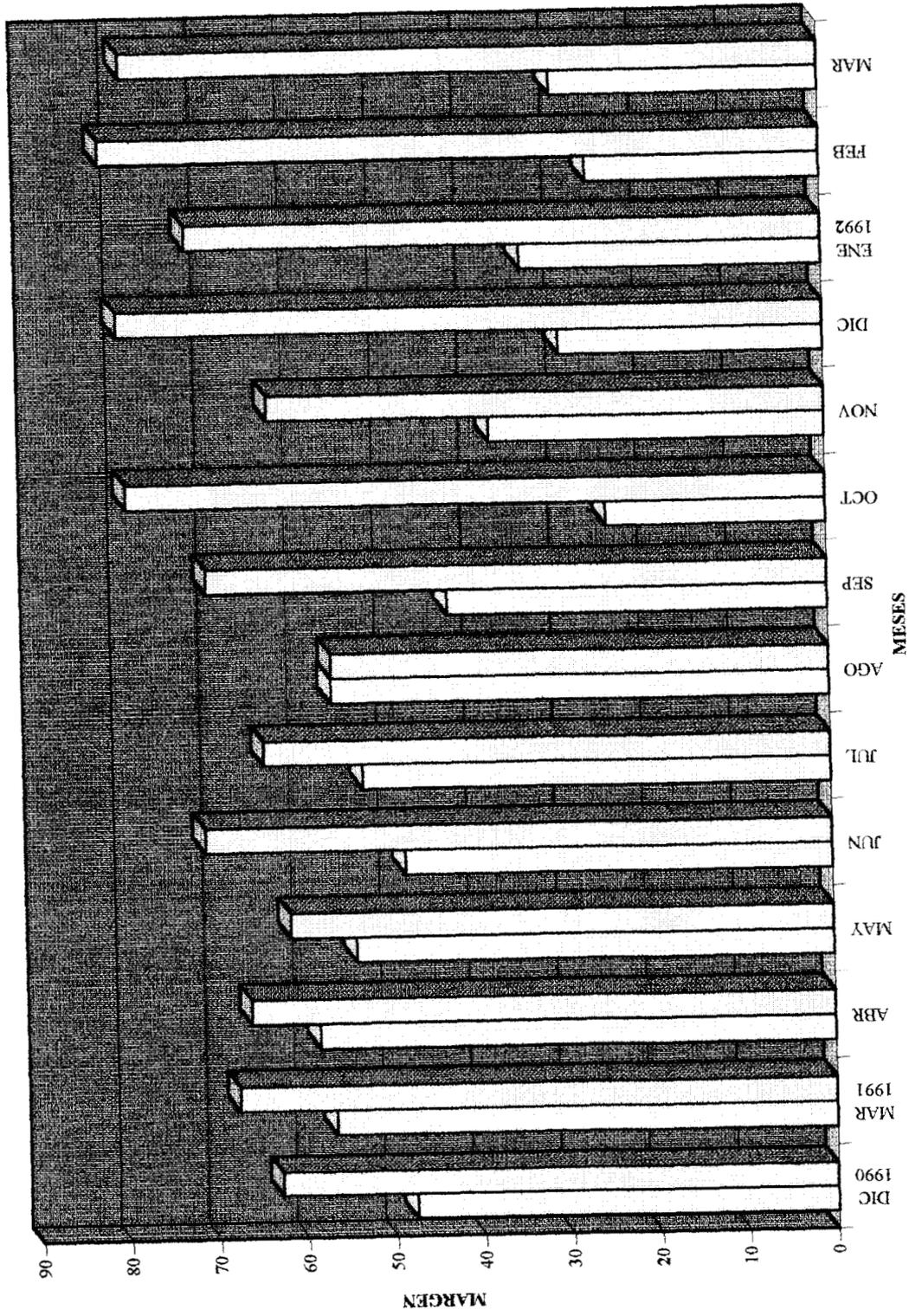
PRODUCTIVIDAD BANCA CREMI S.A. DE C.V.



RENTABILIDAD BANCA CREMI S.A. DE C.V.

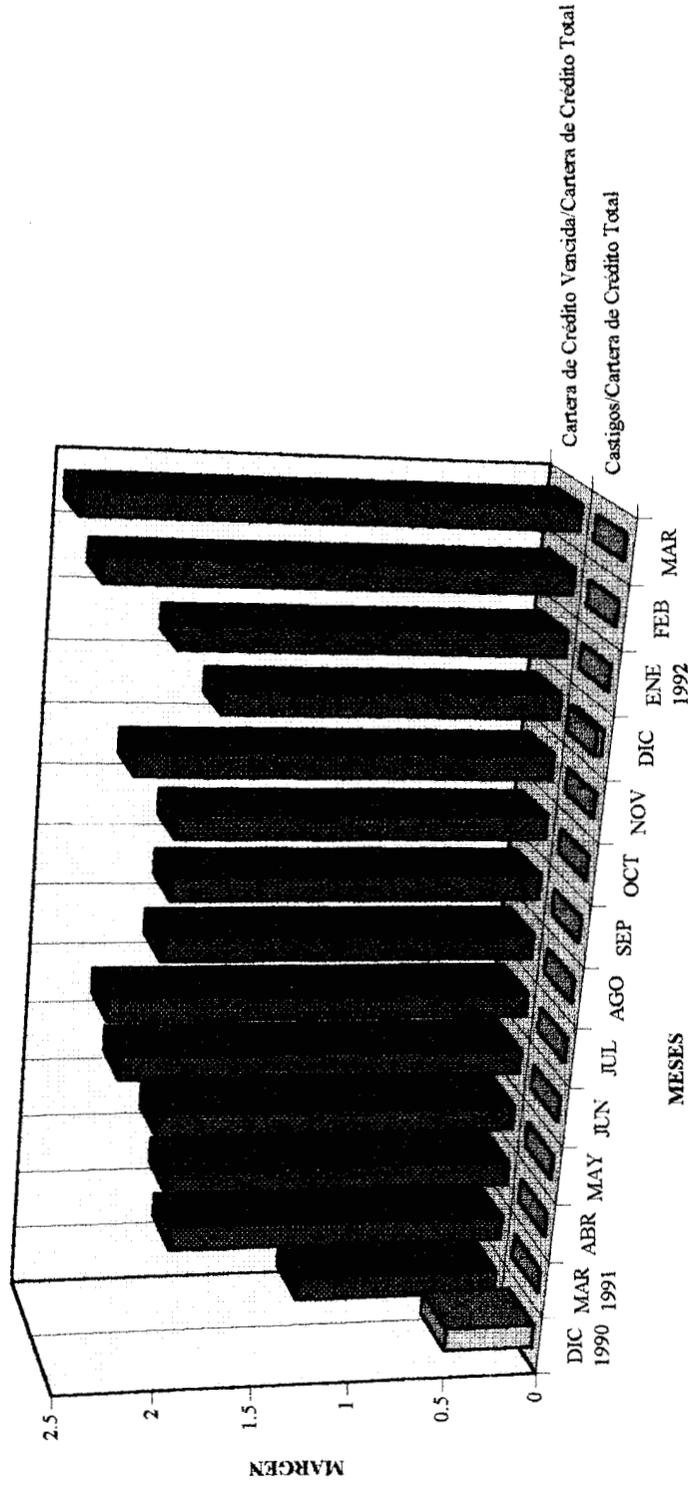
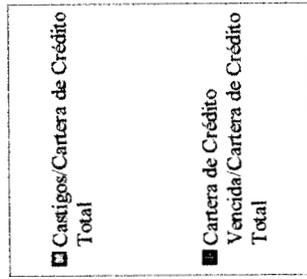


LIQUIDEZ BANCA CREMI S.A. DE C.V.



Disponible + Cartera de Val./Captacion Directa
 Cartera de Credito Total/Captacion Total Redescuento

SOLVENCIA BANCA CREMI S.A. DE C.V.



CAPITULO NUEVE
MULTIBANCO COMERMEX.

CAPITULO 9

MULTIBANCO COMERMEX.

9.1. MULTIBANCO COMERMEX.

CONTINUA LA SUBASTA.

Con fecha 2 de diciembre de 1991 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Comité de Desincorporación Bancaria, publicaron la convocatoria para las personas y grupos interesados en adquirir títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, propiedad del Gobierno Federal.

El Comité de Desincorporación Bancaria en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1991, acordó el cierre de registros de interesados en adquirir títulos, propiedad del Gobierno Federal, representativos del capital social de **MULTIBANCO COMERMEX.**

- Convocatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 6° del reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y en los términos del acuerdo presidencial que establece los principios y bases del proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca múltiple, y crea el Comité de Desincorporación Bancaria, el cual convoca a la subasta de la

totalidad de los títulos de propiedad del Gobierno Federal, representativos del capital social de MULTIBANCO COMERMEX, institución de banca múltiple.

1.- Objeto.

Serán objeto de la subasta las acciones representativas del capital social de Multibanco Comermex propiedad del Gobierno Federal, una vez que esta institución haya sido transformada de sociedad nacional de crédito a sociedad anónima, en los términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones a subastar serán 2,629,710,250 que representarán el 66.54% del capital pagado de Comermex.

De esas acciones, 2,015,671,566 corresponderán a la serie "A", que representarán el 51% del capital social pagado y 614,079,684 a la serie "B", representando el 15.54% del citado capital. Al conjunto de de estas acciones se le denominará en lo sucesivo, el "paquete"

2.- Requisitos para participar en la subasta.

Los interesados en participar en la subasta deberán reunir los requisitos siguientes:

2.1.- Contar con la autorización del Comité de Desincorporación Bancaria, a que se refiere el punto 7 del aludido procedimiento de registro y autorización de interesados en adquirir títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple propiedad del Gobierno Federal.

A los grupos de personas y a las sociedades controladoras de grupos financieros que hayan obtenido dicha autorización, se les denominará los "participantes".

2.2.- Construir un depósito de certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), en Nacional Financiera, S.N.C., el cual tendrá el objeto de garantizar las posturas de los participantes en la subasta.

2.3.- Celebrar un contrato, conforme al modelo que proporcione el comité, en el que se establezca la obligación, para las personas que en el propio contrato se determinen, de manejar con absoluta confidencialidad toda la información y documentación a que tengan acceso, relativa a Multibanco Comermex y el proceso de desincorporación en general.

2.4.- En el caso de las Sociedades Controladoras participantes, designar a sus representantes legales, quienes deberán exhibir ante la Secretaría Técnica del Comité, un poder especial otorgado ante notario público, mediante el cual se le autorice a presentar la postura en su nombre y se les otorguen facultades para celebrar todos los actos jurídicos inherentes a la subasta, objeto de la presente convocatoria.(*).

(*) Resumen de la publicación en El Diario El Economista del día 03 de diciembre de 1991.

9.2. ANTECEDENTES DE MULTIBANCO COMERMEX.

☒ A) Origen de Comermex.

Comermex nace el 30 de enero de 1934 en la ciudad de Chihuahua bajo el nombre de Banco Comercial Mexicano.

Fundado en el norte del país, tuvo un enfoque regional, sin perder de vista el objetivo de asumir su vocación de servicio a nivel nacional.

De 1938 a 1968 vivió tres décadas de desarrollo y crecimiento, y llegó a sumar 116 sucursales en todo el país.

De 1969 a 1976 se inició la diversificación del banco, al configurar un grupo financiero.

En esos años dió comienzo a su internacionalización, al abrir oficinas en las ciudades de Nueva York, Madrid y Sao Paulo.

De 1977 a 1981, existió una etapa de afirmación en la que Comermex adoptó la figura de "Banca Múltiple", inauguró el conjunto Plaza Comermex, y asumió la imágen corporativa que hasta ahora lo identifica.

En estos años llegó a cubrir 177 plazas y a contar con 284 oficinas en todo el país. De 1982 a 1991, el banco vivió una etapa más de su vida, esta vez como "Sociedad Nacional de Crédito".

☒ Perfil de la institución.

En 1992 Comermex cuenta con 345 sucursales en 185 plazas de la nación y más de 12,000 empleados. Tiene una agencia en Nueva York, y dos sucursales, una en Londres y otra en Gran Caimán, así como corresponsales en todo el mundo.

Sus recursos totales alcanzan los 32.4 Billones de pesos. Sus servicios financieros comprenden además de la banca, el arrendamiento y el factoraje.

Comermex es hoy el cuarto banco de la República Mexicana y ya como institución privada es uno de los pilares fundamentales del Grupo Financiero Inverlat.

En febrero de 1992 Comermex inicia una nueva etapa como Sociedad Anónima integrante del Grupo Financiero Inverlat. El proceso de adjudicación se caracterizó nuevamente por su transparencia y objetividad. El 7 de febrero el Comité de Desincorporación Bancaria, entre las 6 posturas presentadas asignó Comermex al Grupo financiero Inverlat, que ofreció dos billones 706,014 millones de pesos, equivalente a 3.73 veces el capital contable de la institución a diciembre de 1991, con lo cual adquirió el 64.54% de las acciones del banco.

La participación del grupo financiero Inverlat en la banca mexicana, reafirma "el propósito de ofrecer productos y servicios que satisfagan con la más alta calidad las necesidades particulares de inversionistas, ahorradores y demandantes de financiamiento".(1)

Desde el punto de vista legal, el Grupo Financiero está integrado por Multibanco Comermex y Casa de Bolsa Inverlat, puesto que seguros América no ha quedado consolidado dentro de las cifras del grupo financiero.

¿Cuáles son las razones que explican ésta situación?

La primera es que a pesar de que las tres empresas giran en torno al negocio financiero, el área de seguros tiene un comportamiento particular. Es clara la consolidación de cifras entre un banco y una casa de bolsa, debido a que los catálogos de cuentas y los registros de operaciones son, a pesar de sus diferencias, compatibles. No sucede lo mismo con la aseguradora debido al concepto de "reserva de riesgo" que rige en el sector asegurador, éste concepto no tiene cabida en un balance bancario o bursátil.

La segunda razón es de origen cultural. Actualmente, la discusión mundial en torno a la conveniencia de que las aseguradoras pertenezcan a los grupos financieros, es un capítulo que no se ha cerrado. Ante esta circunstancia de incertidumbre, han preferido mantenerla como una empresa que corre paralela al grupo financiero, no desde la perspectiva contable, como ya hemos señalado, y sí desde la accionaria donde la base de inversionistas es la misma.

Por otra parte, con referencia al escenario que se presenta ante ésta integración, éste grupo de inversionistas ha coincidido que ante el proceso de reprivatización de la banca, es difícil pensar en el cabal aprovechamiento de las oportunidades que el país ofrece a través de instituciones financieras aisladas,

(1) Palabras de Agustín F. Legorreta Chauvet; Presidente del Consejo de Administración y Director General del Grupo Financiero Inverlat, citado en CONTACTO revista de comunicación interna; junio de 1992.

es decir, de un banco sin casa de bolsa y viceversa. La integración de instituciones es también una integración de conceptos, sobre todo si se pretende ser un pilar financiero del país.

▣ Presencia regional de Comermex.

Comermex tiene presencia en varias zonas de nuestro país. En cada Estado que se menciona tienen participación regional en el PIB nacional en el siguiente porcentaje:

| <u>REGIONAL</u> | <u>1980</u> | <u>1990(*)</u> |
|-----------------|-------------|----------------|
| Hermosillo | 7.2 | 7.2 |
| Chihuahua | 7.6 | 7.8 |
| Monterrey | 8.9 | 8.7 |
| Guadalajara | 16.1 | 17.1 |
| Puebla | 8.0 | 7.5 |
| Veracruz | 16.0 | 13.6 |
| Metropolitana | 36.2 | 38.1 |
| Total nacional | 100.00 | 100.00 |

(*)Estimación de Comermex. Fuente: Comermex, Dirección de Estudios Económicos con datos del INEGI.

▣ Desarrollo de Productos y Servicios Financieros.

A) Mudecap, sociedad de inversión común.

Mudecap tiene como objetivo brindar rendimientos atractivos en el largo plazo, que superen las alternativas de inversión de renta fija, orientando sus recursos en una cartera diversificada de valores de renta variable y renta fija.

La estrategia de inversión está diseñada por un comité, órgano cuya función es definir el rumbo de las inversiones del fondo, dirigiendo los esfuerzos a invertir en emisoras de los sectores con mayor potencial económico.

B) Tarjeta de inversión y crédito

La tarjeta de crédito es un servicio bancario que facilita a los tenedores la adquisición de bienes y servicios y la obtención de efectivo, tanto en sucursales como en cajeros compartidos RED; la tarjeta de crédito se otorga a personas físicas o morales. Las personas físicas tienen la ventaja adicional de que la tarjeta funciona como cuenta de inversión, cuyos saldos a favor le dan rendimientos. Las diferentes tarjetas de Comermex se proporcionan según la capacidad de pago.

Las tarjetas pueden ser individuales y empresariales.

C) Multicaja.

Es un servicio que le permite al cliente obtener mayor rapidez, seguridad y confianza, sencillez, comodidad y operar automáticamente entre ciudades al hacer depósitos, retiro de efectivo, consultar sus saldos, transferir fondos y el pago de servicios.

D) Credi-Personal.

Es el concepto moderno de préstamo personal , que está destinado a cubrir necesidades de consumo inmediato tales como pago de adeudo, vacaciones, vestido, etc., que el propio solicitante decide.

Credi-Personal está dirigido al mercado masivo y se otorga a personas físicas de medianos y altos ingresos en su calidad de trabajador, comerciante o profesionista.

E) Rendiplan Comermex.

Es un instrumento de inversión y de ahorro, con intención de largo plazo. Este instrumento ofrece varias alternativas para su inversión: retiro de intereses e inversión automática. El pago de intereses puede realizarse a través de cuenta maestra o cuenta de ahorro.

F) Banco Movil.

Banco movil equivale a una sucursal que lleva a cualquier lugar, los servicios bancarios integrales, mediante atención personal o automatizada.

Cada unidad está integrada por dos ventanillas, dos cajeros automáticos multicaja, circuito cerrado de televisión y equipo electrónico conectado en línea permanente con el centro de cómputo Comermex.

Los servicios que ofrecen son: Apertura, depósito, retiro, consulta de saldos y traspaso de : cuenta de cheques, cuenta maestra, valores, fondos de inversión de renta fija y tarjetas de inversión.

Pago de servicios.

Recepción de pagos.

Compra de dólares Americanos.

Compra-Venta de oro.

Ordenes de pago nacionales.

G) Cuenta maestra Comermex.

La cuenta maestra Comermex es un paquete de servicios bancarios y financieros diseñados especialmente para brindar múltiples beneficios y liquidez inmediata.

Con esta cuenta se combinan los más importantes servicios bancarios y financieros:

- Chequera.
- Tarjeta cuenta maestra.
- Cajeros automáticos de los sistemas multicaja y RED.
- Telecomermex.
- Inversiones y servicios fiduciarios.

Además con este servicio se tiene acceso a otros productos tales como:

- Incomex.
- Mudecap.
- Mesa de dinero y
- Valores de renta fija.

H) Incomex.

Es una sociedad de inversión de renta fija que permite, tanto a personas físicas como a morales, el acceso como pequeños y medianos inversionistas al mercado de dinero.

I) Incomex Internacional.

Es una sociedad de inversión de renta fija, en donde la inversión es mediante la compra de certificados de participación. El monto de la inversión es en dólares, en plazos de inversión de 30, 90 y 180 días.

J) Credi ABCD.

Es un sistema de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero.

K) Credi Casa.

Es un sistema de ahorro para personas físicas a través de la cual se realiza la apertura de una cuenta, (de ahorros libres o ahorros condicionados) mediante el cual se reúne un porcentaje del valor de la casa y posteriormente se recibe un crédito bancario para el pago restante.

L) Cartas de Crédito.

Es la operación crediticia a través de la cual la institución de crédito se obliga por cuenta de un cliente a pagar a un beneficiario, por concepto de una transacción comercial y contra la entrega de documentos previamente establecidos.

M) Servicios Fiduciarios.

Es un servicio mediante el cual Multibanco Comermex, en calidad de fiduciario, recibe de una persona física o moral llamada fideicomitente, ciertos bienes o derechos para que realice determinados fines, en beneficio del propio

fideicomitente o de terceras personas que éste mismo señale, a quien se le denominará fideicomisario.

Entre los fideicomisos que actualmente operan destacan los siguientes:

- Fideicomisos de Garantía.
- Fideicomisos de administración de títulos.
- Fideicomiso de administración en proyectos de infraestructura.
- Fideicomiso para la construcción, urbanización, fraccionamiento y venta de inmuebles.
- Fideicomiso testamentario.
- Fideicomiso de beca educacional.
- Fideicomiso para la administración de inmuebles.
- Fideicomiso para inmuebles en zona prohibida.
- Fideicomiso con inmuebles para venta en tiempo compartido.
- Fideicomiso para creación de fondos para pensión por jubilación.
- Fideicomiso de creación de fondos para primas de antigüedad.
- Fideicomiso de fondos de ahorro.

Básicamente estos fideicomisos se realizan actualmente sólo en forma cerrada, es decir, cada fideicomitente crea sus propios fideicomisos dentro del marco de regulación que el banco estipula.

En relación con los fideicomisos abiertos de inversión en valores, y con el fin de facilitar a los clientes la captación realizada a través de tales fideicomisos a las cuentas de balance, la Comisión Nacional de Valores resolvió lo siguiente:

☺ Que las instituciones de banca múltiple y Citybank N.A., sucursal México, puedan adquirir por cuenta propia las acciones representativas del capital de sociedades de inversión de renta fija para

personas físicas, que actualmente mantienen en los fideicomisos abiertos de inversión en valores, que formen parte de las cuentas maestras que vienen ofreciendo las propias instituciones.

☺☺ Que tales adquisiciones sean informadas a la Comisión Nacional de Valores, junto con el programa de desinversión correspondiente, que no deberá exceder de 3 meses a partir de la fecha en que se realicen aquellas.

☺☺☺ Que en los casos en que la adquisición de las acciones produzca el efecto de que las instituciones de crédito o City Bank N.A., sucursal México, puedan llegar a ser propietarias del 10% o más del capital pagado de una sociedad de inversión de renta fija para personas físicas, se obtenga previamente la autorización prevista de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Sociedades de inversión.(*)

N) Avalúos Bancarios.

Son un servicio cuya finalidad es determinar el valor comercial de un bien mueble o inmueble, considerando todos los factores que le afectan físicamente así como la influencia del mercado para que pueda tomar la decisión que más le convenga.

Ñ) Electrobanca.

Electrobanca es un moderno servicio que ofrece una amplia variedad de servicios a través de una o varias terminales de computadora, otorgando también los servicios de códigos de acceso, asesoría técnica inmediata y resumen diario de operaciones.

(*) En circular expedida por el Banco de México, el 27 de septiembre de 1991, a las instituciones de banca múltiple y al City Bank, N.A. sucursal México.

O) Ingeniería Financiera.

Es el área de servicios encargada del diseño, desarrollo, estructuración y colocación de instrumentos financieros adicionales y complementarios a los tradicionales o fórmulas creativas tendientes a brindar oportunidades a instituciones o empresas para llevar a cabo proyectos de inversión, ampliación de plantas productivas, renegociación de adeudos, adquisición de empresas, etc., que coadyuven al crecimiento de la planta productiva del país y represente un negocio rentable y creativo para el banco.

P) Factoraje.

Es una opción para hacer líquida en forma inmediata la cartera de su empresa mediante la venta de las cuentas por cobrar. Comermex cuenta con las siguientes modalidades de factoraje:

- ☺ Factoraje puro.
- ☺ Factoraje con recursos.
- ☺ Factoraje con recursos y depositarias.
- ☺ Factoraje plan proveedores.

R) Arrendamiento Financiero.

Es un servicio para los empresarios brindándoles planes de financiamiento adecuados a las necesidades de expansión y modernización de sus empresas o negocios a través de arrendamiento financiero que libera capital de trabajo sin limitar la disponibilidad del financiamiento tradicional.

S) Comermex Comercio exterior.

Es un servicio de financiamiento y asesoría a los exportadores e importadores de diversos sectores económicos: manufacturero, agropecuario y silvícola, apícola, pesquero, turístico y maquilador.

T) Multitran.

Es un servicio que permite controlar la tesorería de una empresa a nivel nacional y agilizar la captación y dispersión de fondos, incrementando la productividad de los recursos.

BALANCE CONDENSADO

(Saldos corrientes en miles de millones de pesos)

| CONCEPTO | 1992 | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| ACTIVO | 17,700 | 19,399 | 20,080 | 20,018 | 20,024 | 23,063 | 22,457 | 21,488 | 21,727 | 24,877 | 24,483 | 25,920 | 26,972 | 27,491 |
| Disponibilidades | 911 | 699 | 875 | 667 | 899 | 960 | 823 | 765 | 1,079 | 1,184 | 1,431 | 1,504 | 1,138 | 1,606 |
| Cartera de Valores | 2,828 | 3,023 | 2,504 | 2,563 | 2,694 | 3,982 | 3,607 | 3,603 | 4,867 | 4,616 | 4,499 | 4,939 | 5,624 | 6,628 |
| Cartera de Crédito Vigente | 10,450 | 11,389 | 12,326 | 12,810 | 12,572 | 13,373 | 13,029 | 12,306 | 12,531 | 14,184 | 15,275 | 15,580 | 15,486 | 15,287 |
| Cartera de Crédito Vencida | 149 | 226 | 221 | 248 | 276 | 293 | 305 | 352 | 360 | 370 | 349 | 403 | 458 | 439 |
| Deudores por Reporto | 2,200 | 2,454 | 2,651 | 2,261 | 2,441 | 3,405 | 3,368 | 2,901 | 1,389 | 3,344 | 1,946 | 2,327 | 2,958 | 2,176 |
| Deudores Diversos | 22 | 40 | 40 | 38 | 40 | 39 | 47 | 43 | 41 | 40 | 18 | 45 | 41 | 36 |
| Activos Fijos | 155 | 147 | 145 | 143 | 163 | 161 | 159 | 156 | 169 | 182 | 200 | 184 | 180 | 177 |
| Otros Activos | 794 | 1,224 | 1,121 | 1,091 | 751 | 650 | 925 | 1,169 | 1,096 | 720 | 566 | 730 | 873 | 927 |
| Cargos Diferidos | 191 | 198 | 198 | 197 | 199 | 199 | 196 | 192 | 196 | 237 | 209 | 208 | 213 | 215 |
| PASIVO | 16,935 | 18,606 | 19,248 | 19,165 | 19,152 | 22,152 | 21,529 | 20,545 | 20,762 | 23,895 | 23,394 | 24,815 | 25,840 | 26,338 |
| Captación Directa | 10,448 | 10,603 | 10,830 | 11,491 | 11,601 | 13,273 | 12,537 | 12,464 | 13,311 | 15,085 | 16,700 | 17,184 | 16,455 | 16,439 |
| Vista | 2,000 | 1,903 | 1,864 | 1,909 | 1,953 | 1,950 | 2,069 | 2,286 | 3,179 | 3,612 | 3,904 | 3,418 | 3,236 | 3,328 |
| Ahorro | 194 | 208 | 210 | 220 | 230 | 239 | 238 | 237 | 233 | 248 | 269 | 268 | 263 | 265 |
| Pago | 6,663 | 6,234 | 7,466 | 8,307 | 8,346 | 9,739 | 9,291 | 9,228 | 9,114 | 10,773 | 11,522 | 12,498 | 12,124 | 11,868 |
| Aceptaciones Bancarias | 23 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 | 45 | 78 | 83 | 86 | 80 |
| Reportos por Mesa de Dinero | 1,568 | 2,247 | 1,290 | 1,055 | 1,072 | 1,345 | 938 | 713 | 740 | 407 | 928 | 917 | 747 | 897 |
| Acreedores por Reporto | 2,397 | 2,794 | 3,236 | 2,407 | 2,524 | 2,322 | 3,400 | 2,242 | 2,274 | 4,157 | 2,377 | 2,996 | 4,152 | 4,282 |
| Captación Interbancaria | 2,393 | 2,820 | 3,030 | 3,023 | 3,244 | 3,634 | 3,461 | 2,987 | 3,238 | 2,846 | 2,805 | 3,018 | 3,361 | 3,550 |
| Préstamos de Organismos Oficiales | 75 | 88 | 90 | 93 | 97 | 101 | 106 | 110 | 113 | 116 | 122 | 125 | 128 | 134 |
| Otros Obligaciones Vista y Plazo | 659 | 797 | 842 | 706 | 734 | 756 | 782 | 844 | 809 | 1,000 | 903 | 870 | 958 | 1,103 |
| Provisiones Preventivas para Riesgos Crediticios | 34 | 41 | 47 | 49 | 51 | 53 | 55 | 57 | 65 | 82 | 91 | 102 | 121 | 137 |
| Otros Pasivos | 869 | 1,383 | 1,092 | 1,296 | 803 | 1,908 | 1,089 | 1,749 | 848 | 475 | 336 | 463 | 597 | 635 |
| Créditos Diferidos | 60 | 79 | 81 | 98 | 97 | 105 | 99 | 91 | 104 | 134 | 60 | 57 | 67 | 59 |
| CAPITAL CONTABLE | 765 | 793 | 832 | 853 | 872 | 911 | 928 | 943 | 965 | 982 | 1,069 | 1,105 | 1,132 | 1,153 |
| Capital Pagado | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 53 | 79 | 79 | 79 | 79 | 79 | 79 | 79 |
| Rvas. de Capital y Util. de Ej. Ant. | 255 | 427 | 427 | 427 | 427 | 427 | 427 | 401 | 401 | 401 | 401 | 598 | 598 | 598 |
| Superávit por Rev. de Activo | 285 | 281 | 300 | 300 | 298 | 319 | 319 | 319 | 324 | 324 | 412 | 409 | 407 | 407 |
| Resultados del Ejercicio | 172 | 33 | 52 | 73 | 94 | 112 | 129 | 144 | 161 | 178 | 197 | 19 | 48 | 68 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | | | | | | | | | | |
| Redescuento | 982 | 1,083 | 1,140 | 1,179 | 1,218 | 1,214 | 1,290 | 1,369 | 1,496 | 1,575 | 1,752 | 1,747 | 1,779 | 1,898 |
| Apertura de Créditos | 202 | 338 | 333 | 410 | 444 | 500 | 738 | 520 | 304 | 364 | 303 | 289 | 369 | 297 |
| Fideicomisos y Mandatos | 3,124 | 3,160 | 3,703 | 3,850 | 3,832 | 4,693 | 4,776 | 4,009 | 3,738 | 3,695 | 3,857 | 4,054 | 4,117 | 6,884 |
| Operaciones de Banca de Inversión por cuenta de terceros | 980 | 929 | 954 | 957 | 946 | 945 | 0 | 1,541 | 996 | 959 | 969 | 944 | 951 | 3,642 |
| Bienes en Custodia o en Admón. | 21,357 | 24,143 | 22,603 | 23,433 | 24,572 | 26,846 | 28,540 | 27,456 | 26,879 | 28,385 | 27,687 | 29,169 | 30,014 | 32,255 |
| Integración de la Cartera Crediticia | 10,607 | 10,607 | 10,607 | 11,941 | 11,941 | 13,185 | 13,191 | 14,846 | 14,834 | 14,787 | 14,787 | 14,787 | 14,787 | 17,946 |
| Provisiones para Riesgos Crediticios de Aplicación Gradual | 73 | 66 | 60 | 58 | 56 | 54 | 52 | 50 | 42 | 25 | 36 | 35 | 8 | 75 |

DISTRIBUCION DE LA CARTERA DE CREDITOS

| C O N C E P T O | (Saldos corrientes en miles de millones de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 9 9 2 | | | | | | | | | | | | | |
| | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| CARTERA DE CREDITO TOTAL | 11,581 | 12,697 | 13,686 | 14,236 | 14,066 | 14,881 | 14,623 | 14,026 | 14,387 | 16,129 | 17,367 | 17,730 | 17,723 | 17,625 |
| Cartera de Crédito Vigente | 10,450 | 11,389 | 12,326 | 12,810 | 12,572 | 13,373 | 13,029 | 12,306 | 12,531 | 14,184 | 15,275 | 15,580 | 15,486 | 15,287 |
| Descuentos | 47 | 64 | 58 | 45 | 40 | 44 | 30 | 27 | 10 | 12 | 10 | 9 | 7 | 9 |
| Préstamos Directos y Prendarios | 9,142 | 9,940 | 10,840 | 11,301 | 10,995 | 11,739 | 11,344 | 10,572 | 10,745 | 12,330 | 13,344 | 13,612 | 13,482 | 13,188 |
| Préstamos con Garantía de Unidades Industriales | 6 | 7 | 23 | 36 | 36 | 39 | 44 | 59 | 67 | 68 | 79 | 80 | 81 | 94 |
| Préstamos de Rehabilitación o Avío | 148 | 167 | 176 | 172 | 200 | 215 | 223 | 236 | 245 | 260 | 270 | 277 | 268 | 267 |
| Préstamos Refaccionarios | 215 | 243 | 247 | 242 | 260 | 265 | 279 | 279 | 298 | 320 | 341 | 345 | 340 | 359 |
| Préstamos con Gta. Inmobiliaria | 892 | 968 | 982 | 1,013 | 1,040 | 1,071 | 1,108 | 1,134 | 1,166 | 1,195 | 1,231 | 1,257 | 1,308 | 1,371 |
| Cartera de Crédito Vencida | 149 | 226 | 221 | 248 | 276 | 293 | 305 | 352 | 360 | 370 | 340 | 403 | 458 | 439 |
| Redescuento | 982 | 1,083 | 1,140 | 1,179 | 1,218 | 1,214 | 1,290 | 1,369 | 1,496 | 1,575 | 1,752 | 1,747 | 1,779 | 1,898 |

DEFINICION CUANTITATIVA

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------|----------|----------|--------|--------|--------|--------|----------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|
| Sucursales | 344 | 347 | 346 | 344 | 346 | 346 | 346 | 346 | 346 | 346 | 346 | 346 | 346 | 349 |
| Personal | 12,170 | 12,257 | 12,216 | 12,146 | 12,126 | 12,039 | 11,953 | 11,851 | 11,637 | 11,486 | 11,411 | 11,507 | 11,510 | 11,540 |
| Funcionarios | 5,367 | 4,989 | 5,280 | 5,069 | 5,204 | 4,829 | 5,041 | 4,966 | 5,105 | 5,036 | 5,051 | 5,081 | 5,148 | 5,305 |
| Empleados | 6,803 | 7,268 | 6,936 | 7,077 | 6,922 | 7,210 | 6,912 | 6,885 | 6,532 | 6,450 | 6,360 | 6,426 | 6,362 | 6,235 |
| Total de Cuentas* | 1,004.55 | 1,030.42 | 1,188.86 | 995.89 | 913.58 | 983.45 | 995.32 | 1,003.89 | 994.10 | 1,007.13 | 999.23 | 859.25 | 819.15 | 815.28 |
| Cuentas de Cheques* | 279.19 | 273.47 | 284.30 | 281.75 | 264.58 | 277.33 | 293.90 | 299.38 | 289.28 | 307.07 | 298.39 | 306.35 | 255.77 | 308.07 |
| Cuentas de Ahorro* | 501.81 | 523.79 | 524.46 | 534.80 | 477.62 | 538.54 | 528.68 | 534.32 | 540.95 | 538.37 | 532.54 | 385.86 | 348.15 | 367.30 |
| Cuentas de Inversión a Plazo* | 223.55 | 233.16 | 380.10 | 179.34 | 171.38 | 167.59 | 172.74 | 170.19 | 163.88 | 161.70 | 168.30 | 167.04 | 215.22 | 139.91 |

ESTRUCTURA DE LA PRODUCTIVIDAD

(Saldos corrientes en miles de millones de pesos)

| C O N C E P T O | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | 1 9 9 2 | | |
|--|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|---------------|---------------|-----|
| | 1990 | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| Ingreso Financiero | 4,202.6 | 1,179.6 | 1,580.2 | 1,935.5 | 2,273.9 | 2,638.2 | 3,013.7 | 3,366.4 | 3,723.7 | 4,073.5 | 4,461.8 | 396.8 | 783.9 | 1,169.3 | |
| Costo Financiero | 3,346.6 | 943.5 | 1,255.0 | 1,525.8 | 1,776.7 | 2,060.2 | 2,360.1 | 2,626.2 | 2,879.7 | 3,129.3 | 3,410.1 | 286.6 | 552.5 | 822.7 | |
| Margen Financiero | 856.0 | 236.1 | 325.1 | 409.7 | 497.2 | 578.0 | 653.6 | 740.2 | 843.9 | 944.2 | 1,051.7 | 110.3 | 231.4 | 346.7 | |
| Costo de Operación | 853.4 | 282.3 | 381.1 | 487.1 | 594.6 | 700.0 | 798.2 | 900.4 | 1,005.5 | 1,111.9 | 1,216.4 | 119.9 | 242.2 | 369.2 | |
| De Personal | 390.7 | 127.2 | 168.1 | 212.3 | 255.9 | 301.5 | 339.6 | 379.6 | 422.0 | 466.5 | 515.9 | 51.9 | 100.3 | 151.4 | |
| De administración | 446.3 | 149.6 | 205.7 | 265.7 | 327.6 | 385.2 | 441.8 | 500.7 | 560.0 | 617.9 | 669.2 | 64.0 | 133.2 | 204.4 | |
| Aportaciones al Fonapre | 16.4 | 5.6 | 7.4 | 9.1 | 11.1 | 13.3 | 16.7 | 20.1 | 23.5 | 27.5 | 31.4 | 4.1 | 8.7 | 13.4 | |
| Contribución Marginal | 2.6 | (46.2) | (56.0) | (77.4) | (97.4) | (122.0) | (144.6) | (160.1) | (161.6) | (167.7) | (164.7) | (9.6) | (10.8) | (22.5) | |
| Dividendos | 6.8 | 0.0 | 0.4 | 6.6 | 6.9 | 7.0 | 9.0 | 9.3 | 9.3 | 9.3 | 9.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| Margen de Operación | 9.4 | (46.2) | (55.6) | (70.8) | (90.5) | (115.0) | (135.6) | (150.9) | (152.3) | (158.4) | (155.4) | (9.6) | (10.8) | (22.5) | |
| Ingreso neto por servicios | 167.1 | 66.1 | 95.2 | 124.6 | 152.8 | 187.2 | 220.9 | 253.7 | 291.6 | 327.7 | 362.0 | 30.2 | 57.9 | 91.9 | |
| Ingreso por Servicios | 290.6 | 73.2 | 105.4 | 140.4 | 171.5 | 205.7 | 240.9 | 275.6 | 315.6 | 353.5 | 390.7 | 33.0 | 64.8 | 99.1 | |
| Comisiones y Premios Pagados | 123.5 | 7.1 | 10.2 | 15.8 | 18.7 | 18.5 | 20.0 | 21.9 | 24.0 | 25.8 | 28.7 | 2.8 | 6.9 | 7.1 | |
| Otros Ingresos netos | 132.9 | 40.5 | 54.9 | 76.1 | 97.9 | 116.4 | 136.1 | 147.3 | 174.0 | 197.0 | 207.6 | 17.6 | 49.8 | 72.7 | |
| Otros Ingresos | 135.4 | 42.0 | 57.7 | 79.3 | 100.6 | 119.1 | 141.4 | 151.9 | 178.9 | 202.1 | 212.9 | 18.6 | 51.2 | 73.7 | |
| Otros Costos | 2.5 | 1.5 | 2.7 | 3.2 | 2.7 | 2.7 | 5.3 | 4.6 | 4.9 | 5.1 | 5.3 | 1.0 | 1.4 | 1.1 | |
| Utilidad Operativa | 309.4 | 60.5 | 94.5 | 129.9 | 160.2 | 188.6 | 221.4 | 250.1 | 313.3 | 366.3 | 414.2 | 38.2 | 96.9 | 142.1 | |
| Castigos | 71.5 | 11.1 | 14.8 | 18.5 | 22.2 | 25.9 | 29.6 | 33.3 | 37.0 | 40.7 | 45.3 | 3.7 | 7.4 | 11.1 | |
| Quebrantos | 6.0 | 0.9 | 2.9 | 8.1 | 8.9 | 10.0 | 16.4 | 20.6 | 51.9 | 61.9 | 56.2 | 1.0 | 2.9 | 5.1 | |
| Amortizaciones y Depreciaciones | 25.3 | 9.0 | 12.0 | 14.9 | 17.9 | 21.4 | 25.0 | 28.8 | 32.9 | 37.5 | 41.3 | 4.0 | 7.9 | 12.0 | |
| Afectación para Provisiones de la Cartera Crediticia | 34.2 | 6.8 | 13.2 | 15.2 | 17.2 | 19.1 | 21.1 | 23.1 | 30.7 | 47.9 | 74.2 | 10.9 | 30.6 | 45.7 | |
| Utilidad Neta | 172.5 | 32.7 | 51.6 | 73.1 | 94.0 | 112.1 | 129.2 | 144.4 | 160.8 | 178.4 | 197.3 | 18.6 | 48.1 | 68.3 | |

INDICADORES FINANCIEROS

| C O N C E P T O | 1 9 9 1 | | | | | | | | | | | | 1 9 9 2 | | |
|---|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|-----|
| | 1990 | DIC | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR |
| RENTABILIDAD | | | | | | | | | | | | | | | |
| (1) Margen de Utilidad | 4.11 | 2.77 | 3.27 | 3.78 | 4.13 | 4.25 | 4.29 | 4.29 | 4.32 | 4.38 | 4.42 | 4.68 | 6.14 | 5.84 | |
| (2) Rotación de Inversión | 0.2413 | 0.0617 | 0.0799 | 0.0982 | 0.1153 | 0.1160 | 0.1361 | 0.1590 | 0.1740 | 0.1659 | 0.1854 | 0.0156 | 0.0295 | 0.0432 | |
| (3) Productividad de la Inversión | 0.99 | 0.17 | 0.26 | 0.37 | 0.48 | 0.49 | 0.58 | 0.68 | 0.75 | 0.73 | 0.82 | 0.07 | 0.18 | 0.25 | |
| (4) Rentabilidad del Capital | 35.83 | 6.37 | 9.71 | 13.21 | 16.37 | 18.93 | 21.21 | 23.11 | 25.09 | 27.09 | 29.12 | 2.67 | 6.63 | 9.15 | |
| APALANCAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| (5) Apalancamiento de Capital | 2.76 | 2.68 | 2.69 | 2.81 | 2.91 | 2.60 | 2.75 | 2.95 | 2.99 | 2.68 | 2.81 | 2.73 | 2.73 | 2.75 | |
| (6) Veces de Activo a Capital | 36.28 | 37.28 | 37.20 | 35.64 | 34.36 | 38.40 | 36.33 | 33.90 | 33.39 | 37.28 | 35.53 | 36.65 | 36.61 | 36.32 | |
| Cartera de Créd. Vencida / Capital Contable sin Revaluaciones | 31.04 | 44.11 | 41.48 | 44.77 | 47.99 | 49.51 | 50.04 | 56.30 | 56.10 | 56.13 | 50.20 | 57.94 | 63.13 | 58.89 | |
| PRODUCTIVIDAD* | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingreso Financiero / Ingreso Total | 90.66 | 91.10 | 90.63 | 89.53 | 89.07 | 88.83 | 88.51 | 88.52 | 88.08 | 87.82 | 87.92 | 88.50 | 87.10 | 87.12 | |
| Ingreso Por Servicios / Ingreso Total | 6.27 | 5.11 | 5.46 | 5.76 | 5.98 | 6.30 | 6.49 | 6.67 | 6.90 | 7.07 | 7.13 | 6.74 | 6.44 | 6.85 | |
| Otros Ingresos / Ingreso Total | 2.92 | 3.13 | 3.15 | 3.52 | 3.84 | 3.92 | 4.00 | 3.87 | 4.12 | 4.25 | 4.09 | 3.92 | 5.53 | 5.41 | |
| Costo Financiero / Ingreso Total | 72.20 | 72.86 | 71.98 | 70.58 | 69.60 | 69.37 | 69.31 | 69.05 | 68.12 | 67.46 | 67.20 | 63.91 | 61.39 | 61.29 | |
| Costo de Operación / Ingreso Total | 18.41 | 21.80 | 21.86 | 22.53 | 23.29 | 23.57 | 23.44 | 23.67 | 23.79 | 23.97 | 23.97 | 26.74 | 26.92 | 27.50 | |
| LIQUIDEZ Y SOLVENCIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disp. + Cartera de Val./Captación Directa | 35.79 | 35.10 | 31.20 | 28.10 | 30.89 | 37.23 | 35.33 | 35.05 | 44.67 | 38.45 | 35.51 | 37.50 | 41.09 | 50.09 | |
| Cartera de Crédito total / Captación Total + Redescuento** | 71.40 | 73.39 | 75.05 | 78.66 | 75.67 | 72.79 | 70.69 | 73.58 | 70.80 | 68.16 | 73.49 | 71.08 | 68.84 | 67.35 | |
| Cartera de Crédito Vencida / Cartera de Crédito Total | 1.29 | 1.78 | 1.61 | 1.74 | 1.96 | 1.97 | 2.09 | 2.51 | 2.50 | 2.29 | 1.96 | 2.27 | 2.58 | 2.49 | |
| Castigos / Cartera de Crédito Total | 0.62 | 0.09 | 0.11 | 0.13 | 0.16 | 0.17 | 0.20 | 0.24 | 0.26 | 0.25 | 0.26 | 0.02 | 0.04 | 0.06 | |
| Castigos / Cartera de Crédito Vencida | 47.97 | 4.90 | 6.72 | 7.49 | 8.07 | 8.84 | 9.71 | 9.47 | 10.29 | 11.01 | 13.31 | 0.92 | 1.61 | 2.52 | |

* El Ing. Total incluye: Ing. Financiero + Ing. por Servicios + Otros Ingresos + Dividendos

(2) Ingreso Financiero / Activo Total sin Revaluaciones

(3) Margen de Utilidad por Rotación de Inversión

(4) Utilidad Neta / Capital Contable sin Revaluaciones

(5) Capital Cont. sin Revaluaciones / Activo Total sin Revaluaciones

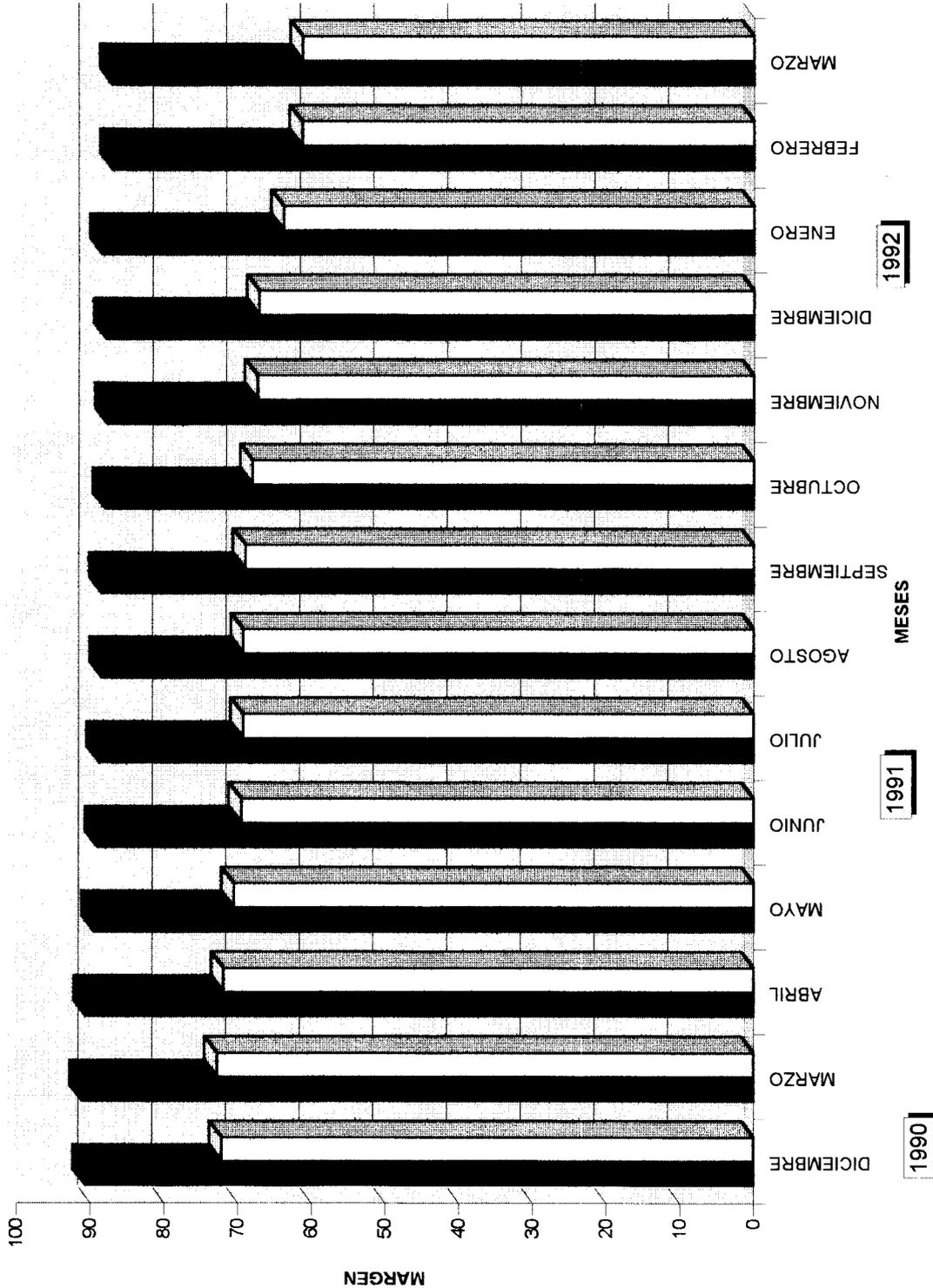
(6) (Uno / Apalancamiento del Capital) Por 100

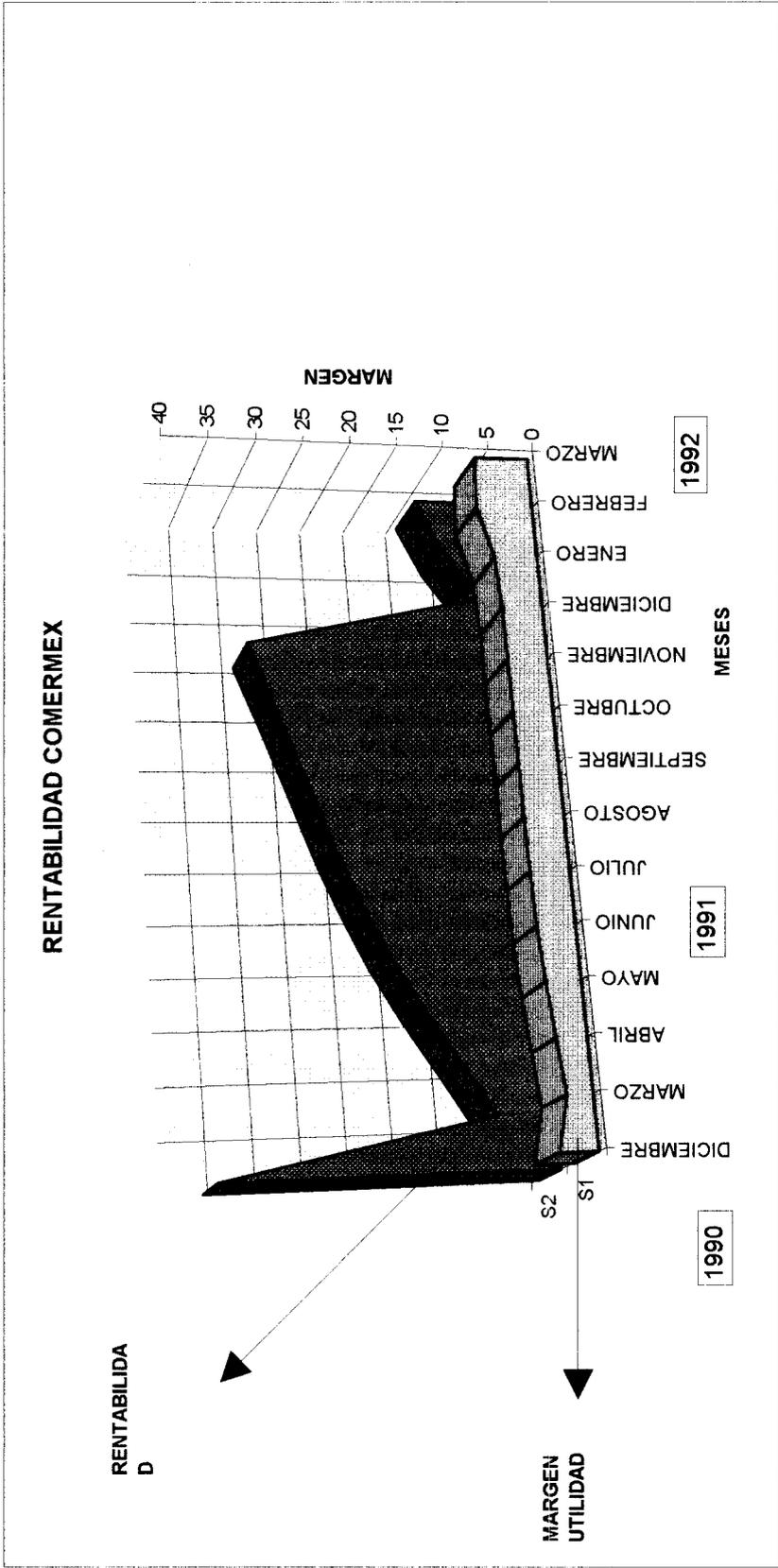
(1) Utilidad Neta / Ingreso Financiero

PRODUCTIVIDAD MULTIBANCO COMERMEX

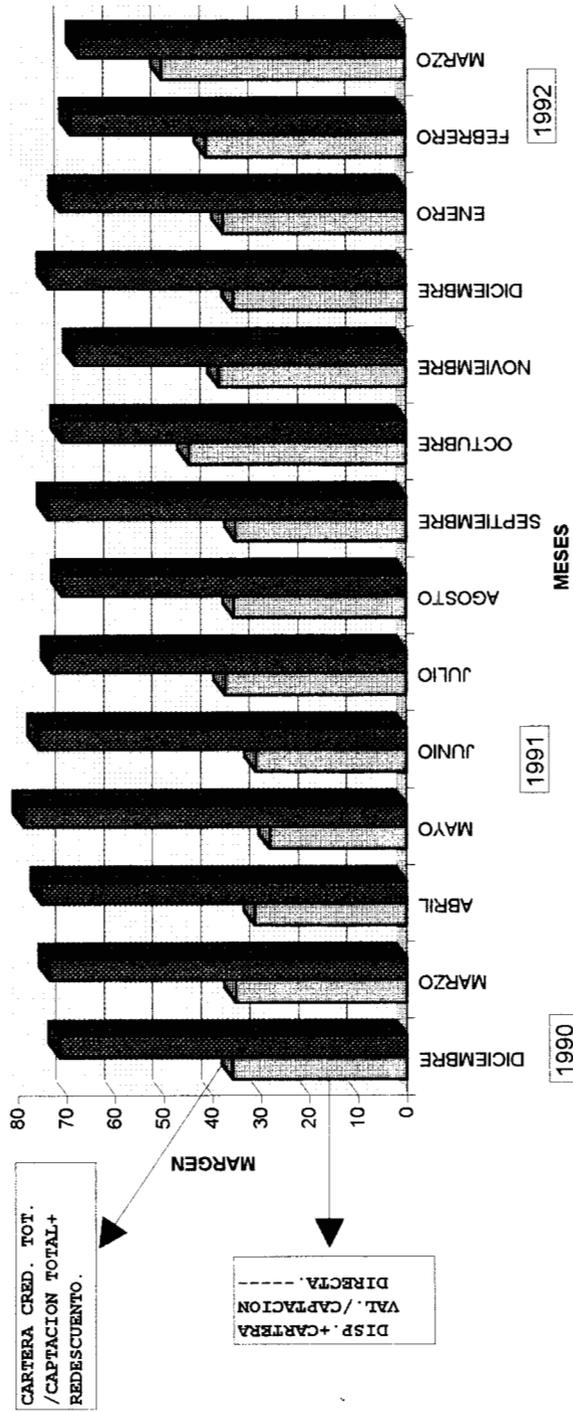
COSTO FINANCIERO/ING. TOTAL.

INGRESO FINANCIERO/ING. TOTAL.

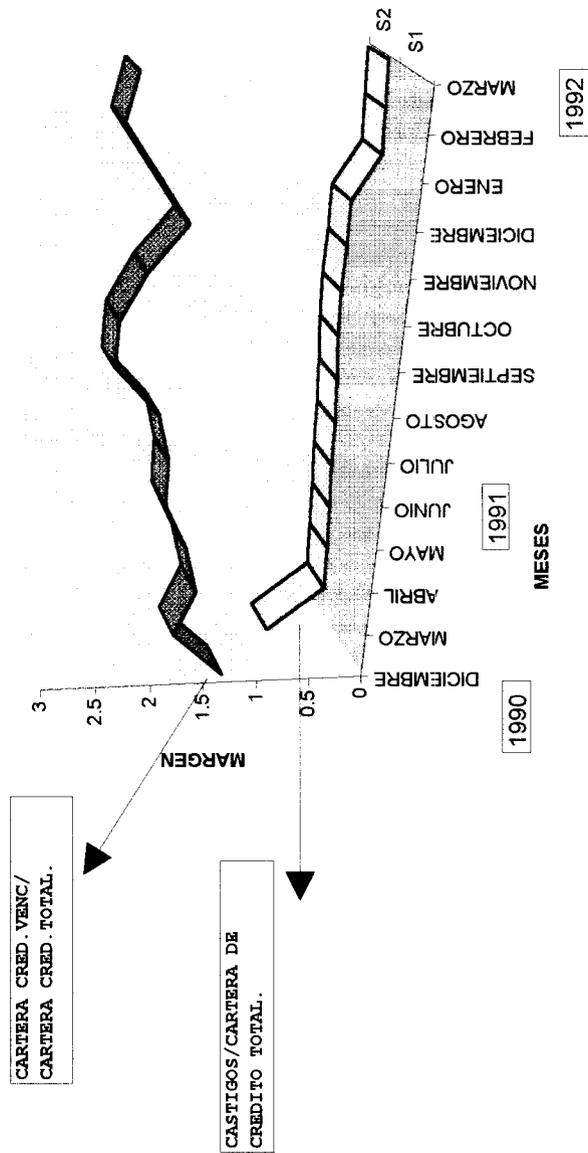


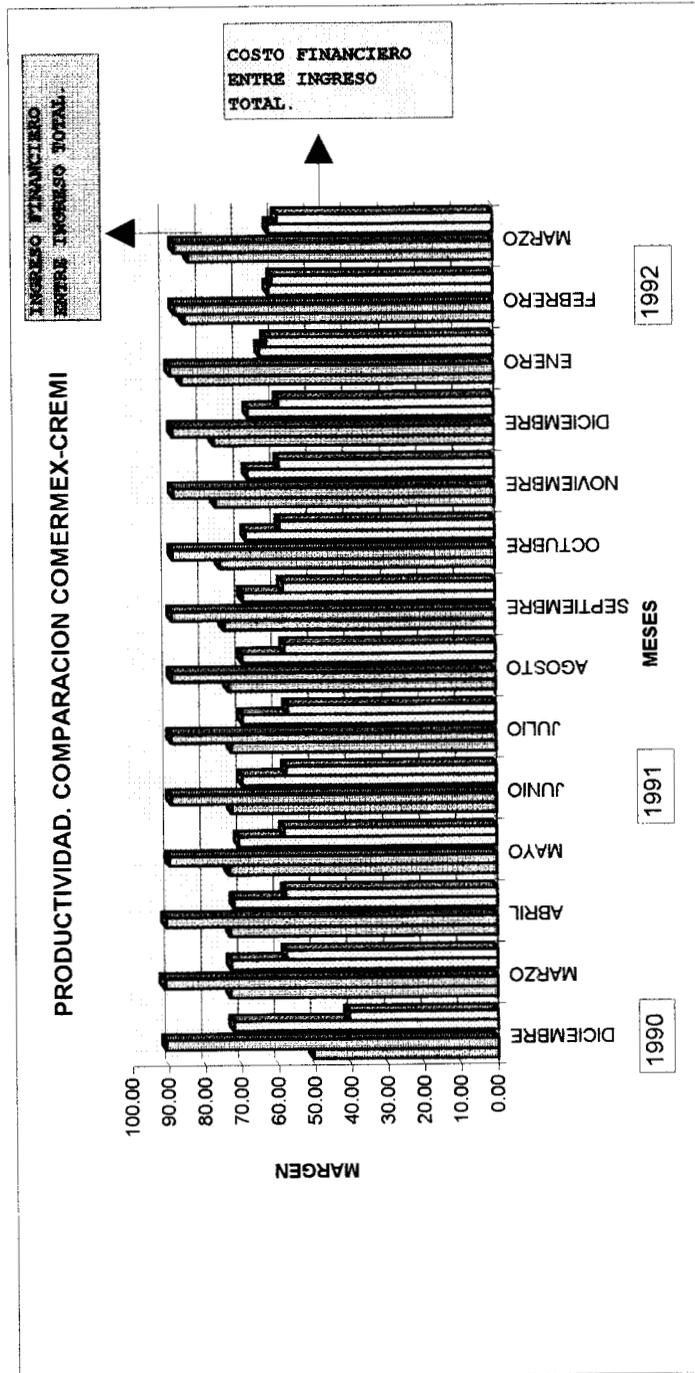


LIQUIDEZ COMERMEX

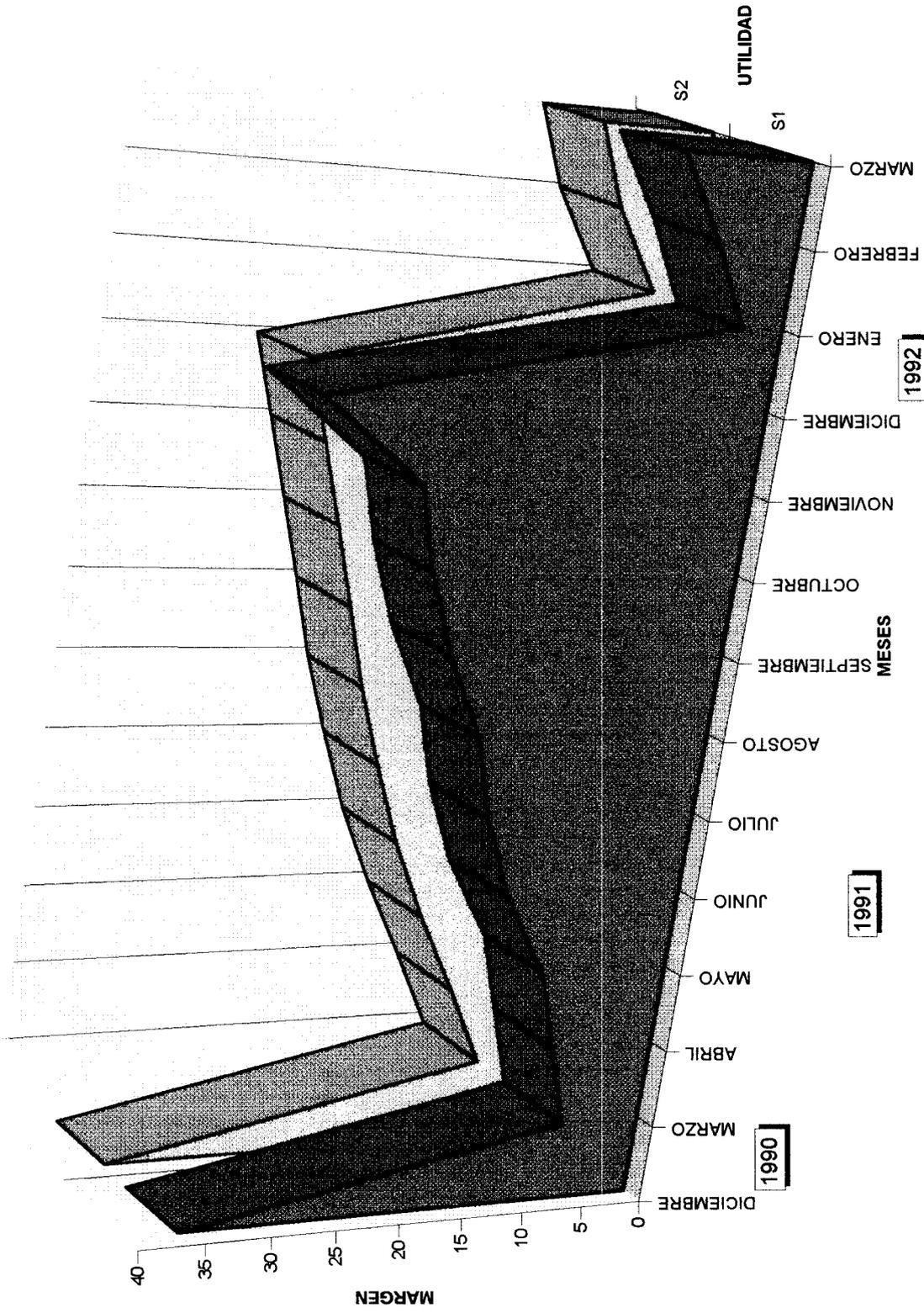


SOLVENCIA COMERMEX





COMPARACION RENTABILIDAD CREMI-COMERMEX



CAPITULO DIEZ

EXPECTATIVAS DE LA BANCA MEXICANA ANTE EL CAMBIO.

CAPITULO 10

EXPECTATIVAS DE LA BANCA MEXICANA

ANTE EL CAMBIO.

10.1. LAS EXPECTATIVAS

Según un estudio realizado por la Dirección Corporativa de Planeación de Multibanco Comermex, durante los ochentas, los problemas económicos más severos de México fueron: lento crecimiento del PIB; contracción de ahorro financiero; escasa entrada de capitales externos; reducida reserva internacional; elevado déficit público; altas tasas de interés e inflación; salida neta de recursos por pago de deuda externa, fuga de capitales y deterioro de los términos de intercambio, que en conjunto auspiciaron la crisis económica del país, la cual comenzó a ser superada en los dos últimos años del período referido.

Bajo éste contexto, el país sufrió una estrechez de liquidez, que llevó a cambios significativos en el sistema financiero, entre los que destacan:

- Auge de las Casas de Bolsa.
- Desarrollo del mercado de dinero, con base en la emisión de títulos gubernamentales para financiar el déficit público.
- Expansión del mercado extrabursátil, donde las tasas de interés se determinan libremente, lo que amenazó la intermediación bancaria institucional.

La falta de liquidez fué más aguda para el sector privado por las dificultades para tener acceso al crédito, debido al elevado costo del dinero y por alta canalización del sector público, a través de crédito directo y del depósito obligatorio, que llegó a absorber el 90% de la captación bancaria. Esto ocasionó que se descuidara el financiamiento de actividades prioritarias como agricultura, construcción y vivienda, y que las empresas accedieran a otras fuentes, como el crédito de proveedores, interempresarial y obligaciones y papel comercial aunque de manera limitada.

Antes de 1988 el panorama era de excesiva regularización, debido a límites de crédito para el sector privado y social, tasas de interés controladas, y elevado encaje legal, que alejaron de la banca de su función de captar el ahorro público y convertirlo en crédito.

En octubre de 1988 se autorizó a los bancos ampliar la emisión de aceptaciones a tasas y a plazos libres, lo que significó que a finales de ese año, el 70% de la captación se hiciera bajo esos términos. En marzo de 1989 se liberaron las tasas y se sustituyó el encaje legal por un coeficiente de liquidez del 30%, restando importancia al mercado informal.

El proceso de reforma financiera, que inicia a partir de 1989, implica en esencia, el tránsito de un marco regulatorio a un sistema más apegado a las reglas del mercado, en donde el sistema financiero internacional tiende a la globalización de los servicios, caracterizado por la libre movilidad de capitales, creación de nuevos instrumentos y formación de grupos financieros, como resultado del crecimiento del comercio internacional, surgimiento de nuevos mercados, cambios tecnológicos en el procesamiento y transmisión de información, desregularización financiera en países industrializados, y volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio.

El futuro de la banca lo hemos analizado ya dentro de un apartado del capítulo 3. Para aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas, es necesario que éstas se relacionen con las fuerzas y debilidades de la banca y se instrumenten estrategias que fortalezcan su competitividad, además de apoyar el desarrollo del país.

Basados en los múltiples estudios realizados por la Dirección Corporativa de Planeación Comermex y la Subdirección Ejecutiva de Comunicación de Banca Cremi, hemos observado que el desarrollo de estrategias por parte de éstas dos instituciones bancarias coinciden de alguna manera en cinco puntos esenciales:

- 1.- Captación.
- 2.- Crédito.
- 3.- Mercado.
- 4.- Desarrollo tecnológico y captación
- 5.- Internacionalización.

Las acciones específicas que se deben de tomar en cada uno de estos rublos son los siguientes:

Para la captación:

A) Desarrollar instrumentos que promuevan el ahorro a largo plazo, que sean flexibles y a la vez ofrezcan liquidez, mediante su operación en el mercado secundario, proponiendo un rendimiento en función del riesgo.

B) Perfeccionar mecanismos que facilitan la revolvencia de los recursos bancarios, como la colocación de carteras en el mercado secundario.

C) Diseñar productos vinculados a divisas, materia primas, tasas de interés y fondos de inversión internacional, con el fin de promover la inversión extranjera y la repatriación de capitales.

Para el crédito:

A) Diversificar el riesgo con créditos sindicados y coberturas con futuros.

B) Establecer programas financieros para apoyar la producción, distribución y consumo.

C) Fortalecer los mecanismos de coordinación y complementación entre la banca comercial y el fomento, además de promover las líneas de crédito bilaterales, para apoyar la importación de productos.

D) Mejorar instrumentos de pago, que se adapten a la generación de flujo de empresas.

E) Alentar la colocación de obligaciones convertibles o amortizables, en el mercado nacional e internacional, para que la banca canalice mayores recursos a las pequeñas y medianas empresas.

F) Participar con carácter temporal en el capital de riesgo de empresas rentables.

Para el mercado:

- A) Identificar los sectores generadores de recursos y los demandantes de los mismos.

- B) Establecer nichos de mercado con miras a una especialización relativa.

- C) Detectar las necesidades de la clientela y desarrollar productos y servicios orientados a su satisfacción.

- D) Diferenciar los puntos de venta y adecuar el ofrecimiento de productos y servicios a las características del mercado local.

Para el desarrollo tecnológico y captación:

- A) Intensificar la automatización de las operaciones bancarias para reducir costos de operación y ampliar la cobertura.

- B) Mejorar los medios de procesamiento y transmisión de la información.

- C) Desarrollar centros de capacitación especializada, bajo el concepto de alta calidad.

Para la internacionalización:

- A) Incrementar la presencia de la banca mexicana en los mercados externos.

B) Buscar complementariedad entre bancos mexicanos y extranjeros que deriven en la transferencia de recursos para el fondeo en dólares.

C) Establecer el principio de graduación en la apertura con la banca extranjera, en la creación de sucursales y ofrecimiento de servicios.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA

- Borja Martínez Francisco, El Nuevo Sistema Financiero Mexicano, Fondo de Cultura económica, 1991.

- Pedro Aspe Armella, citado en Mercado de Valores, No.17, septiembre de 1990.

- Comercio Exterior, suplemento, febrero de 1991, pp-29

- El Inversionista. Año 4 No.42, julio de 1990, pp.52-53.

- idem. No.43, pp.47-50 (r2) agosto.

- idem No. 44, pp. 49-51 (r3) septiembre.

- idem . Año 5, No.55, pp.14-15 agosto 1991.

- Victor Manuel Fernández Valadez. Director General de Banca Múltiple, SHCP; intervención durante el tercer foro nacional del IMEF, Monterrey, N.L.

BIBLIOGRAFIA

- Asociación Mexicana de Bancos. Comisión para la planeación estratégica. "La banca mexicana en transición" Retos y perspectivas. México 1990.

- Barrera Graf Jorge, "observaciones y comentarios breves sobre la nueva ley de Instituciones de Crédito".

- Revista Derecho Privado. Año 1, No.2, UNAM, mayo-agosto 1990.

- Revista del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, Agosto de 1990, pp.38-48.

- Idem. Diciembre 1990, pp.62-91.

- Idem. Marzo 1991, pp. 18-28.

- El Mercado de Valores. No.17, Septiembre 1º, 1990.

- Comercio Exterior, Suplemento, febrero de 1991.

- Epoca, semanal del 7 de octubre de 1991.

- El Cotidiano, No. 36, 1990, julio-agosto. "Privatización Bancaria, ¿revancha o concertación?".